

Seminario Internacional  
**A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO**  
Vigencia de la libertad de expresión a la luz de los  
Derechos Humanos



**CCHDH**  
comisión chilena de  
derechos humanos

Seminario Internacional  
**A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO**  
Vigencia de la libertad de expresión a la luz de los  
Derechos Humanos



Título: Seminario Internacional. A 50 años del golpe de Estado. Vigencia de la libertad de expresión a la luz de los Derechos Humanos.

© CCHDH

ISBN: 978-956-9366-73-4

Primera edición: 2024

Sistema de clasificación decimal DEWEY: 323 - Derechos civiles y políticos.

Clasificación comercial internacional – THEMA: JPVH - Derechos humanos, derechos civiles.

Editor General: Carlos Margotta

Ciudad de Publicación: Santiago de Chile.

Agradecemos el aporte solidario del “Comité de conmemoración de los 50 años del Golpe militar en Chile, de Oslo-Noruega”, que hizo posible esta publicación.

## Presentación

Con ocasión de la conmemoración de los 50 años del Golpe de Estado en nuestro país, la Comisión Chilena de Derechos Humanos, en conjunto con el Colegio de Periodistas y la Radio Universidad de Chile, organizó un Seminario Internacional sobre “Vigencia de la Libertad de Expresión a la luz de los Derechos Humanos”, que se desarrolló en la Casa Central de la Universidad de Chile, entre los días 31 de mayo y 1º de junio de 2023.

Al evento, que contó con el auspicio del PIE, fueron invitados a exponer destacados especialistas de Europa y América del Sur, específicamente de España, Italia, Argentina, Brasil y Chile. Además, expusieron una representante de la Oficina Regional del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y un integrante del Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Del análisis de las exposiciones realizadas durante el Seminario, aparece nítidamente que la falta de libertad de expresión no es sólo un problema en Chile, —que fuera heredado de la Dictadura y que los gobiernos de la transición no se han hecho cargo—, sino que constituye un problema global que incluso las denominadas democracias occidentales padecen.

La ausencia de medios de comunicación que cumplan su principal rol social, cual es, informar debidamente a la ciudadanía, se ha perdido completamente. Hoy, los grandes medios de comunicación concentrados en su propiedad, forman parte de la cadena del poder político y económico, que utilizan los

medios como mecanismos de control social y de formación de climas de opinión pública favorables al *statu quo*. La desinformación, el sesgo informativo, la omisión de informaciones y la uniformidad de las fuentes, son algunas de las formas recurrentes que utilizan para conseguir sus objetivos.

El pluralismo informativo se ve seriamente afectado producto de la concentración de la propiedad de los medios, lo que unido a una falta de una legislación regulatoria y que, al mismo tiempo, garantice medios públicos con el debido financiamiento, constituyen serios obstáculos para la realización de la libertad de expresión, de acuerdo a los estándares internacionales de Derechos Humanos.

Si en nuestro país no se aborda responsablemente este tema, el establecimiento de un verdadero y genuino sistema democrático, será imposible de alcanzar. Es por ello que la Comisión Chilena de Derechos Humanos ha estimado necesario publicar y difundir este Seminario y sus exposiciones, por constituir un serio aporte a un debate que –por su importancia, actualidad y relevancia– no puede seguir eludiéndose. El respeto y garantía de los Derechos Humanos, como la libertad de expresión, no puede seguir postergándose.

## **COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS**

## **DISCURSO DE INAUGURACIÓN**

### **CARLOS MARGOTTA**

Abogado y presidente de la Comisión Chilena  
de Derechos Humanos

La Comisión Chilena de Derechos Humanos ha promovido desde su creación, el establecimiento de una sociedad democrática fundada en el pleno respeto y garantía de los Derechos Humanos consagrados en los diversos tratados internacionales sobre la materia, que han sido suscritos y ratificados por el Estado de Chile y, por tanto, de cumplimiento obligatorio en nuestro país. Es por ello que nuestra Institución decidió organizar este Seminario. La libertad de expresión, como derecho humano, es consustancial al régimen democrático. No hay democracia sin libertad de expresión y ella permite la existencia de la democracia. Es la libertad de expresión la que permite que la democracia se realice. Sólo en la libre disposición de las opiniones e informaciones podemos adoptar decisiones libres e imparciales sobre quién queremos que nos gobierne, y podemos ubicarnos como sujetos críticos y fiscalizadores del poder.

La CIDH ha destacado, en esta línea, la relación estructural del derecho a la libertad de expresión con la democracia y la Corte Interamericana ha afirmado que una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre y, por tanto, no es plenamente soberana.

En Chile, la libertad de expresión es precaria y afecta seriamente las posibilidades de establecer una sociedad democrá-

tica. El Relator Especial sobre Libertad de Expresión del sistema interamericano, Edison Lanza, realizó el año 2015 una visita a nuestro país y entregó sus conclusiones a través de su Informe dado a conocer el año 2016. En su Informe constató que la falta de pluralismo informativo existente atendida la alta concentración de la propiedad de los medios de comunicación, constituía una seria limitación de la libertad de expresión y un serio déficit de la democracia naciente en nuestro país. La situación en Chile no ha cambiado en estos años y esas conclusiones siguen siendo plenamente vigentes. A su vez, la desinformación, las opiniones sesgadas, la uniformidad de las informaciones entregadas a la ciudadanía, las editoriales homogéneas y contenidos únicos, la ausencia de medios públicos verdaderos, no hacen sino cuestionar el actual papel que juegan los grandes medios de comunicación los que se han constituido en meros instrumentos de control social por parte de quienes detentan el poder económico en nuestro país.

Este Seminario pretende por una parte, realizar un ejercicio de Memoria respecto de la vigencia de la libertad de expresión en estos últimos 50 años, el rol jugado por los medios de comunicación durante la Dictadura y los años de transición, el grado de pluralismo informativo existente, si los medios han cumplido o no su función social, y si el Estado ha garantizado el derecho a la información de los chilenos y chilenas, todo ello a la luz de los Derechos Humanos y las obligaciones internacionales del Estado de Chile en esta materia.

Al mismo tiempo, el Seminario se ha propuesto culminar con un conjunto de propuestas que serán entregadas al Gobierno y al Parlamento, que permitan avanzar hacia una plena

vigencia de la libertad de expresión en nuestro país. Para ello será muy relevante no sólo escuchar a los especialistas de nuestro país, sino también a nuestros invitados de Argentina, Brasil y España, que nos permitirán conocer experiencias internacionales comparadas –a quienes agradecemos muy especialmente su disposición y generosidad–, ya que nos permitirán tener muy en cuenta la forma cómo se ha enfrentado esta similar problemática en otras latitudes.

Además, será muy importante para el cumplimiento de los objetivos del Seminario escuchar la voz de los nuevos medios, tanto digitales como comunitarios, que nos entregarán su experiencia y propuestas de cambio, tanto en el ámbito constitucional, legal como administrativo.

Por último, queremos destacar que todas las exposiciones serán registradas para ser entregadas y difundidas posteriormente a las principales organizaciones del mundo social de nuestro país. Estamos convencidos como institución de Derechos Humanos que la demanda por libertad de expresión y su pleno ejercicio debe ser asumida por el conjunto del mundo social organizado que aspira y lucha por establecer una sociedad democrática fundada en el respeto y garantía de los Derechos Humanos.

Estimados amigos y amigas: este Seminario se realiza en momentos en que el país está sufriendo los nocivos efectos de una ofensiva de los sectores ultraconservadores de clara orientación neofascista en nuestro país, que buscan defender el statu quo y si les fuere posible, retrotraer las cosas al 11 de septiembre de 1973.

Su discurso hegemónico –instalado con el decidido apoyo de los grandes medios de comunicación–, defiende la actual Constitución impuesta en Dictadura y abraza el modelo económico imperante, el que, a través de la mercantilización de todos los aspectos de nuestras vidas, ha generado una grosera concentración de la riqueza y una desigualdad social que ha significado la imposibilidad de ejercer Derechos Humanos tan básicos como la salud, la educación, el trabajo decente, la seguridad social y la vivienda digna, a millones de chilenas y chilenos. Al mismo tiempo, al reivindicar el Golpe de Estado e instalar un discurso negacionista pretenden terminar con los pocos avances civilizatorios en Derechos Humanos obtenidos durante estos años.

Es por ello que este Seminario puede hacer una importante contribución a que la libertad de expresión, como derecho humano consustancial a la democracia que anhelamos, sea finalmente respetado y garantizado por el Estado. Y al mismo tiempo, contribuya a que en el debate público se reinstale la defensa de los verdaderos valores democráticos y se asuma por todos los sectores políticos de nuestro país, la convicción profunda en que ninguna mayoría circunstancial puede arrogarse la autoridad de incumplir las obligaciones internacionales que el Estado de Chile ha contraído en materia de respeto y garantía de los Derechos Humanos.

A esa importante tarea convocamos fraternalmente a todos y cada uno de los y las expositoras. Muchas Gracias.

**Palabras de saludo**  
**NICOLE CARDOCH**

Subsecretaria General de Gobierno

Hola, buenas tardes a todos y todas, especialmente al presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos y a la presidenta del Colegio de Periodistas, y a los anfitriones de la Universidad de Chile.

Estaba presupuestada para venir a esta actividad, la ministra Camila Vallejo, pero como muchos sabrán, el día de mañana nuestro presidente realiza la Cuenta Pública en el Congreso Nacional, así es que la ministra también se encuentra en los últimos preparativos. Por tanto, me pidió venir a darles un mensaje y también para que se comuniquen las acciones que estamos haciendo como Ministerio de Secretaría General de Gobierno en el compromiso, no solamente lo que tenemos como ministerio respecto a las Comunicaciones, sino también en un año tan especial como este año, en que se conmemoran 50 años del Golpe de Estado.

En los últimos días, hemos conocido una encuesta que indica que el 36 por ciento de los chilenos piensa que las Fuerzas Armadas tenían razón para dar el Golpe de Estado en 1973; este porcentaje aumentó en 20 puntos porcentuales desde el año 2013 en la misma línea y sobre el número de consultados y consultadas que se identifican con la afirmación, nunca hay razón para dar un golpe, bajamos de un 68 a un 41 por ciento. Son cifras que preocupan, en la antesala de la conmemoración de los 50 años del golpe de Estado. La reflexión en torno a

este tema es ineludible en un espacio de debate como el que se propone hoy día.

Este seminario sobre la vigencia de la libertad de expresión a la luz de los Derechos Humanos se constituye como una respuesta concreta a la incertidumbre que arrojan estas cifras. Como Ministerio Secretaría General de Gobierno, valoramos profundamente esta invitación a reflexionar sobre los avances y desafíos que tiene todavía nuestra democracia en materia de Derechos Humanos, sobre todo, asociado a la comunicación e información, el ejercicio periodístico y el quehacer de los medios de comunicación. Como Gobierno, tenemos una agenda de diversas iniciativas en este sentido, entre las que se cuenta primero el patrocinio de una ley que protege el ejercicio de las personas trabajadoras de las comunicaciones que contribuyen con su trabajo a garantizar el derecho a la libertad de expresión; además, el acceso a la información de interés público, es un proyecto que todavía se encuentra en discusión en el Congreso Nacional y que nosotros patrocinamos como Ejecutivo; además, hemos llevado adelante una agenda de fortalecimiento de los medios de comunicación comunitarios en mesas de trabajo, en conjunto con la Subsecretaría de Telecomunicaciones y el Consejo Nacional de Televisión; medios que nunca antes habían sido escuchados, hoy están siendo invitados a participar en mesa de trabajo con distintas actoras, esto porque nuestro gobierno tiene la convicción de que un ecosistema de medios diverso y plural, constituye un real fortalecimiento a la democracia.

Junto a esto, creemos en la modernización y fortalecimiento de nuestro canal público, Televisión Nacional de Chile, por lo

que queremos fomentar un debate prelegislativo que recoja diversas posturas en torno a este tema y que se traduzca en modificaciones concretas a la ley que regula TVN hoy día, pero no queremos que este debate se diluya una vez que concluya la conmemoración de los 50 años del golpe.

La celebración que tendrá en nuestro país el próximo año en el Día Mundial de la Prensa, donde hemos sido escogidos como sede, también representa un hito en nuestra agenda y permitirá que debates y discusiones como las que se van a dar el día de hoy se sigan dando con continuidad en el tiempo, permeando el trabajo cotidiano de periodistas, trabajadores y trabajadoras de las comunicaciones, estudiantes académicos y autoridades.

Sabemos estimados y estimadas, que queda mucho por avanzar, pero también entendemos la importancia y los pasos que se han dado para seguir fortaleciendo los derechos asociados a la comunicación e información. La realización de este seminario va en esta línea y deseamos que tenga el mayor de los éxitos además de generar enriquecedores debates que aporten en este empeño. Yo quería dar este saludo desde nuestro Ministerio, abriendo la agenda de trabajo que muchas veces se ve un poco invisibilizada respecto a lo que hacemos como Ministerio Secretaría General de Gobierno, porque muchas veces nos reconocen solamente por la vocería, pero no en términos a cómo nos estamos relacionando con el ecosistema de medios que tenemos hoy día y los desafíos que hoy estamos enfrentando en esta materia.

Yo creo que el reconocimiento que se ha dado a voces que no solamente son las voces autorizadas en el pasado sino que

son estas nuevas voces que se incluyen en cómo podemos diversificar hoy día el debate del ecosistema de medios que tenemos en la actualidad y cómo fortalecer que ingresen más voces también a ese debate, nos ayuda a un desafío que tenemos todas y todas en fortalecer la democracia; cuidar nuestra democracia es una temática que nosotros en el gobierno también estamos abordando, no solamente como memoria significa recordar lo que nos pasó hace 50 años como país, sino también generar un compromiso certero con acuerdos democráticos el día de hoy y cómo eso también lo vamos proyectando en un futuro.

Así que muchísimas gracias, sepan que desde la ministra como de esta subsecretaría, está el compromiso a seguir fortaleciendo espacios como este, porque estamos comprometidos además como gobierno de Chile en las acciones que significan el fortalecimiento de la agenda de Derechos Humanos. Así que muchísimas gracias por el espacio y esperamos que el debate que se genere el día de hoy y el día de mañana, sea fructífero y enriquecedor, no solamente para aquellos que nos dedicamos a las comunicaciones, a trabajadoras y trabajadores, sino al conjunto de la sociedad, tarea que hoy día –después de ver estos números y estas encuestas– nos resulta mucho más apremiante que en el pasado.

**Palabras de saludo**  
**LORETO REBOLLEDO**

Decana de la Facultad de Comunicación e Imagen de la  
Universidad de Chile

Hola, buenas tardes a todos y todas. En primer lugar, quiero saludar a la Subsecretaria, Nicole Cardoch, al presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, a la presidenta del Colegio de Periodistas, a los invitados extranjeros que hoy día nos acompañan desde Argentina, España y Brasil y a todos y todas las que hoy día estamos reunidos acá. Nos alegra mucho estar en la inauguración de este seminario “Vigencia de la libertad de expresión a la luz de los Derechos Humanos” y agradecemos la invitación de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, del Colegio de Periodistas y de la Radio de la Universidad de Chile a estar hoy día acá.

Para la Facultad de Comunicación e Imagen, la libertad de expresión ha sido y es una preocupación central de nuestro quehacer en tanto universidad pública responsable de la promoción de los Derechos ciudadanos y de una conversación amplia al respecto. Entendemos a la libertad de expresión como un elemento fundamental de los Derechos Humanos pues es la base sobre la que se sostienen otros derechos, como el derecho a formar partidos políticos a intercambiar distintos tipos de ideas y a fiscalizar las acciones de los funcionarios públicos y del sector privado, en suma, dar sustento a la buena gobernanza y a la rendición de cuentas democráticas.

Desde los años 90, el Programa Libertad de Expresión alojado en la escuela de Periodismo y posteriormente, desde la

Facultad de Comunicación e Imagen, se han venido realizando estudios que dan cuenta de las limitaciones que enfrenta la libertad de expresión y el acceso a la información en Chile. Constatamos la falta de pluralidad de medios y la concentración de estos, así como las débiles políticas públicas en el ámbito de las comunicaciones.

Todo ello en un escenario comunicacional altamente cambiante dado el peso de las tecnologías digitales y su impacto, y la personalización de contenidos que informan a la ciudadanía. Consideramos que el rol que juegan la prensa y los medios de comunicación social es fundamental en la democracia contemporánea y las garantías asociadas a la comunicación, son imperativos éticos exigibles al Estado y a los medios como parte de nuestros esfuerzos y en el marco de los 70 años de la creación de la escuela de periodismo, le propusimos al Ministerio Secretaría General de Gobierno, la realización del levantamiento y sistematización analítica sobre el ecosistema informativo chileno para generar un diálogo entre los distintos actores involucrados en la temática; este trabajo no lo realizamos solos, nos acompañaron las universidades de La Serena y de La Frontera, ambas universidades públicas.

Fruto de ello, se elaboró el informe “Más amplitud más voces más democracia” que contiene una serie de recomendaciones que consideran la revisión de informes previos, la jurisprudencia internacional y la experiencia y propuestas de sectores nacionales involucrados en el debate sobre la libertad de expresión y el derecho a la información. Con mucha alegría

escuché a la subsecretaria decir que alguna de estas cosas, sobre todo lo vinculado a los medios comunitarios, es algo que se ha retomado y que ya se está llevando adelante.

Esperamos que otras de estas recomendaciones contribuyan a lograr avances en materia de libertad de expresión y Derechos Humanos ya que, lamentablemente, en las últimas décadas no se puede exhibir grandes logros en este ámbito, como podrán verlo en los distintos paneles que abordarán estos temas durante el Seminario.

Antes de terminar y ya que este seminario se realiza en el marco de los 50 años del Golpe de Estado, me parece importante recordar y celebrar el trabajo que hicieron hombres y mujeres periodistas y comunicadores en época de Dictadura, que sorteando no sólo la censura, fueron capaces de arriesgar la vida con tal de defender la libertad de expresión; o sea, los que estuvieron en esto fueron muchos pero quiero tomar un solo nombre porque me parece que siempre es bueno personificar en alguien que para nosotros es tremendamente importante; digo nosotros, como Escuela de Periodismo. Me estoy refiriendo a José Carrasco Tapia. Para finalizar, les deseo una fructífera discusión y agradezco nuevamente a quienes han organizado esta actividad y a quienes nos acompañan hoy.

**Palabras de Saludo**  
**ROCÍO ALORDA**

Presidenta Colegio de Periodistas

Junto con saludar a la Comisión Chilena de Derechos Humanos y a la Radio Universidad de Chile, en la Inauguración de este Seminario que pretende abordar la situación de la libertad de expresión a la luz de los Derechos Humanos en Chile. Ello nos obliga a situar un debate amplio, esta vez bajo la óptica de las y los periodistas a través de organizaciones como el Colegio de Periodistas de Chile, institución que por décadas defiende libertad de prensa y los Derechos Humanos en el país.

Si bien las situaciones de vulneración a estos derechos fundamentales se han materializado en distintos momentos de nuestra historia reciente, me quiero referir sobre lo acontecido desde el inicio de las protestas sociales en Chile –en octubre del 2019– hasta iniciada la pandemia, donde observamos un aumento en las agresiones a la prensa.

De hecho, el Observatorio por el Derecho a la Comunicación sistematizó más de 300 casos de vulneración a la prensa generados por agentes del Estado y otros, los que incluyeron detenciones ilegales, agresiones por balín, traumas oculares, espionaje e incluso violencia político-sexual. A esto se suman amenazas de todo tipo a través de redes sociales, que afectan de forma particular a mujeres periodistas y comunicadoras y que apuntan directamente a acallar sus voces.

A su vez, nos preocupan los resultados del Índice de Chapultepec sobre libertad de expresión, recientemente publicados, que evalúa a 22 países de América. En esta última edición del índice, Chile bajó cuatro puestos y se instaló en la categoría de “bajo en restricciones a la libertad de prensa”, en el sexto lugar. Si bien el informe reconoce que Chile no presenta exigencias desde el Estado que afecten a medios o periodistas, sí reconoce que los puntajes más bajos los presenta en las categorías de protección a la prensa e impunidad.

En la clasificación Mundial de Libertad de Prensa que realiza cada año Reporteros Sin Frontera, este 2023 Chile retrocedió un puesto quedando en el N° 83 entre 180 países, producto del aumento en las agresiones a periodistas y comunicadores/as. Recordemos que el año pasado en el marco de la conmemoración del 1° de mayo, fue asesinada la comunicadora social, Francisca Sandoval, quien se desempeñaba realizando labores informativas.

El año 2016 invitado por el Colegio de Periodistas de Chile visitó el país, Édison Lanza, Relator Especial de Libertad de Expresión de la CIDH, quien *in situ* pudo evidenciar la situación de los medios nacionales.

El relator generó un informe con recomendaciones al Estado chileno para la adopción de una “serie de medidas dirigidas a consolidar un marco jurídico e institucional orientado a garantizar efectivamente el pleno ejercicio del derecho a la libertad de expresión en el país y a eliminar las normas y prácticas heredadas de las doctrinas autoritarias del pasado y del proceso de transición a la democracia, cuya permanencia ha perdido sentido en el actual desarrollo democrático”.

Así, el Informe indica que en Chile urge regular la concentración mediática y fortalecer la institucionalidad y del acceso a la información vía transparencia pública, así como promover la apertura del mercado de medios de prensa escrito y/o digital a través de leyes y políticas públicas que garanticen el pluralismo de medios o informativo también en la prensa.

Las recomendaciones entregadas por el Relator Especial de Libertad de Expresión están dirigidas a fortalecer la libertad de expresión y la libertad de prensa, en condiciones en que las características del sistema medial nacional limitan el pluralismo y la diversidad informativa.

En base a los informes nacionales e internacionales, y a las urgentes necesidades que enfrenta Chile para consolidar un ecosistema de medios más democráticos que garantice la libertad de prensa, es importante avanzar en una serie de acciones destinadas a fortalecer un ecosistema de medios más diversos con políticas públicas para el financiamiento de medios de comunicación que permitan el desarrollo de una industria periodística, más allá de los recursos que hoy se entregan y que tienen un impacto a pequeña escala –como el Fondo de Medios– o que entrega recursos a los grandes holdings de las comunicaciones como los aportes del avisaje estatal. Para un periodismo de mejor calidad y una prensa que pueda realizar su trabajo de manera segura también requieren espacios laborales consolidados que permitan el desarrollo de la industria y la generación de contenidos de acuerdo a las necesidades de las audiencias.

Recientemente, el informe “Más amplitud, más voces, más democracia” realizado por tres Universidades públicas que levantó un diagnóstico sobre el estado de las comunicaciones en Chile, entregó una serie de recomendaciones de las cuales quiero destacar las siguientes:

- Definir una instancia que transparente el gasto total que el Estado realiza en avisaje, campañas y contratos con agencias de publicidad.
- Regular la publicidad estatal de modo de que se asegure el cumplimiento de los objetivos relativos a las políticas públicas y a la efectividad del mensaje.
- Definir un porcentaje máximo de recursos estatales a gastar en un medio de comunicación, asociación o empresa que tenga varios medios de comunicación. Se trata de asegurar la participación de todos los medios de comunicación en la repartición de los recursos estatales.
- Fomentar la existencia de medios públicos, regionales, locales, comunitarios y de pueblos originarios.
- Garantizar la existencia de medios de comunicación que tengan en su centro el desarrollo de un periodismo ético, con enfoque de Derechos Humanos y de género, interseccional y feminista.
- Fortalecer el rol público de TVN con financiamiento que permita no depender de publicidad para el desarrollo de contenidos. Fortalecimiento de oficinas regionales.

En el caso de los mecanismos de protección a la labor de la prensa y periodistas, y frente al contexto de aumento de las agresiones a la prensa, dicho informe también sugiere la necesidad de normativas que prevengan dichas vulneraciones. De

hecho, desde el Colegio de Periodistas de Chile hemos apoyado el proyecto de ley de protección a periodistas y personas trabajadoras de las comunicaciones, ingresado en mayo del 2022 a la Cámara por la diputada Nathalie Castillo Rojas, ex presidenta de nuestra Orden.

Si bien estas disposiciones son un primer paso para abordar vulneraciones que afectan a muchas personas en el país, consideramos adecuado impulsar un debate público respecto a que la violencia contra periodistas y trabajadores de la prensa es una violación a los Derechos Humanos y que nuestra obligación es fortalecer los mecanismos que permitan la defensa de los derechos fundamentales, que además constituyen pilares sólidos para nuestras democracias. Informar no es un delito, sino un derecho humano.

Este Seminario permitirá, sin duda, promover el necesario y urgente debate que culmine con medidas y propuestas concretas que avancen en la debida protección y garantía de la libertad de expresión tanto en Chile como a nivel global.

## **PANEL 1: Marco regulatorio de la Libertad de Expresión en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos**

Modera: Patricio López  
Director Radio Universidad de Chile

### **HERNÁN QUEZADA**

Doctor en Derecho (Universidad de Hamburgo y Universidad de Estrasburgo). Miembro del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Colaborador de la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

Muy buenas tardes a todos y a todas, quiero agradecer a los organizadores de este importante evento por la invitación, para entregar algunas ideas, algunas opiniones, sobre este tema trascendental en materia de Derechos Humanos, como lo es el derecho a la libertad de expresión. Yo quiero referirme fundamentalmente en esta ocasión, a los estándares internacionales en esta materia, para dar un contexto que permita, junto a las demás intervenciones de este panel, dar una visión más general a los paneles que se van a desarrollar el día de mañana.

### **I. Introducción**

Según el Informe 2022/23 de Amnistía Internacional, en materia de libertad de expresión, de asociación y de reunión, “la represión de la disidencia y de la sociedad civil siguió siendo una de las tendencias principales de los abusos de Derechos Humanos observados en todo el mundo. En ningún lugar se hizo esto tan patente como en América Latina”. En

este mismo sentido, Amnistía cita el informe de 2022 de Global Witness, según el cual en 2021 “el 75% de los asesinatos de personas que defendían el medioambiente y la tierra se habían perpetrado en esa región”.

En lo que se refiere específicamente al ejercicio del periodismo, la edición 2023 de la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa, de Reporteros Sin Fronteras (RSF), que evalúa las condiciones en las que se ejerce el periodismo en 180 países y territorios (publicada el 3 de mayo, Día Mundial de la Libertad de Prensa), concluye que la situación es «muy grave» en 31 países; «difícil», en 42 y «problemática», en 55, mientras que es «buena» o «bastante buena» en 52 países. Esto significa que las condiciones para el ejercicio del periodismo son adversas en 7 de cada 10 países y satisfactorias sólo en 3 de cada 10.

Se ha dicho que el derecho a la libertad de expresión es crucial para el ejercicio de otros derechos, pero también para el pleno desarrollo de las personas, y que constituye la piedra angular de toda sociedad libre, democrática y participativa. Por tales razones, se le ha reconocido y goza de protección a nivel internacional, como un derecho humano fundamental.

Este derecho se encuentra reconocido en numerosos instrumentos jurídicos internacionales, partiendo por la Declaración Universal de Derechos Humanos, que en su Artículo 19 manifiesta:

“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

Posteriormente, mediante diversas formulaciones se incluyó en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Artículo 19, así como en la Convención sobre los Derechos del Niño (Artículo 13).

En la región de América, está consagrado en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en dos disposiciones: Artículo 13 y Artículo 14 (este último, específicamente sobre el Derecho de Rectificación o Respuesta), y en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Artículo IV).

Por su parte, en África, lo encontramos en la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos (Artículo 9).

Y, por último, en Europa, en la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (Artículo 10).

## **II. Estándares internacionales relativos al derecho a la libertad de expresión que surgen de los citados instrumentos jurídicos internacionales**

### **1. Derecho esencial**

Se trata de un derecho esencial para la realización del ser humano. Sin el derecho a la libertad de expresión se negaría la más básica de nuestras libertades: el derecho a pensar y compartir con otras personas nuestras opiniones.

Asimismo, es condición fundamental para la democracia. Un sistema democrático no podría consolidarse sin la plena y efectiva participación de la ciudadanía en el marco de una sociedad libre y democrática. Para participar, es imprescindible

tener acceso a medios de expresión, así como acceso a información que permita a las personas tomar decisiones sobre la sociedad en la que quieren vivir.

Igualmente, se le considera imprescindible para el ejercicio de otros Derechos Humanos. Sin la garantía del ejercicio del derecho a la libertad de expresión, no es posible ejercer otros derechos, como por ejemplo, la libertad de asociación, de asamblea, de pensamiento, de conciencia y de participación en los asuntos públicos. Sin el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, además, difícilmente se podrían ejercer otros derechos, como el derecho a la educación.

## **2. Contenido del derecho a la libertad de expresión**

Por una parte, es el derecho a expresar ideas, opiniones y emitir información de toda índole.

Al mismo tiempo, es el derecho a acceder, buscar y recibir información. Este aspecto se encuentra estrechamente relacionado con el derecho a la verdad. Al respecto el ex Relator Especial de Naciones Unidas sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión Frank La Rue, ha señalado en su Informe del año 2013: “24. El derecho a la verdad y el derecho de acceso a la información están claramente interrelacionados. El derecho a recabar y recibir información sobre violaciones de los derechos no se limita, naturalmente, a violaciones graves y/o sistemáticas cometidas en el pasado. No obstante, los países que experimentaron esas situaciones han tenido que superar dificultades particulares y, en algunos casos, han elaborado procesos y normas para abor-

darlas. 25. La gravedad y escala de las desapariciones practicadas por los regímenes que ocuparon el poder en América Latina a partir de los años sesenta y los esfuerzos posteriores de los familiares y de la sociedad en general por conocer el destino de las víctimas y garantizar la investigación de los hechos y el castigo de los autores ocupó inicialmente un lugar central en el desarrollo del derecho a la verdad”.

Por último, el contenido de la libertad de expresión incluye, asimismo, el derecho a difundir informaciones e ideas sin consideración de fronteras y por cualquier medio de expresión.

### **3. Características básicas de la libertad de expresión**

Se trata de un derecho de toda persona y, por lo tanto, no cabe restringirlo a un grupo de personas o a una determinada profesión (por ejemplo, al periodismo).

Tiene una doble dimensión, tanto individual como colectiva. Una de las consecuencias de esta doble dimensión es que no se puede menoscabar una de ellas para una pretendida preservación de la otra.

El derecho a la libertad de expresión comporta deberes y responsabilidades, que pueden acarrear restricciones a su ejercicio. Sin embargo, cualquier restricción será legítima sólo bajo criterios muy específicos.

Como todo derecho humano, el derecho a la libertad de expresión es universal e inalienable.

Es, además, indivisible e interdependiente de todos los demás Derechos Humanos: el avance de un derecho facilita el avance de los demás. De la misma forma, la privación o conculcación de un derecho afecta negativamente a todos los otros.

#### **4. Obligaciones del Estado frente a la libertad de expresión:**

El Estado debe respetar el derecho, o abstenerse de interferir en el goce del mismo.

Asimismo, está obligado a proteger, o ejercer la diligencia debida a fin de prevenir, castigar, investigar y reparar el daño provocado por las violaciones a este derecho.

Igualmente, debe dar cumplimiento al mandato contenido en este derecho, o tomar medidas positivas a fin de hacerlo efectivo.

### **III. Protección de este derecho en el ámbito universal. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la posición del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas.**

Como hemos señalado, el derecho a la libertad de expresión se encuentra reconocido en el Artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

1. En el párrafo 1, se consagra específicamente la LIBERTAD DE OPINIÓN:

“1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones”.

Al respecto, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas (el Comité establecido en el Pacto) ha señalado lo siguiente en su Observación General N°34, de 2011:

“9 [...] Se trata de un derecho respecto del cual el Pacto no autoriza excepción ni restricción alguna [...] Quedan protegidas todas las formas de opinión, como las de índole política, científica, histórica, moral o religiosa. Es incompatible con el párrafo 1 calificar de delito la expresión de una opinión. El

acoso, la intimidación o la estigmatización de una persona, incluida su detención, prisión preventiva, enjuiciamiento o reclusión, en razón de sus opiniones, constituyen una infracción del párrafo 1 del artículo 19”.

2. La LIBERTAD DE EXPRESIÓN, propiamente tal, aparece en el párrafo 2 del Artículo 19: “2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”.

En la mencionada Observación General, el Comité ha precisado:

“11 [...] Este derecho incluye la expresión y recepción de comunicaciones sobre toda clase de ideas y opiniones que puedan transmitirse a otros, con sujeción a las disposiciones del párrafo 3 del artículo 19 y del artículo 20. Abarca el pensamiento político, los comentarios sobre los asuntos propios y los públicos, las campañas puerta a puerta, la discusión sobre Derechos Humanos, el periodismo, la expresión cultural y artística, la enseñanza y el pensamiento religioso. Puede incluir también la publicidad comercial. El alcance del párrafo 2 llega incluso a expresiones que puedan considerarse profundamente ofensivas, aunque esta expresión solo puede limitarse de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 19 y en el artículo 20”.

Por otra parte, es importante destacar que la libertad de expresión debe ser aplicada a Internet del mismo modo que al resto de medios de comunicación.

3. DEBERES Y RESPONSABILIDADES. Por su parte, el párrafo 3 se refiere a los deberes y responsabilidades que entraña este derecho y, consecuentemente, a las restricciones que pueden afectarle:

“3. El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:

a) Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás;

b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas”.

¿Qué ha dicho el Comité de Derechos Humanos sobre esta disposición en su Observación General N°34?

“21. El párrafo 3 señala expresamente que el ejercicio del derecho a la libertad de expresión entraña deberes y responsabilidades especiales. Por este motivo, se prevén dos tipos de restricciones [...] Sin embargo, cuando un Estado parte impone restricciones al ejercicio de la libertad de expresión, estas no pueden poner en peligro el derecho propiamente dicho. El Comité recuerda que la relación entre el derecho y la restricción, o entre la norma y la excepción, no debe invertirse. El Comité recuerda también las disposiciones del párrafo 1 del artículo 5 del Pacto, según el cual, “ninguna disposición del presente Pacto podrá ser interpretada en el sentido de conceder derecho alguno a un Estado, grupo o individuo para emprender actividades o realizar actos encaminados a la destrucción de

cualquiera de los derechos y libertades reconocidos en el Pacto o a su limitación en mayor medida que la prevista en él”.

Y prosigue el Comité: “22. En el párrafo 3 se enuncian condiciones expresas y solo con sujeción a esas condiciones pueden imponerse restricciones: las restricciones deben estar “fijadas por la ley”; solo pueden imponerse para uno de los propósitos indicados en los apartados a) y b) del párrafo 3 (respeto a los derechos o a la reputación de los demás; y protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas) y deben cumplir pruebas estrictas de necesidad y proporcionalidad”.

4. PROHIBICIONES. Estrechamente vinculado a este párrafo, se encuentra el Artículo 20 del Pacto, que contiene las Prohibiciones que afectan a esta libertad:

“1. Toda propaganda en favor de la guerra estará prohibida por la ley”.

“2. Toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia estará prohibida por la ley”.

5. LÍMITES al alcance de las restricciones de la libertad de expresión en ciertos casos concretos, es decir, situaciones en las que no cabe aplicar las mencionadas restricciones.

Todas las restricciones, aun cuando cumplan con los requisitos establecidos en el Pacto, están sujetas igualmente a ciertos límites en su aplicación concreta, según el desarrollo que ha seguido la jurisprudencia internacional y, particularmente, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas en su Observación General N°34 de 2011, a cuya interpretación en la materia nos referiremos a continuación.

**a) Leyes de “desacato” o difamación de autoridades**

El simple hecho de considerar que una declaración insulta a una figura pública no basta para justificar la imposición de sanciones [...] Además, todas las figuras públicas, incluso las que ejercen los cargos políticos de mayor importancia, como los jefes de Estado o de Gobierno, pueden ser objeto legítimo de críticas y oposición política. En consecuencia, el Comité ha expresado su preocupación en relación con leyes sobre cuestiones tales como la *lèse majesté*, el desacato, la falta de respeto por la autoridad, la falta de respeto por las banderas y los símbolos, la difamación del jefe de Estado y la protección del honor de los funcionarios públicos. Las leyes no deben establecer penas más severas según cual sea la persona criticada. Los Estados partes no deben prohibir la crítica de las instituciones, como el ejército o la administración (párr. 38).

Las leyes sobre difamación deben redactarse con cuidado para asegurarse de que cumplan lo dispuesto en el párrafo 3 y no sirvan en la práctica para atentar contra la libertad de expresión. Todas las leyes de esta índole, y en particular las leyes penales relativas a la difamación, deberían incluir medios de defensa tales como la prueba de la verdad y no aplicarse a las formas de expresión que, por su naturaleza, no estén sujetas a verificación.

Al menos en lo que atañe a los comentarios sobre figuras públicas, habría que considerar la posibilidad de no sancionar las declaraciones que no fueran verídicas, pero se hubieran publicado por error y no con mala intención. Sea como fuere, un interés público en el objeto de las críticas debería poder

alegarse como defensa. Los Estados partes deberían tener cuidado de no imponer sanciones excesivamente punitivas. Cuando procediera, los Estados partes deberían fijar límites razonables al requisito de que el demandado reembolse las costas de la parte en cuyo favor se haya fallado en el juicio. Los Estados partes deberían considerar la posibilidad de despenalizar la difamación y, en todo caso, la normativa penal solo debería aplicarse en los casos más graves, y la pena de prisión no es nunca adecuada (párr. 47).

#### **b) Control monopolístico de los medios de comunicación**

El Estado no debe ejercer un control monopolístico sobre los medios de comunicación, sino que ha de promover la pluralidad de estos [...] [Asimismo] los Estados partes deberían adoptar medidas adecuadas, en forma compatible con el Pacto, para impedir un excesivo predominio o concentración de los medios de comunicación por grupos mediáticos bajo control privado, en situaciones monopolísticas que pueden menoscabar la diversidad de fuentes y opiniones (párr. 40).

#### **c) Lucha contra el terrorismo**

Los Estados partes deben asegurarse de que las medidas que adopten para luchar contra el terrorismo son compatibles con el párrafo 3. Los delitos de “incitación al terrorismo” y “actividad extremista”, así como los de “elogiar”, “exaltar” o “justificar” el terrorismo, deben estar claramente definidos para que no den lugar a una injerencia innecesaria o desproporcionada en la libertad de expresión. Es preciso evitar las limitaciones excesivas del acceso a la información. Los medios de comunicación desempeñan una función crucial en la tarea de

informar a la población sobre los actos de terrorismo, y no debe limitarse indebidamente su capacidad de acción. Los periodistas no deben ser sancionados por ejercer sus actividades legítimas (párr. 46).

**d) Expresión de opiniones sobre hechos históricos**

El Pacto no autoriza las prohibiciones penales de la expresión de opiniones erróneas o interpretaciones incorrectas de acontecimientos pasados. No deben imponerse nunca restricciones al derecho a la libertad de opinión, y, en cuanto a la libertad de expresión, las restricciones no deberían exceder de lo autorizado en el párrafo 3 del artículo 19, o de lo prescrito en el artículo 20 del Pacto (esto es, restricciones a la libertad de expresión para asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás y protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas, así como prohibiciones a toda propaganda en favor de la guerra y a toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia) (párr. 49).

Muchas gracias

## **ANDREA BENAVENTE**

Oficial Senior de la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas (ACNUDH).

En primer lugar, quiero saludar a nuestro anfitrión, la Comisión Chilena de Derechos Humanos y su presidente, a los dueños de casa, la Universidad de Chile, a la Radio, al Colegio de Periodistas, mucho gusto estar aquí con ustedes y compartir panel con tan ilustres figuras. Estoy acá nombre de la Oficina Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que tiene su sede en Santiago, cubre seis países y es para nosotros un honor, y lo digo el nombre de la oficina, de verdad, poder participar en una instancia como esta. Un gusto también gozar de este marco solemne que nos da este salón de honor y del marco de público con la sala llena, realmente se agradece, también quisiera ser una felicitación un saludo especial a quienes consideran y organizaron este encuentro, como un espacio de memoria, sobre el rol del periodismo y la situación de la libertad de expresión a 50 años del golpe de estado. Me mantendré muy atenta al desarrollo de los paneles, que siguen mañana.

Quiero partir explicando mi exposición, tal como la tenía pensada, les digo hay muchas zonas de encuentro con lo que acaba de exponer el comisionado Quezada, entonces voy a junto con agradecerle su magistral exposición y donde ya se ha expresado varias de las cuestiones que yo pensaba decir, me las voy a saltar y voy a ser más sucinta y lo que había preparado tiene que ver con una revisión de como el sistema Uni-

versal de protección de Derechos Humanos ha dispuesto distintos mecanismos para la protección de la libertad de expresión. Como ustedes saben hay una piedra angular que está en lo que nos ha relatado el abogado Quezada que es miembro del comité de Derechos Humanos que es el órgano de tratado que crea el pacto internacional de derechos civiles y políticos justamente para la supervisión de la adecuada implementación de todos los contenidos de ese pacto, pero hay una arquitectura o una fauna, un poco más grande la que quiero hacer referencia para luego hacer algunos énfasis, solamente complementarios en relación a las restricciones que son posibles y que estándar deben pasar esas restricciones para entenderse legítimas, cuando se pone límites al ejercicio de la libertad de expresión, quiero aclarar que es la revisión no es exhaustiva, que hay una profusa dispersión de normas y de estándares que hacen referencia, al cuidado de esta libertad de expresión, que como ya se dijo contiene este doble carácter, como derecho individual pero también como derecho como la dimensión colectiva, en tanto también protege y habilita el goce y el ejercicio de otros derechos, como los derechos económicos, sociales y culturales.

Bueno entonces para partir tengo que citar, me gustaría citar, el nacimiento de Naciones Unidas con la carta de Naciones Unidas, porque es un hito importante entender que lo que viene después con la Declaración Universal, que este año cumple 75 años de vigencia, hay un hecho que quiero destacar, es la esencia de consenso universal, que las normas de los tratados internacionales y antes de la declaración universal,

tienen respecto de ciertos aspectos de la vida, que se consideran esenciales para la dignidad humana y también para la convivencia social, de eso estamos hablando, de que después de los horrores de la Segunda Guerra Mundial hay un consenso transversal universal virtualmente absoluto, de que hay ciertos valores que no se pueden pasar a llevar bajo ningún respecto, ni aun cuando hay una democracia formal que habilita que podría dar lugar a restringir ciertos aspectos que se entiendan esenciales.

Quiero remarcar ese aspecto, porque lo que vamos a decir en relación a los estándares de Derechos Humanos, contenido en el en el sistema universal, deben ser entendidos como mínimos que cuentan con ese plus, de tener un consenso universal detrás el comité, bueno tenemos a la declaración, tenemos el pacto derechos civiles y políticos, el pacto derecho económico social y culturales, también hemos escuchado cómo está consagrado el derecho a la libertad de expresión en la convención sobre los derechos del niño, pero hay más en esta arquitectura, por ejemplo, hay menciona en el artículo cinco de la convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en el artículo 7, algunas disposiciones en la convención de la OIT número 35 y también quiero citar, a propósito de que estamos avanzando en una reflexión progresiva hacia los paneles de mañana, los temas de memoria, y quiero incluir dentro del marco los principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de normas internacionales de Derechos Humanos y de violaciones graves

de derecho internacional humanitario, a interponer recursos y obtener reparaciones.

Como ya les dije los órganos de tratados son comité de expertos independientes acá tenemos un miembro ilustre que han recibido un mandato para supervisar la aplicación de los principales tratados internacionales de Derechos Humanos. Cada estado parte en un tratado tiene obligación de adoptar medidas para velar que todas las personas de ese estado puedan disfrutar de los Derechos estipulados, estos mecanismos que son los órganos de tratado que están creados al alero dentro del texto de cada tratado, llamamos los mecanismos de protección convencionales, además de eso el sistema universal cuenta con mecanismos de protección de Derechos Humanos, que llamamos mecanismos extra-convencionales donde están los típicamente llamado procedimientos especiales, que son relatores especiales expertos independientes o grupos de trabajo designados por el consejo que sirven a título personal.

Me parece importante mencionar esto porque su existencia y trabajo ha permitido desarrollar más el contenido del derecho a la libertad de expresión ya la gobierna nos leía textual lo que dice el artículo 19 del pacto internacional de derechos civiles y políticos que es, digamos, la clave la garantía más fuerte y directa que protege esto en el en el sistema universal este derecho, pero siempre surge la pregunta de bueno cómo se cumple desde la perspectiva del estado, una obligación en esa clave que está descrita en términos generales y abstractos como toda la nomenclatura y toda, como la forma en que se escriben los tratados internacionales que también, por eso, logran acuerdos y consensos universales, pero hace falta avanzar

y un rol importante, cumplió en esta, en este detalle de desarrollo del contenido del sentido alcance de la obligaciones estatales, que están tras el reconocimiento de los Derechos en estos tratados.

Ha sido el trabajo de, por una parte del comité de Derechos Humanos que el órgano del pacto internacional de derechos civil y políticos, éticos, pero también de los procedimientos especiales, dentro de ellos hay un mandato específico que es la relatoría, que también nos situarán de especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, creada en 1993, se crea el mandato de este relator, que tiene facultades específicas para desarrollar como les decía, una mejor protección de los Derechos Humanos y tiene la facultad de hacer visitas a países, actuar sobre caso y situaciones individuales de naturaleza más amplia mediante el envío de comunicaciones a los Estados y otros interesados contribuyen a la elevación de normativas Internacionales de Derechos Humanos, y pueden participar en la promoción sensibilización al público y asesoría en materia de cooperación técnica, esto es importante por el marco que también nos da este seminario, que tiene uno dentro de su objetivo también, poder plantear propuestas a la autoridad en momentos claves en donde hay una oportunidad, que ojalá como país podamos aprovechar y tener el mejor impacto posible de influir en el fortalecimiento de las instituciones que protegen la democracia y dentro de eso el fortalecimiento normativo de cómo se protege la libertad de expresión, que ya se ha dicho piedra angular de la democracia en tal línea con el foco en lo normativo ha sido importante.

Por ejemplo, voy a citar un texto específico un informe del relator especial, sobre la naturaleza y alcance del derecho a la libertad de opinión y expresión, y las restricciones a tal derecho. Para hacer énfasis complementariamente, decimos que este derecho revista a la vez un carácter Derecho Civil, en cuanto protege la esfera de las personas, contra la arbitrariedades del estado y un derecho político, en cuanto garantiza la participación de las personas en la vía política, esto como Introducción a lo que voy a decir después de las restricciones.

Para ir al tema de las restricciones que sabemos que son posibles, tenemos y me parece que es muy ilustrativo como profundizar en el tema de las restricciones, porque nos permite ver con más claridad el contenido y tener como herramientas más prácticas, para enfrentar procesos legislativos para que sea admisible una limitación a un derecho fundamental, como la libertad de expresión. Esta no solamente estar fijada por ley, que es la primera respuesta como formal que se da a cómo debe y puede darse este límite, sino que también debe ser necesaria para alcanzar uno o más de los fines siguientes, asegura el respeto de los derechos de la reputación de los demás, proteger la seguridad nacional, proteger el orden público, proteger la salud pública y proteger la moral pública, pero vamos a ver más adelante aspectos específicos sobre qué se entiende como legítimo en cada uno de estos casos y se los puedo adelantar, que en el fondo todavía está acá la redacción de la forma en que están pensados los límites, permiten una interpretación muy discrecional de parte de la autoridad, para decir, bueno acá yo tengo una ley y tengo el orden público como justificación para este límite, pero el desarrollo normativo del

estándar, al alero del sistema universal y también del sistema interamericano, ha ido poniendo cortapisas a esas a esas vaguedad con que se conciben conceptos tales como el orden público y la seguridad nacional, el honor y otros que históricamente han servido para restringir derechos, sin que se justifique o sin que se pase el estándar de racionalidad y de interés público que debería justificarlo.

Para contarles sobre el trabajo también de esta relatoría, que también toma temas emergentes les voy a citar algunos informes que son interesantes de considerar, para que vean como la gama que de asuntos que se están tomando y que están desarrollados y que están disponibles, también, para acceder a estudiar en el contexto que estamos como país.

También hay un informe, el último informe temático, trata sobre desinformación y libertad de opinión, y expresión, justicia de género y libertad de opinión y expresión, libertad de enseñanza, las pandemias de enfermedades y la libertad de opinión y expresión, la libertad de expresión artística, los discursos de odio en línea la vigilancia y los Derechos Humanos, las tecnologías de Inteligencia Artificial e implicancias para el entorno, la información regulación de los contenidos en línea y entre otras varias, sólo estoy nombrando las emitidas entre el 2018 agosto y el 2021, contándoles que las relatorías especiales y los grupos de trabajo funcionan mucho recibiendo comunicaciones particulares de grupos de personas, de organizaciones, en relación a distintos, generalmente sobre distintos tipos de vulneraciones de derechos específicos, sobre la base de esas, presentaciones de esas comunicaciones, estas se hacen sistematizaciones y se emiten estos informes temáticos

que tienen la virtud de tener, por un lado, el alimento de la norma contenida en el tratado o en varios tratados y por otro, la evidencia de la experiencia en todos los países o en varios los países o en alguno de los países sobre casos específicos, cómo se va vulnerando o achicando el espacio de ejercicio a ese derecho, ahora bien ya habíamos, les había anunciado por doble, que cómo tiene que ser una restricción para que sea legítima por ley pero una ley que incluye un debate democrático público hemos asistido muchas veces, me voy a referir a la región a presentación de proyectos de ley que van por un *Fast Track* o un camino tan rápido que no logran tener espacios de debate genuino, ni entre los parlamentarios, ni menos considerar la opinión de la sociedad civil, de la academia u otras personas interesadas.

La ley se considera un medio formal mínimo de restricción legítimo, porque en sí mismo tiene considerado que es el vehículo democrático para normar, por lo tanto, la ley no es cualquier ley, o un decreto, sino que una ley que implica que se ha pasado un cierto estándar democrático, también se debe respetar el principio de no discriminación arbitraria, o sea, una ley implica un cierto procedimiento, además respetar una cuestión de fondo que es no establecer discriminación, esto un principio general básico del derecho internacional de los Derechos Humanos, que también ha sido históricamente como difícil comprensión, pero que tiene también observaciones, que lo han ido identificando como con más precisión, por ejemplo, apuntando a cuáles son el tipo de discriminaciones que están prohibidas para todos los casos, además debe justificarse racional y razonablemente, la necesidad limitar, a

qué nos enfrentamos cuando hay legislaciones que todavía tenemos mucho de aquello que restringen la libertad de expresión, bueno a normas que están hechas por que están hechas en el congreso donde ha habido debate, pero que tienen tal variedad que aun así permiten discrecionalidad en su obligación.

Se ha dicho en los casos de los países, también de América que nos toca ver que acá, hay un resabio autoritario para vincular con el tema de memoria, que es necesario atender, que tiene que ver con justamente estas disposiciones normativas, aparentemente correctas, pero que dejan espacios muy amplios de vaguedad, de manera que en condiciones de crisis o de algún, o de mayor conflictividad se interpretan restrictivamente y permiten en los hechos limitar la libertad, la proliferación, como también decía Hernán, de legislación destinada a luchar contra el terrorismo ha sido un enemigo permanente, también de este estándar de legitimidad que deberían tener las restricciones.

Las leyes antiterroristas son probablemente las más vagas y amplias que podemos encontrar luego y esto también es muy importante, las leyes a menudo no conceden a los tribunales o a los procesos de examen por un tercero, independiente la autoridad necesaria para evaluar las denuncias de violaciones de estos derechos, o sea, hay un déficit, una debilidad de los mecanismos para la rendición de cuentas, o tener un recurso efectivo para atender una reclamación, en relación a un atropello de entre los motivos permisibles para restricciones. Existe uno que ha sido como un cajón desastre, que habíamos escuchado mucho y que, en tiempos de dictadura, para qué decir que son aquellos razonamientos que se amparan en la

seguridad nacional, expresión que no está definida en el pacto, entonces debería limitarse su aplicación a situaciones en que este juego el interés, de toda la nación, lo que evitarían consecuencia, que cualquier restricción esté únicamente dispuesta en pro de un gobierno o de un régimen de turno.

Reivindicar aquí la idea de interés público, el interés de la de la mayoría, es frecuente que los estados firmes que la seguridad nacional o el orden público, para vigilar comunicaciones personales, adoptar medidas descifrado anonimato, cortar servicios de Internet y telecomunicaciones, todo eso lo hemos visto pasar y no estamos viendo cómo vamos a combatir esas restricciones ilegítimas, también se ha reputado y así están los estándares que ha desarrollado el sistema universal, objetivos no legítimos.

Voy a intentar ir más rápido, hay herramientas que se utilizan para penalizar las críticas a los regímenes de gobierno imperante, también se emplean contra quienes ejercen el periodismo, es decir contra la recopilación periódica, información con o sin información oficial, habilitación u otro reconocimiento público, con la intención de divulgar los propios hallazgos, por cualquier vía, cuando se producen protestas, es como que se detenga periodistas y se prohibía la publicar determinada información, también hay un set que no voy a entrar en el detalle, que tiene que ver con una forma no legítima de restringir y no idónea también, a mi juicio, que es la de penalización de ciertas conductas que podrían ser entendidas como parte de un ejercicio legítimo del oficio de periodista, o de la investigación como una pieza clave.

Sólo mencionarlos para ir más avanzando, este comité que vela por la implementación del pacto de derechos civiles y políticos tiene una observación general, que son estos documentos que emiten los comités para precisar el sentido de alcance una posición específica, hay una observación general que es la observación general número 34, que expresamente refiere a la libertad de opinión y la libertad de expresión que es muy interesante y que ha dado y que da muchas claves específicas algunas de las cuales ya ha dicho sobre cómo entender el contenido del derecho y también, por lo tanto, como entender en una manera más concreta y aplicada los deberes que se generan para el estado en sus tres poderes, en este cumplimiento, al que se han comprometido al ratificar, dicho sea de paso, si la ratificado los nueve tratados internacionales de Derechos Humanos del sistema universal y al firmarlo, se obliga a cumplir de buena fe el contenido que está en ellos, entonces pensaba cuando hablaban del tema de la vigencia, bueno, técnicamente la vigencia del respeto de la libertad de expresión está los tratados internacionales, y no por falta de cumplimiento pierde valor el derecho, y de estos derechos, además que se entienden que son reconocidos por los estados, pero no que no se crean por medio de una, no son declarativo de parte del Estado, los estados partes y esto importante para el trabajo que viene después, tiene la obligación de asegurarse que su legislación interna haga efectivo los derechos conferidos en el artículo 19 del pacto, de manera compatible con la orientación y partida por el comité en su observación general número 31, que describe la forma que deben cumplirse las obligaciones.

Sobre la libertad de expresión los medios de comunicación y ya acercando al final, no los quiero aburrir, la existencia de medios de prensa y otros medios de comunicación, libres y exentos de censura y de trabas, es esencial en cualquier sociedad para asegurar la libertad de opinión y expresión y el goce de otros derechos reconocidos por el pacto. Una aplicación concreta del comité en el marco del protocolo facultativo que permite recibir y contestar comunicaciones de individuos que creen en ser víctimas de violaciones humanas, violaciones de cualquiera de los Derechos enunciados en el pacto, es, está contenido digamos, en este protocolo facultativo que se entiende como una extensión del tratado, principal que es el pacto internacional de derechos civil y políticos, que es facultativamente los estados pueden ratificar o no.

En el caso de Chile esto está, este protocolo está aprobado y en virtud de él hay un dictamen, que es muy interesante, que es el caso puentes de la memoria, no sé si algunos de ustedes los conocen el comité de Derechos Humanos se pronunció sobre el retiro de la obra artística llamada puentes de la memoria instaladas, nueve puentes de Santiago por la organización Londres 38 en septiembre del 2013, con ocasión del aniversario los cuarenta años del golpe militar en 1973 contra el gobierno del entonces presidente Salvador Allende, el retiro fue realizado por Carabineros de Chile, pese a que la instalación de las obras con los permisos para su instalación por parte de las respectivas municipalidades.

Al respecto el comité recordó al Estado de Chile que la libertad de expresión reconocía en este artículo 19 constituye la piedra angular de todas las sociedades libres y democráticas,

dicho derecho abarca el pensamiento político, los comentarios sobre los asuntos propios y públicos y la discusión sobre Derechos Humanos entre otros. Para hacerles el cuento más corto, hay un dictamen que obliga a Chile a tomar ciertas medidas porque se encontró razón a los denunciantes, que fueron los de Londres 38, en relación a que ese acto llevado a cabo por agentes del Estado, constituye una vulneración de la libertad de expresión y dio un listado de obligaciones o de compromisos que el estado tendría que asumir específicamente y hasta donde sé todavía está parcialmente pendiente de cumplimiento.

Muy brevemente, para citar, para vincular el sistema con recomendación específica a Chile los órganos de tratado y los procedimientos especiales tienen la capacidad de hacer informes con observaciones y recomendaciones, hay muchas recomendaciones hechas a Chile en relación a formas y cuestiones que decisiones administrativas legislativas y otras índole que podría y debería tomar para cumplir de manera satisfactoria con este derecho, hay de nuevo trabajo de discriminación contra la mujer, sobre la discriminación racial, sobre trabajadores migrantes y su familia, también tenemos como otro procedimiento especial o extra el examen periódico universal que es acerca.

Ahora para Chile el próximo año ahí también hay a lo menos cuatro, entre cuatro y siete recomendaciones precisas, que hacen en este control político entre los estados de cumplimiento. Sería bueno también tenerlos en mente, yo voy a dejar este documento a disposición para que podamos después todos revisarlo. Como les digo, Chile pasa el examen que toca el siguiente en mayo del 2024 y hasta septiembre este año, y

plazo para que las organizaciones de la sociedad civil presenten sus informes, así que es bien atingente lo que como acá tener en cuenta esta invitación, porque muchos de los hallazgos que puedan encontrar o consensuar aquí o en el colegio periodistas u otro, podrían insumar este informe como sociedad civil. A este examen hay otras instancias de Naciones Unidas que ponen atención y voy cerrando al tema de la importancia de la libertad de expresión, puede referirme solamente a dos a la agenda de desarrollo sostenible la agenda 2030, existe una meta asociada a garantizar el acceso público a la información y proteger la libertad fundamentales, de conformidad con la legislación nacional, y hay un verificador que es muy interesante, porque cada meta está asociado verificador, que tiene que ver que con, o sea, que dice así número de casos verificados, de asesinatos, secuestros, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias y torturas de periodistas, personal asociados a los medios de comunicación, sindicalistas y defensoras de los Derechos Humanos, los últimos 12 meses continuos.

Este verificador ha significado, a pesar de las dificultades de cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, un elemento, una puerta a tener información muy relevante y muy concreta, en relación a el maltrato extremo. Digamos, como contenido en estas figuras que nombré que afecta la labor periodística y, por tanto, la libertad de expresión, me voy a saltar los hallazgos últimos de las mediciones de esta agenda, me voy a saltar las tendencias globales y datos, también algunas, dijo mi compañero, solamente me detengo en el aspecto de género porque las mujeres periodistas y trabajadoras de los medios de co-

municación, en relación con su labor han sido objeto discriminaciones, por razón de género, en particular actos de violencia sexual y acoso sexual, siendo dramático en la proporción que ocupan las mujeres, actualmente, entre las víctimas mortales.

Que también han ido en aumento desafíos persistentes bueno, la pluralidad de medios que ya se ha visto lo que ha dicho el relator del sistema interamericano, eso lanza que también ya fue citado es muy importante, porque vincula muy bien con los temas a tratar este seminario, que tiene que ver con la herencia autoritaria que arrastran nuestra institucionalidad que gobierna y que organiza la materia de los Derechos Humanos generales y en la libertad de expresión en particular y también quisiera mencionar las dificultades de acceso a la información pública y las trabas que incluyen el acceso a archivos que podrían ser muy valiosos y muy determinantes y claves para avanzar en materia de verdad, justicia, reparación y garantías de repetición, creo que tiene que ser nombrado como un elemento muy importante a considerar y cierro con eso, porque creo que ya quedó muy claro la idea de los Derechos Humanos acá como mínimo y la importancia para la democracia. Así es que lo dejo hasta ahí. Muchas gracias.

## **CLAUDIO NASH**

Abogado, académico, Doctor en Derecho, coordinador de la cátedra de Derechos Humanos de la Universidad de Chile.

Obviamente partir agradeciéndole a la Comisión Chilena de Derechos Humanos, por la por la invitación a mí, me llena de orgullo y siempre lo digo en estos en estos actos, donde está la Comisión, que la Comisión fue mi primer trabajo, me entrevistó Don Jaime Castillo, ahí para ingresar y, por lo tanto, sólo tengo buenos recuerdos y palabras de agradecimiento, por todo el equipo que históricamente, hecho el trabajo tan arduo de protección de Derechos Humanos hasta el día de hoy, en la en la Comisión, así que muchas gracias Carlos por la invitación y les prometo no leerles ninguna norma, voy a ceder a la tentación de la de las normas y al contrario, voy a partir contándoles una historia, no sé si lo han escuchado alguna vez a Don Anón de Cartago, un dictador en Cartago que era poco querido por su pueblo, y ¿qué hizo?, lo que hacen los dictadores, empezar a prohibir cosas, y una de las prohibiciones que planteó, era que se prohibía cualquier crítica a su gobierno, bajo sanción de que iban a ni más ni menos cortarle la lengua, ¿qué hizo su pueblo?, empezó a criticar al gobierno a través de gestos; ¿qué hizo Anón de Cartago?, prohibió los gestos; y ante eso ¿qué hizo el pueblo?, se juntó en las afueras del palacio, obviamente como buen dictador vivía en un palacio, se junta a las afueras del palacio y llora, ¿que hizo Anón?, prohibió el llanto; entonces en Cartago en algún minuto estaban prohibidos las palabras críticas, los gestos críticos y los llantos críticos.

Probablemente mucha de nuestra legislación y parte de las que aquí, las normas que aquí, se han señalado y las situaciones que vivimos en Chile, en un par de siglos más, serán como esta historia, cómo se intenta por distintas vías controlar cómo nos comunicamos, lo que comunicamos, y cómo nos enfrentamos al poder, y eso es lo que me lleva, a digamos, desde esa reflexión, yo que quería plantear algunos puntos que me parece que pudieran ser relevantes, tener en consideración, en el marco de este seminario, porque hay una serie de aproximaciones, una es la que aquí se ha hecho, que a mí me liberaron de ese, de ese duro trabajo de establecer los estándares Internacionales, que hay que repetirlos cuantas veces sea necesario, porque por creer que todos los conocemos se nos van olvidando, que es la libertad de expresión, sus dimensiones, el rol de protección de otros derechos, esta piedra angular del sistema democrático, como han dicho los distintos órganos.

También podemos mirar la libertad de expresión desde los problemas que han llevado a distintas condenas a Chile ante organismos internacionales, ya se mencionaba una aquí ante Naciones Unidas, pero miren ustedes ante la Corte Interamericana podemos armar, yo tengo esa deformación profesional, todo lo veo en curso, entonces uno puede armar un curso de libertad de expresión en base a las condenas de Chile, censura previa caso de la última tentación de Cristo, el caso Palamara versus Chile responsabilidades ulteriores debido proceso para sancionar justamente situaciones que pongan en riesgo la seguridad nacional, en materia de libertad de expresión, acceso a la información pública el caso Claude Reyes y otro versus

Chile, y recientemente el caso Barahona sobre protección medioambiental y uso del instrumento penal por parte de funcionarios públicos para callar la crítica.

Tenemos ahí un curso prácticamente armado, pero descarté también esa vía y me pregunté bueno entonces qué más nos queda por ver, los grandes, los grandes temas, los grandes desafíos, desde una perspectiva de Derechos Humanos en materia de libertad de expresión, y de alguna manera han ido apareciendo aquí varios de esos temas, por ejemplo, libertad de y corrupción, no es raro que en el último en el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre corrupción y Derechos Humanos uno de los apartados de ese informe esté dedicado precisamente al tema de la libertad de expresión en una en una fascinante doble faceta, por una parte, qué ocurre cuando se intenta capturar los medios de comunicación por parte de los actores corruptos, un enorme desafío como blindar ahí a quienes llevan adelante las investigaciones y otro para no ser capturado, pero por otra parte, también como defendemos a quienes asumen el desafío de denunciar los casos de corrupción, porque están siendo objeto de amenazas, de persecución, de asesinatos, en distintos lugares del mundo y particularmente en nuestra región, en Latinoamérica y acá en Chile, con situaciones particularmente complejas, desde el punto de vista de Defensores medioambientales.

Por otra parte, también es posible enfocar la relación de la libertad de expresión, con los contextos autoritarios, en nuestro mundo ustedes, ven como avanza en el fascismo en Italia, como avanza el fascismo ahora en España, parece que

tenemos que volver a leer a los autores que hace cien años atrás nos contaban cómo había que defenderse del fascismo, Walter Benjamin, por ejemplo. Hoy día es en nuestro debate y en nuestra región, no escapamos de los avances del fascismo a 50 años del golpe de estado. En este país tenemos que haber hecho las cosas muy mal, muy muy mal, para que el presidente del senado sea Coloma, para quien inauguró la comisión Constitucional o Constituyente haya sido Hernán Larraín y hoy día él Constituyente más votado al menos en esta región sea un admirador de Pinochet, si en eso estamos hoy día, cuestionémonos porque parece que hemos hecho las tareas bastante mal y las hemos hecho, no culpo a nadie, somos parte de un proceso histórico que está hoy día, a ese nivel y tenemos también de la libertad de expresión o las amenazas de la libertad de expresión en los contextos de protesta social.

Aquí hay una observación general del comité de Derechos Humanos donde está Hernán, que a mi juicio es una de las mejores observaciones generales muy completas y hace un análisis muy interesante de la relación que hay entre derecho de reunión, derechos políticos y libertades de expresión, dentro de otros, para fundar el ejercicio de la protesta social, como un ejercicio de Derechos Humanos o hablar el tema y que debiera ser parte de nuestra reflexión en este seminario, de los desafíos de la libertad de expresión y las nuevas tecnologías.

Si hubiésemos hecho hace 25 años atrás el ejercicio de tomar ahí el auto de “Volver al Futuro” y nos íbamos a la Ilustración, y nos traíamos en el auto a Voltaire a Rousseau, habrían dicho hoy que interesante, hay cosas muy nuevas, pero entiendo lo

que ustedes están debatiendo en materia de libertad de expresión los conceptos que nosotros elaboramos son básicamente, lo que ustedes están aplicando hoy día, probablemente entendería mucho menos, Voltaire entendería mucho menos Rousseau y entendemos mucho menos nosotros de los debates sobre libertad de expresión, en el contexto de las nuevas tecnologías, la base conceptual que utilizamos para enfrentar los desafíos de las nuevas tecnologías cada vez parece menos sólida y aquí cuando uno lee, justamente los informes de los distintas relatorías de los comités de las Cortes internacionales, uno los lee y dice que ternura más grande, la ingenuidad con la que estamos enfrentando los desafíos de las nuevas tecnologías en materia de, justamente, libertad de expresión, pero tampoco elegí ese camino, sino que me pareció que el más interesante era hacer, tal vez un simple listado, un aterrizaje del estado de alguno de los grandes temas que tenemos hoy día en la agenda, acá en Chile, en materia de libertad de expresión y que un seminario como este, ojalá nos entregue luces para cómo enfrentar, por ejemplo, el tema de la violencia.

Hoy día quienes ejercen el periodismo, quienes ejercen las comunicaciones, están siendo objeto hoy de violencia, en esta democracia, en esta democracia imperfecta, en esta democracia de baja intensidad, pero que lo mínimo que podríamos pedirle, es seguridad para quienes ejercen estas importantes funciones, tal como hemos venido escuchando acá, pero Francisca Sandoval, asesinada hace un año atrás todavía no tiene justicia. Ese es el Chile del Siglo 21, ese es el Chile del 2023, persecución a periodistas como Mauricio Weibel.

Hoy día tenemos ni más ni menos que a altos funcionarios militares y del poder judicial presos, en el marco de investigaciones sobre espionaje a periodistas, que estaban develando situaciones de corrupción, como ya dijimos, tenemos la persecución a quienes protegen el medio ambiente y si no es cosa de darse una vuelta por la zona de Petorca, la Ligua y otros, donde quienes denuncian el robo del agua, son hostigados permanentemente a través de acciones judiciales, ahí hay una estrategia, que es lo que denuncia la Corte Interamericana en el caso Barahona Bray, hay estrategia judiciales para impedir el debate público, pero también está el caso de El diario Resumen, cuyo director también por haber denunciado hechos de corrupción está siendo objeto de acoso judicial y hoy día ese es un tema que se está discutiendo en el Tribunal Constitucional y para que vean ustedes lo mal que estamos en muchos temas, nuestra última esperanza está haciendo al Tribunal Constitucional, sí ese el mismo Tribunal Constitucional, ahí estamos depositando en varios temas, el último eslabón de protección de nuestros derechos, qué otro tema uno esperaría y aquí ya se ha dicho, no voy a profundizar en él, y ustedes lo conocen mejor que yo, pero todavía no conocemos todo el problema, pero no encontramos solución, concentración de medios, falta de pluralismo, cómo solucionamos eso, cerramos El Mercurio y cerramos la Tercera, parece que no, tampoco podemos hacerlo, seamos honestos, no nos da, entonces, pero por dónde va, parece que el tema va por generar alternativas, y qué pasa entonces con los medios comunitarios, con los medios alternativos.

Pero nuevamente parece que la salida vuelve a ser una salida bastante ingenua, cómo enfrentar estos monstruos, para tener alternativas de información, que nos permitan hablar de que estamos tomando decisiones en una sociedad democrática debidamente informados. Estamos bastante lejos todavía de ello. Otro tema negacionismo y discursos de odio, a mí lo que me preocupa es que estamos cayendo en el mismo tema que criticamos en otras materias, que es depositar nuevamente toda la esperanza en el instrumento penal, cómo sancionamos estos discursos, cuidado y aquí lo bueno que tenemos a compañeros y compañeras de Argentina que nos pueden contar que tratar de limitar el discurso, terminó abriendo espacios para replantear revisiones de cuestiones en Derechos Humanos que parecían zanjadas, cuando evitamos el discurso se nos cuele el discurso, porque no hay forma de evitar los discursos ese no, en Cartago lo aprendieron como les decía hace bastante tiempo, por lo tanto, esos discursos hay que enfrentarlos no intentar censurarlo, podemos discutirlo, discutámoslo.

Acceso a la información pública nuevamente, creo, que ahí también tenemos un problema, la información que está en manos de las instituciones públicas debe ser información pública y es información que debe entregarse, podremos discutir por qué se pidió, cuál es el objetivo que se pidió y esa discusión démosla, pero no alentemos el secretismo, porque ese secretismo al final, nos termina haciendo daño. Cuando nosotros queremos controlar al poder, entonces cuidado con ese camino y por último, y con esto cierro, en términos de lo de los desafíos que me parece que tiene este seminario de encontrar alguna respuesta, en el contexto del punitivismo desatado

que estamos viviendo, creo que una de las duplas más peligrosas que hay, es la de esta mesa el periodismo y el derecho cuando se ponen de acuerdo, para cosas buenas son medianamente eficaces, somos de medianamente fijas, pero cuando nos ponemos de acuerdo para cosas malas, somos tremendamente eficaces, y hoy día lo vemos todos los días, los medios de comunicación en las mañanas es toda la mañana, está en cinco horas en los matinales aterrorizándonos, una industria del miedo, nos venden un seguro entre medio, pero además en la tarde, se legisla en base a ese terror y tenemos hoy día una agenda punitivista, que nadie está, ni siquiera en condiciones, ni con ganas de evitarla.

El presidente de la república la mejor respuesta que ha tenido ante esa agenda es ofrecerse el a ir a hacer controles junto a las policías, sí así de mal estamos y lo bueno de la presentación, es que se me acabó el tiempo, entonces no tengo respuesta para ninguno de esos temas, la respuesta es la que tienen que dar ustedes, en este seminario, porque ustedes son los que saben, yo soy un simple observador. Muchas gracias.

## **CYNTHIA OTTAVIANO**

Doctora en Comunicación, Primera Defensora del Público de Argentina. Directora de RTA, los medios públicos de la Argentina y fundadora y directora del Posgrado Comunicación y Derechos Humanos (UNDAV).

Muchas gracias a la Comisión Chilena de Derechos Humanos, a Carlos Margotta, al Colegio de Periodistas de Chile, a su presidenta Rocío Alorda, a la Universidad de Chile, a la Radio, y a todas las personas que hicieron posible este intercambio.

Esta ponencia resulta complementaria de las anteriores, en las que muy bien nos han iluminado sobre la arquitectura jurídica existente, en el sistema interamericano de Derechos Humanos, con respecto a la libertad de expresión, tan precisa y preciosa.

Por eso, es necesario preguntarse, ante tanto virtuosismo, por qué no se cumple.

Considero este seminario Internacional de alta relevancia para reflexionar sobre los problemas que no hemos solucionado en este medio siglo y los desafíos que tenemos de cara a este nuevo mundo donde la inteligencia artificial avanza y su uso se expande en el campo comunicacional a una velocidad tan alta que parece dejar impávidos a legisladores, funcionarias y funcionarios, tomadores de decisiones, referentes, defensores de Derechos Humanos, una gran mayoría aún sin conocer siquiera sus implicancias.

En ajustada síntesis, podemos precisar que en este 2023 tenemos dos grandes encrucijadas, por un lado este capitalismo de plataformas y vigilancias, que con una opacidad inédita usa

algoritmos, *bots* e Inteligencia Artificial para difundir discursos de odio, *Fake News* y crear Infodemia, hechos que buscan polarizar, de manera de desestabilizar las democracias, sin ninguna corrección eficiente que procure su erradicación ni políticas públicas efectivas que las erradiquen o cuanto menos concienticen sobre la situación.

Por otro, las deudas pendientes del siglo pasado, aquéllas ocurridas en el marco de golpes de Estado en nuestra querida Latinoamérica, sin que aún las hayamos solucionado: censura empresarial, concentración mediática, mercantilización de la comunicación, inequidad en el acceso a los medios de comunicación, estigmatización y discriminaciones múltiples.

Siembra exclusiones y cosecharás violencias. Parece ser la enseñanza básica de la humanidad, pero parece que aún no hemos aprendido.

Hace 50 años en Chile y 47 en mi país, en nombre de la libertad de expresión se estructuró un genocidio. Y quienes debían custodiar la libertad de expresión, lo ocultaron. Disfrazaron fusilamientos en enfrentamientos, dijeron que los centros clandestinos de tortura y exterminio eran *spas*, que los exiliados políticos estaban paseando por Europa, y que las personas asesinadas y tiradas vivas desde aviones estaban “desaparecidas”.

Aún hoy, medio siglo después, en algunos casos ni han pedido perdón ni han reparado los daños hechos. Y lo que es peor, siguen llenando sus bolsillos con negocios nacidos durante la dictadura, bajo la opresión de su propio pueblo.

Por eso, no es de extrañar que, en nombre de la libertad de expresión, se multiplicaron y se sigan multiplicando los discursos de odio para destruir las democracias con justicia social.

Entre el 1 y el 3 de marzo, un comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará, de la Organización de Estados Americanos (OEA), estuvo de visita oficial en la Argentina y concluyó que la “autocensura, hostigamiento, miedo e impunidad” caracterizaban la “violencia contra las mujeres en la vida pública y política”, que no se trata de “hechos aislados”, sino de una “práctica ampliamente tolerada”, con “actos de violencia facilitados y exacerbados por algunos medios de comunicación y el uso de redes sociales”.

A su vez, dejaron dicho que la “delegación pudo evidenciar que el discurso de odio contra las mujeres políticas, especialmente las máximas figuras como la vice presidenta (víctima de intento de magnicidio), genera un desorden informativo de características violencias que busca mermar la influencia pública [...] impunidad que tiene un enorme impacto en las mujeres y las instituciones democráticas, en tanto la violencia política no sólo agrede a las mujeres, sino que agrede a la democracia”.

Si leyera este comunicado, lo primero que preguntaría es dónde ocurre esta situación, para no ir. O para ir con la conciencia que requiere transformar urgente esta realidad. Sin embargo, se sigue adelante, como si nada. ¿Por qué no nos hacemos cargo?

No olvidemos que los discursos de odio anteceden las violencias. No ha existido violación a los Derechos Humanos en el mundo que antes no haya sido una violación al derecho humano a la comunicación.

No hay violencia física, sin antes violencia mediática y simbólica. Las balas de hoy son las palabras odiosas de ayer.

Por eso, es hora de que los pueblos tomen conciencia y logren profundizar el camino iniciado con la libertad de prensa primero, muy confundida con la libertad de empresa, la libertad de expresión después y hoy el derecho humano a la comunicación, un derecho humano sistémico de las democracias. En cuya centralidad están las personas, ya no periodistas, empresarios ni reyes.

Un derecho que profundiza la libertad de expresión, que la amplía, al comprender no sólo el dar y recibir información, buscarla y difundirla, a título individual y colectivo, sino, también de reclamar y construir colectivamente la comunicación, al reconocer los derechos de las audiencias, los nuevos sujetos de derecho de la comunicación, creando una institucionalidad específica para que esos derechos sean efectivos y si se vulneran, poder reclamar y repararlos, sin capacidad punitiva, sino dialógica y pedagógica.

Nos situamos en el sistema interamericano de Derechos Humanos, nos regimos con los principios de progresividad, no regresión y reparación frente al daño.

En América Latina se han tomado diferentes caminos en el marco del constitucionalismo latinoamericano. En la Argentina, por ejemplo, la consagración de este derecho humano a la comunicación no se concretó a través de una nueva constitución, como en Bolivia.

Tampoco se reformó la Constitución como en México o Colombia, sino que se legisló. Se creó de manera participativa la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual que, a su

vez, creó la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual y otros Consejos específicos, cuya génesis se encuentra en Suecia, hace siglos.

He tenido el honor de que el Congreso me nombrara por votación mayoritaria de ambas Cámaras como la primera Defensora del Público y he tenido el honor de que la labor realizada fuera reconocida con el Premio Interamericano a la Gestión Pública Efectiva de la OEA.

Desde la Defensoría del Público se reciben, canalizan y resuelven los reclamos de las audiencias, sin carácter punitivo, sino dialógico y pedagógico, por incumplimientos al marco normativo vigente, no solo la ley de medios, sino de las leyes consagratorias de derechos de mujeres, colectivo LGTTBIQ+, grupos históricamente vulnerados, niñez y adolescencia, pueblos originarios, personas con discapacidad, migrantes, afrodescendientes, personas privadas de la libertad y todas aquellas estigmatizadas, criminalizadas, despreciadas y hasta odiadas en los medios de comunicación.

Desde la Defensoría del Público se han resuelto casi todos los reclamos con mesas de diálogo, de mediación, por ser enlace y puente entre los medios de comunicación y las personas, los nuevos sujetos de derecho comunicacionales. Y lo hemos hecho con lo que he llamado “el principio de las 6R”, comprometiendo a quien reclamaba y a quien era reclamado.

1. Reconocer (cuáles son los derechos, ya que nadie reclama un derecho que no conoce, por ende, deben ser difundidos).
2. Reclamar (en una institución específica y especializada).
3. Re hacer (la comunicación, ante vulneraciones, en clave de derecho humano).

4. Reparar (teniendo en cuenta los principios fundamentales de los Derechos Humanos, a la progresividad, no regresión y reparación).

5. Reeducar (la alfabetización info comunicacional fundamental para no volver a cometer el mismo error).

6. Responsabilizarse (para crear una comunicación responsable, inclusiva y democrática).

Ocurre que el campo de la comunicación no puede ser dominado por el Poder Judicial, necesitamos abogadas y abogados, sí, jueces y juezas, seguro, pero también necesitamos personas expertas en comunicación, periodistas, Derechos Humanos, psicología, sociología, antropología, ética, defensoras y defensores de audiencias, pero también obreros y obreras, artesanas y artesanos, carpinteros, pueblos originarios, adolescentes, niñas y niños y todas las personas de este mundo, en igualdad de condiciones, no importa su formación, su lugar de nacimiento o morada, su etnia, ideología o religión.

La comunicación es un saber interdisciplinario, no sólo jurídico. Y en la Defensoría lo hemos puesto a prueba. No es una utopía, es un hecho muy concreto, hemos resuelto casi el ciento por ciento de los casos y he tenido más de diez mil, hemos promovido reparaciones y capacitaciones, bajo la política del encuentro.

Desde allí se han realizado audiencias públicas participativas y elaborado políticas públicas de manera colectiva en el marco de lo que hoy llamamos Gobierno y Estado abierto.

Se han hecho capacitaciones en ámbitos de educación formal e informal y se han multiplicado las mesas de debate para elaborar de manera colectiva guías de tratamiento responsable

de todas las temáticas. Toda esta labor no debe realizarse de manera aislada, sino en el marco de un nuevo marco regulatorio y participativo del sistema interamericano de Derechos Humanos.

Pero ocurre que no todos hemos hecho todos los deberes. Hace más de 40 años, luego de recorrer el mundo y escuchar los reclamos de los pueblos, la comisión de la Unesco encabezada por Sean MacBride, reconocía las discriminaciones en materia de comunicación, la circulación de la información sólo Norte, Sur, la mercantilización, la concentración y la homogenización de los contenidos.

Para modificar esta realidad, proponía revisar los textos de los instrumentos internacionales, a fin de promover una legislación internacional en el área.

A pesar de la emergencia que señalaron, la necesidad de crear un Nuevo Orden de la Información y la Comunicación, el NOMIC, esas directrices fueron sepultadas por los intereses políticos, económicos e ideológicos de quienes propagan privilegios en lugar de Derechos Humanos.

¿Qué pasaba en nuestros países? Durante ese tiempo, había dictaduras cívico militares que por supuesto desoyeron estas aspiraciones a fuerza de disciplinamiento con tortura, persecución, fusilamientos y desapariciones.

Y lamentablemente hoy debemos decir que la falta de memoria, verdad y justicia continúa. Aún buscamos a cientos de nietos y nietas que no sabemos dónde están, bajo qué nombres e identidades hicieron sus vidas y los medios de comunicación concentrados no contribuyen al preciso ypreciado esclarecimiento.

A mediados de la década del 80, en la Argentina, quienes estructuran la recuperación de la democracia, luego de la dictadura cívico militar, empresaria, clerical, jurídica y mediática, llegaron a conclusiones muy parecidas a las del Informe MacBride.

De hecho, sentenciaron que la “democratización del sistema de medios de comunicación es una precondition para la consolidación de sistema democrático”. Pero el lobby empresario comunicacional fue más fuerte que la razón. Y no se pudo avanzar entonces ni ahora en lo debido.

Los problemas de ayer se multiplican hoy por falta de resolución.

Estamos en deuda con la democracia y el pueblo que la reclama.

Si bien ya teníamos claro este panorama, la pandemia ha dejado en extrema evidencia las cinco brechas comunicacionales que nos afectan hoy más que nunca.

La falta de acceso equitativo a Internet, a una Internet de calidad, a los dispositivos, al conocimiento y la brecha por géneros. Y también ha quedado en evidencia que, si no teníamos acceso al derecho humano a la comunicación, no podíamos acceder a otros Derechos Humanos, como la salud, el trabajo y la educación.

No tener información en la pandemia fue causa de muerte, no tener internet, los dispositivos y el conocimiento, a perder el trabajo y el estudio.

Se podían tomar decisiones muy equivocadas con información falsa y mal intencionada. Y eso es lo que debemos cambiar. Necesitamos un nuevo pacto político comunicacional, profundamente democrático.

Necesitamos un plan de alfabetización info-comunicacional urgente, la consagración del derecho humano a la comunicación, comenzando por una convención, como hemos hecho con las mujeres, la niñez y adolescencia y la discapacidad. Una convención internacional que promueve el nuevo orden mundial de información y la comunicación que tanto reclamamos. Necesitamos darle rango constitucional.

Necesitamos corregular el uso de inteligencia artificial, *bots*, *Fake News* e Infodemia. Necesitamos garantizar los derechos digitales, estructurados sobre el derecho humano a la comunicación. Reconociendo que no importa por dónde viaja la comunicación, si lo hace por el espectro radioeléctrico, la gráfica, el ecosistema digital, viaje por donde viaje, siempre será un derecho humano.

Por ende, si la comunicación es un derecho humano, toda comunicación es pública. Luego será de gestión privada, con o sin fines de lucro, de gestión social, estatal, universitaria, escolar o indígena. Siempre es un derecho humano y el Estado debe ser garante. Tiene la obligación de generar las condiciones de universalidad, equidad y justicia social.

El gran conflicto que no podemos ignorar es que no hemos resuelto los problemas del siglo pasado, hemos barrido bajo la alfombra, y ahora no estamos respondiendo a las problemáticas actuales, con consecuencias dramáticas para las democracias.

Si a problemas comunes, soluciones comunes. Necesitamos más y mejor periodismo, más y mejor comunicación, más y mejores Derechos Humanos, a ambos lados de la cordillera, y en toda nuestra América y el mundo, de manera de concretar las tres rutas de la cartografía que nos urgen trazar, desmercantilizar, despatriarcalizar y descolonizar, a partir del compromiso, la solidaridad, la ética y la política del encuentro.

Recordemos entonces que, así como se tiene derecho a la educación, derecho a la salud, derecho al trabajo, derecho al ambiente, derecho al agua, también se tiene derecho a la comunicación, por el hecho de ser personas, se tiene derecho humano a la comunicación, a dar, buscar y difundir información, ideas y opiniones, propias y acceder a la de terceros, pero también a reclamar y participar en la reparación de los daños comunicacionales causados.

Para concluir, en este marco de vigencia de los Derechos Humanos, a 50 años del Golpe de Estado en nuestra querida Chile de Salvador Allende, les pido que le digamos no al terrorismo de Estado, pero también no al silencio, no a los discursos de odio, no a la concentración comunicacional y no a las vulneraciones al derecho humano a la comunicación.

A la violencia mediática y simbólica, digámosle también Nunca Más.

Muchas gracias.

## **PANEL 2: Concentración de Medios de Comunicación, Desinformación y *Fake News* como medios de control social**

Modera: Ana María Olivares

Presidenta Regional Metropolitano Colegio Periodistas

### **Saludo de MAITE MOLA**

Encargada Internacional del Partido de Izquierda Europea (PIE).

Buenas tardes y buenos días en Santiago.

En nombre del Partido de la Izquierda Europea quiero agradecer a la Comisión Chilena de Derechos Humanos y a su presidente Carlos Margotta, por este Seminario, junto con enviarles un especial saludo de nuestro presidente. Asimismo, saludar a los participantes, en particular a Marco Consolo, coordinador de nuestro grupo de trabajo de América Latina y el Caribe, con quien tengo la suerte de trabajar desde hace muchos años.

En segundo lugar, lamentar no poder estar en Santiago. Considero que este Seminario tiene un rol importantísimo para verificar qué pasa con los medios de comunicación ayer y hoy, desde un punto de vista muy importante, como son los estándares de Derechos Humanos; y en este año tan simbólico, de conmemoración de los 50 años del Golpe de Estado en Chile. Deciros que aún no pierdo la esperanza de poder asistir en septiembre.

Creo que en el contexto actual este Seminario, que incluye alternativas concretas, no es un tema solo de Chile, sino que esperamos difundir lo que discutáis, porque en Europa nos

hace falta este tipo de debates. Estamos muy preocupados como el capitalismo sin piedad acentúa la concentración de la mayoría de los medios de comunicación, desde donde se procede a la desinformación y las *Fake News* y al ataque total a la libertad de expresión.

Es evidente cómo en la Unión Europea se pone los mercados por encima de los pueblos y sus gentes, dejando aparte todos los discursos de odio, de exclusión y racismo. Sabéis que el avance de la extrema derecha es mundial, pero en Europa está siendo muy grave, por lo que la cuestión de los medios de comunicación es vital.

Termino deseando un excelente debate y reiterando mis disculpas por no participar físicamente, a la espera de encontrarnos sobre todo en las calles.

Muchas gracias.

## **CARLOS DEL VALLE**

Director del Doctorado de Comunicación de la Universidad de la Frontera, Doctor en Comunicación por la Universidad de Sevilla, y vicepresidente de la Unión Latina de Economía Política de la Información la Comunicación y la Cultura.

Muy buenos días, mi agradecimiento a quienes han organizado este Seminario por la importancia de este debate y sus propuestas.

Lo primero comentarles que tuve la oportunidad de participar en una comisión de trabajo que realizó un Informe sobre el Ecosistema de Medios en Chile, entregado al Ministerio Secretaría General de Gobierno en enero de este año [2023]. Esta comisión fue integrada por distintos colegas, como Ana María Castillo, aquí presente, de tres universidades públicas del país, la Universidad de La Serena, la Universidad de Chile y la Universidad de la Frontera.

Me parece que esa comisión y dicho informe son un hito sobre el cual generar alguna reflexión, a diferencia de un rector de una universidad privada, quien escuetamente dijo que era un mal informe y que las universidades públicas no podían arrogarse el derecho a realizar recomendaciones sobre los medios de comunicación.

Personalmente creo que a ese informe le faltó tiempo, especialmente para una discusión profunda de cada dimensión. No se abordó en particular la transformación de la televisión pública ni del mercado de la publicidad, por dar ejemplos. Siempre en el plano de la autocrítica, el informe se centró demasiado en el diagnóstico, que viene siendo una tónica de nuestro trabajo.

La concentración de la propiedad de los medios de comunicación en Chile está más que confirmada por distintos estudios, que vienen realizándose desde hace más de 20 años. No obstante, las condiciones de alta concentración, tanto económica como ideológica, no han variado. Las aperturas que se han producido más bien obedecen a experiencias puntuales, sin efectos en la agenda política. Me refiero al caso de los medios de comunicación asociados al movimiento mapuche, cuya estrategia se consolida a inicios del 2000, especialmente con la generación de medios digitales y la migración de otros medios existentes a plataformas digitales; la segunda experiencia, entiendo que se va a hablar este tema, está en pleno proceso de desarrollo, es la Red de Medios Digitales, que integran más de 10 medios a nivel nacional.

Del lado de las propuestas, me permitiría plantear algunos puntos que deberían formar parte de los desafíos que deberíamos abordar. El debate sobre los medios de comunicación se caracteriza por un profundo desapego a los derechos a la información de las personas. Por ejemplo, la Asociación Nacional de la Prensa, ANP, se opuso al trabajo de esa comisión desde el inicio, a través de una carta masificada en su red, dejando su huella hegemónica, considerando la cantidad de medios que la reprodujeron, visibilizándola como no podríamos haberlo hecho.

Se argumenta desde el derecho a la libertad editorial y jamás del derecho de información. La libertad editorial supone en este sentido dos cuestiones gravitantes, primero una homologación de la libertad de expresión con la libertad editorial, im-

poniéndose intereses corporativos a los de las personas al ejercicio libre de su opinión. Se valora la libertad de expresión de los medios y no de las personas.

Se articula una falsa disputa entre el derecho a la libertad de expresión y derecho a la información, concebido desde una visión puramente ideológica, cuyo propósito sería la intervención de los medios y la imposición de un régimen de censura. Me parece que el argumento usado en la carta de la ANP, la pueden consultar, es el summum de las *Fake News* que circularon esos días, a propósito del trabajo de esa comisión.

Por cierto, la posición de la ANP, al descuidar la calidad de la información y oponerse a cualquier forma de regulación, acusando intervencionismo y censura, lo que hace es dejar abierta las puertas a una cultura de la desinformación y a las prácticas políticas de *Fake News* que tan buenos resultados proporciona. De manera que alterar la estructura de medios, para el sector representado por la ANP carece de justificación, fomentándose así un debate tecnocrático –de expertos– impuesto también en otros planos.

Quedan al margen distinciones importantes. La concentración ideológica de contenidos, derivada de la concentración propietaria, es uno de los efectos más apreciados por los grupos hegemónicos del país, que produce el control de los discursos económicos y políticos, y permite mantener el statu quo a pesar de revueltas, estallidos y convenciones; y también la producción permanente de los enemigos de turno, que permiten enarbolar las banderas del orden y las agendas de seguridad.

La construcción mediática del enemigo inclina las tendencias electorales hacia la derecha más radical, en territorios cuya

población se caracteriza por la marginalidad, precariedad, generando políticas de criminalización compleja.

En este sentido podemos establecer con bastante seguridad como la producción sistemática, histórica e institucionalizada, de enemigos a través de los medios de comunicación en determinados territorios se relaciona con una reacción conservadora o ultraconservadora por parte del electorado en dichos espacios.

El fenómeno es complejo, lo anterior se relaciona, por ejemplo, con la presencia del mapuche en la Región de la Araucanía, o el inmigrante en otras regiones, como el Norte del país, zonas donde la derecha más extrema arrasó en términos de resultado electorales.

Elementos que pueden ser útiles para la comprensión de un fenómeno más complejo de lo que se puede plantear en una intervención acotada. Si consideramos los medios de comunicación como un todo, podemos observar al menos cuatro características claves, esto se viene trabajando desde la primera mitad del siglo XX. Primero la periodicidad en tanto imposición de un ritmo de vida, la universalidad como imposición de un mundo presente, la actualidad en tanto relación entre los sujetos particulares con el mundo presente construido a través de la objetivación del tiempo, y la difusión como una aparente accesibilidad completa.

Digamos que se genera un efecto de realidad bastante complejo que permite entender algunos fenómenos. A mi juicio, los medios de comunicación hegemónicos e incluso los populares, reaccionan de modo regresivo en situaciones de crisis y desestabilización social. Esta ley de la regresividad del medio

constituye una respuesta consistente con el contexto de crisis, al punto que todo el espectro mediático puede volcarse contra los mismos enemigos. Uno puede observarlo sobre todo en medios locales, comunitarios, que hacen eco de estas mismas cuestiones.

Los medios de comunicación realizan probablemente la única mediación generalizada en sociedades como las nuestras, de tal forma que no solamente inciden en lo que las personas se informan, comentan y eventualmente intervienen, sino que permite la intervención de actores políticos que emiten opiniones a través de estos medios. Lo anterior transforma los medios en el lugar común de la acción política, logrando que esta última también estimule ciertamente la acción social.

Aquí vienen todas las ideas sobre los medios como actores políticos. Según lo han definido algunos teóricos, en los casos de crisis de los sistemas políticos, tienden a aumentar su poder porque tienen la capacidad de adaptar las instituciones políticas.

Los medios de comunicación suelen asumir un rol de estabilización y orden que se traduce en la promoción de las voces del poder que reclama estabilidad y orden, especialmente porque siguen una matriz basada en lo que algunos autores llaman la teoría liberal de la ciudadanía. Así mismo los medios logran imponer una hegemonía la cual tiende a naturalizar la ideología y transformarla en sentido común, en este contexto los procesos de construcción de enemigos constituyen a la vez relaciones y reacciones sensibles, especialmente los medios hegemónicos. De tal manera que es posible entenderlos como un modo general de producción de ciertos grupos en el cual juegan un rol significativo los medios. Muchas gracias.

## **ANA MARÍA CASTILLO**

Doctora en Comunicación y Periodismo en la Universidad Autónoma de Barcelona, Licenciada en Comunicación Social y Magíster en Comunicación en la Universidad Austral de Chile. Profesora Asistente de la Facultad de Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile.

Muchas gracias por la invitación. Agradezco a la Comisión Chilena de Derechos Humanos, Colegio de periodistas y a la Radio de la Universidad de Chile, que permiten podamos estar aquí hoy día reunidas y reunidos.

Es para mí un honor estar entre tan destacados expositores. Agradezco también las palabras de Carlos. Creo que es un excelente inicio para seguir discutiendo.

Soy un poco menos estructurada que mis compañeros de panel, traigo un punteo relacionado también con el trabajo que realizamos el año pasado, denominado Más amplitud Más voces Más democracia, al que Carlos ha hecho mención.

Nuestro Ecosistema de medios particulares en Chile está bajo ataque permanente. La concentración no es nueva y está marcada por otros tipos de concentración que quedan anuladas y parecen menos importantes.

En el Núcleo de Inteligencia Artificial y Sociedad, anclado en la Facultad de Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile, constantemente estamos mirando procesos desinformativos que terminan afectando la democracia, que invisibilizan prácticas que forman parte de la constitución de los medios, como los entendemos hoy día, los medios digitales, las redes sociales y de cualquier otro tipo de sistema de comunicación que están hoy día informando a la ciudadanía.

Si miramos los datos de Reuters del último año nos vamos a dar cuenta que en 2019 la confianza en los medios tradicionales decae a menos del 30% a nivel general en distintos grupos etarios. Esos datos nos dicen que hay una transformación a partir del Estallido Social, donde las personas no ven un correlato en los medios tradicionales con lo que ellos están viendo o que encuentran en medios alternativos y en las propias redes sociales, que empiezan a surgir como medios de comunicación, lo que nos lleva a otra forma de comunicación, no estamos mirando cómo estos, que no son medios de comunicación, actúan como tales.

No estamos mirando los medios digitales con la misma perspectiva que los tradicionales, a quienes exigimos ética y ciertos parámetros, y forman parte del ecosistema informativo; tampoco como la ciudadanía se informa a través de redes sociales digitales. Y como miden la calidad de la información de manera totalmente distinta a como lo hacemos desde la academia o las organizaciones preocupadas de la calidad de la información.

Se nos dice que hay distintos tipos de desinformación y que no todo es desinformación sino simplemente mal periodismo. Que existe otra información no necesariamente mala, los memes que circulan a partir de bromas que se transforman en virales y que terminan informando en cierto sentido.

Estamos invisibilizando lo que para muchas personas es información que termina impactando su vida cotidiana y los lleva a tomar decisiones, incluyendo el voto. No se aprecia que las grandes tecnológicas personalizan información y generan algoritmos que nos hacen llegar cierto tipo de contenidos.

Con nuestros *likes*, nuestra atención en redes y la simbiosis entre las plataformas y los medios de comunicación, les estamos otorgando valor y sentido a los contenidos que ahí existen y estamos generando estos filtros. Nos estamos comunicando entre nosotros simplemente, sin escuchar una voz disidente, distinta, diferente, con la que podamos dialogar. Evitamos los espacios de diálogo, de conversación. Simplemente anulamos y cancelamos la visión diferente.

Hay algo que a mí me parece central para la conversación de hoy que es cómo las grandes plataformas a través de sus algoritmos de participación de personalización nos dirigen información, la geolocalización y la caracterización a partir de múltiples puntos que, aunque no sean individualizados, no tengan nuestro nombre y apellido, marcan como se construye ese filtro informativo y esto tampoco se está diciendo a nosotros como ciudadanas y ciudadanos.

Se nos hace responsable de nuestras burbujas de filtro, pero se desconoce o invisibiliza el poder de estas grandes compañías, en cuanto a cómo se construyen los imaginarios, los conocimientos y las discusiones políticas, que nos llevan a decisiones democráticas. Son espirales de manipulación. Estas grandes plataformas hacen circular grandes masas de información que nos hacen variar de ideas a partir de micropuntos informativos. Podemos estar hablando de muchas informaciones muy distintas, chiquititas, pero cuando las tomamos en masa están haciendo cambiar perspectivas, formas de pensar.

Esto puede ser un espiral de mala información que nos lleva a adaptar nuestro sistema informativo y pone en tensión tam-

bién a los sistemas informativos alternativos porque los medios de comunicación tienden a adaptarse fácilmente y generan, por ejemplo, a partir del estallido, equipos de verificación de información. A pesar de que desde mi perspectiva la verificación de la información es un eje central del periodismo.

Por lo tanto, estamos ante un primer elemento ético que habría que considerar, pero pasada esa barrera vemos que los medios tradicionales se adaptan fácilmente y generan equipos de verificación de información y chequeo, pero tensiona a los medios más pequeños o independientes que plantean otras voces, que llevan adelante la función de pluralismo y pluralidad no que permiten que sea otras voces sean escuchadas porque ellos también tienen que adaptarse, pero esa adaptación tiende a ser más lenta.

Donovan nos dice el ecosistema informativo resiste y surgen periodistas, instituciones y organizaciones que velan por que volvamos al carril de la calidad de la información. Pero seguimos desconectando dos niveles que son muy importantes: que entendemos por desinformación y por calidad de la información. Por otro lado, hay una calidad de la información anclada a las comunidades y donde están siendo afectadas, por ejemplo, por los centros de datos, que nos permiten tener comunicación digital, y que ven que se les va el agua, porque estos centros utilizan montones de litros a diario para mantener enfriados los aparatos. Entonces son comunidades que deberían importarnos.

Y de nuevo no volvemos a como el mercado se utiliza como regulador o como eje central y las comunidades tradicionalmente marginadas quedan fuera de la conversación y encima

siendo afectadas porque funcione el sistema informativo como lo conocemos hoy día.

Qué se entiende por calidad de la información. Los estudios que hemos realizado y con esto voy cerrando, tiene que ver con cómo distintas comunidades tradicionalmente marginadas definen el concepto de calidad de la información, y qué significa para ellos vincularse a los sistemas informativos. Por ejemplo, jóvenes entre 13 y 17 años y hasta de 21 años entienden información de calidad como aquella generada para ellos por personas conocidas o relativamente conocidas, como una *influencer* que se ha tomado el tiempo para generar información gráfica, un video, una infografía, y que aparece en plataformas que les llegan directamente.

Entonces estamos hablando de nuevo de una desconexión casi total de los medios de comunicación como tradicionalmente los entendemos con aquellas plataformas personalizadas que les llegan a las personas a través de dispositivos íntimos como el teléfono celular, por ejemplo.

A ese nivel es donde me gustaría llevar la discusión también. No es cómo construimos las definiciones de calidad de la información y cómo hacemos dialogar esos distintos niveles para alimentar de mejor forma la discusión. Muchas gracias.

## **PEDRO ANGUITA**

Doctor en Derecho, director del Programa Doctoral en Comunicación en la Facultad de Comunicación de la Universidad de los Andes, y experto en regulación constitucional y legal de los medios de comunicación social, libertad de expresión, y protección civil y penal de las personas frente a la actividad de las empresas informativas.

Muy buenos días. Quiero en primer lugar agradecer la invitación de los organizadores del seminario, a la Comisión Chilena de Derechos Humanos, a la radio Universidad de Chile y al Colegio de Periodistas por la invitación a exponer sobre la libertad de expresión, un tema que ha ocupado parte importante de mi actividad intelectual y académica. Este año nuestro país recuerda los 50 años del Golpe de Estado que terminó la vigencia de los derechos y libertades que nuestro constitucionalismo desde los albores de nuestra independencia comenzó progresivamente a asegurar a los habitantes de nuestro país. Uno de los primeros derechos en vulnerarse en la mañana de esa nublada mañana del 11 de septiembre de 1973 fue la libertad de expresión con el bombardeo aéreo a una emisora radial partidaria del Gobierno de la Unidad Popular. A medio siglo del quiebre constitucional que sufrió nuestro país, es un tiempo adecuado para evaluar sobre el ejercicio de la libertad de expresión. Centraré mi exposición sólo en dos temas debido a la amplitud y heterogeneidad de los temas vinculados a dicha libertad. En primer lugar, expondré un tema antiguo como es la concentración de la propiedad de los medios de comunicación. Y en segundo término, me referiré a un tema mucho más actual: la desinformación que se ha convertido en

algunos países en una amenaza a la estabilidad de sus democracias.

## **I. Concentración de la propiedad de los medios de comunicación**

Si bien desde la crisis del año 1925 hasta el año 1973 nuestro país vivió un largo periodo de estabilidad democrática, no estuvo exento de una fuerte conflictividad política que tuvo una proyección en el mercado informativo compuesto por la prensa –diarios, periódicos y revistas– como la aparición de la de radiodifusión a comienzos de los años 20 y posteriormente con la televisión en la década de los 60<sup>7</sup>. En tal época, la mayoría de los movimientos políticos y corrientes de pensamiento vinculados a ámbitos sociales, religiosos y económicos poseían medios de comunicación con el pretendían influir en la dirección del país.

En dicha época, existió una amplia oferta de medios de comunicación en todo el territorio nacional, donde muchas de dichas entidades eran más bien empresas familiares y en donde no existían grandes conglomerados periodísticos. También sucesivos gobiernos desde González Videla comenzaron a promover reformas legales para perseguir a adversarios y críticos como la Ley N° 8987 de Defensa Permanente de la Democracia el año 1948. Dichas conductas continuaron en los gobiernos de Ibáñez del Campo, Alessandri, Frei Montalva y Allende donde la autoridad ejecutiva recurrió a las vías legales conferidas tanto por la ley de abusos de publicidad, el Código Penal y la Ley de Seguridad del Estado para incautar

ediciones de libros, clausurar medios de comunicación y perseguir a periodistas e informadores. El Golpe de Estado clausuró todos los medios de comunicación que no fueran proclives a su ideario político. Sólo con la primera gran crisis económica y política del año 1983 comienza a una limitada apertura del férreo control informativo que instauró la dictadura militar donde comienza una limitada circulación de revistas y periódicos de oposición y de radioemisoras críticas a la conducción política del país.

La restauración de la democracia en marzo del año 1990 tuvo en su inicio la idea de recuperar la vigencia plena del ejercicio de la libertad de expresión y prensa objetivo que se diseñó en dos etapas: la primera eliminar todas las normas introducidas durante el Gobierno Militar, especialmente en la ley sobre abusos de publicidad en donde entre otras medidas se traspasan todas las causas seguidas contra periodistas iniciadas en la dictadura radicadas en la justicia militar a la jurisdicción civil. La segunda etapa mucho más larga culmina con la dictación el nuevo estatuto legal de la prensa el año 2001 denominada Ley N° 19.733 sobre las libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo.

La larga tramitación de dicha norma se debió primeramente a las distintas concepciones sobre el lugar jerárquico que debería ocupar la libertad de expresión en nuestra democracia, debate que se dio especialmente en la década de los 90' en los juicios sobre la publicación el libro Impunidad Diplomática y la exhibición de la película La Última Tentación de Cristo ambos prohibidos por sendas decisiones dictadas por los tribunales superiores de justicia del país. El otro tema que prolongó

el debate legislativo fue sobre las normas reguladoras del mercado de los medios de comunicación propuesto por sectores de centro izquierda que sugirieron cuotas máximas de participación y límites para la concentración vertical y horizontal en la propiedad de los medios de comunicación.

El Tribunal Constitucional el año 1995 resolvió el debate al declarar la inconstitucionalidad de tales reformas legislativas por vulnerar la libertad de información y opinión. Con el dictamen del Tribunal Constitucional los gobiernos de centro izquierda no volvieron a proponer reformas al mercado informativo. Cambios importantes de la propiedad de los medios de comunicación fue la aparición de los canales de televisión privados. La primera ley de televisión dictada el año 1970 sólo autorizó al Estado y a un número limitado de universidades la operación de canales de televisión, como la Universidad de Chile, y a la Universidad Católica de Chile y de Valparaíso. La Constitución de 1980 si bien permitió el funcionamiento de canales privados, solo al finalizar la dictadura militar concesionó las dos frecuencias disponibles: la 4 y 9. Con la llegada de la televisión por cable y satelital, la mayor competencia produjo que la televisión de propiedad universitaria enajenara la propiedad y operación de sus empresas televisivas, decisión que no generó mayor discusión pública que en la mayor reforma de nuestra industria televisiva se haya hecho sin necesidad de ninguna reforma legal.

Hoy todos los canales llamados de libre recepción o abiertos pertenecen a empresas privadas nacionales y extranjeras, De modo que el único canal de televisión que se ha conservado su identidad desde el comienzo ha sido Televisión Nacional

de Chile de propiedad estatal, que es hoy en día el único medio de comunicación en dicha calidad. Aunque a partir del año 1992 se dictó una ley que le dio un gobierno corporativo que le asegura la autonomía del Poder Ejecutivo, aunque con el deber de competir en el mercado como un actor más sin apoyo económico alguno por parte del Estado. El diario La Nación que fue en la transición democrática el otro medio público, siempre fue un medio utilizado por los distintos gobiernos al servicio de sus ideas y propuestas hasta que el Gobierno encabezado por el primer mandato del presidente Piñera (2010–2014) decidió poner fin a una estructura de propiedad que compartía dicho periódico con el Diario Oficial. Radio Nacional, la empresa de radiodifusión fundada por la dictadura militar el año 1974 fue privatizada por el gobierno de Frei Ruiz Tagle el año 1995 de modo que sólo existe Televisión Nacional de Chile como único medio de comunicación de propiedad pública.

En el mercado de la radiodifusión la estructura atomizada de dicho mercado al terminó del gobierno militar comenzó a concentrarse progresivamente, con la llegada de consorcios extranjeros, primero colombiano que enajenó sus empresas al grupo Prisa que llegó a tener la propiedad de un tercio de las treinta y seis frecuencias del dial de FM existente en la capital del país y de las ciudades más grandes de Chile. La Ley N° 19.733 no dispuso de normas para asegurar el pluralismo del mercado informativo, quedando entregado su funcionamiento a las normas que sobre la libre competencia y a las instituciones encargadas de dicha tarea en el país que son la

Fiscalía Nacional Económica y a partir del año 2003 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia que sustituyó a las Comisiones preventivas y resolutivas que había creado el D.L. 211. Luego de los treinta años de la restauración de la democracia en el país uno de los mayores desafíos es aumentar la diversidad de la oferta medial, aunque no por la vía de crear medios públicos sin la debida autonomía del gobierno pues como ha enseñado nuestra historia terminan por convertirse en empresas informativas financiada con recursos públicos al servicio de los intereses legítimos, pero del partido político que ganó el gobierno de la nación.

El aspecto positivo en estos últimos treinta años y que debe destacarse es que nunca en nuestra historia republicana hemos tenido una legislación constitucional y legal más adecuada dispone una fuerte protección a las libertades informativas y muy escasas limitaciones o prohibiciones a los medios de comunicación. En síntesis se derogó el inc. 2° del art. 19 N° 4 de la Constitución que mandataba al legislador la creación del delito de difamación; se derogó el delito de desacato que protegía el derecho a la honra de altas autoridades estatales de la Ley de Seguridad del Estado el año 2001, y del Código Penal el 2005; se deroga la censura cinematográfica que existió en el país desde que llegó el cine al país, primero de la Constitución el año 2001 y luego en la dictación de una nueva ley reguladora del cine; otro hito relevante fue la dictación de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública que creó el Consejo para la Transparencia que elevó ostensiblemente la transparencia de los poderes y órganos estatales y gubernamentales.

mentales. También en estos últimos treinta años la intercepción judicial ha transitado desde una concepción crítica al trabajo que desempeñan los medios de comunicación a una donde se le reconoce su esencial función en una sociedad democrática.

## **II. Actual ecosistema de medios, desinformación y circulación de noticias falsas**

La desinformación es en la actualidad una de las preocupaciones principales en el ámbito del derecho a la información, pero también más ampliamente al funcionamiento mismo de la democracia, motivo por el cual diversas instituciones gubernamentales y estatales, entidades de *fact checking*, medios de comunicación y plataformas tecnológicas han propuesto varios caminos de actuación. Aunque las soluciones no deben prescindir de la evidencia que aporta la ciencia, el derecho como disciplina normativa al operar en base a principios distintos no pretende arbitrar y discernir entre las propuestas verdaderas y falsas que circulan en una sociedad, por el contrario, se limita a crear condiciones para que a la deliberación y debate público puedan comparecer quienes desean expresar sus ideas, opiniones, informaciones y preferencias en todos los ámbitos relevantes como el político, social, económico, moral, religioso. Por lo anterior, uno de los derechos más valorados y protegidos en las actuales sociedades democráticas ha sido la libertad de expresión, en donde la búsqueda de la verdad constituye uno de los fundamentos más antiguos y persuasivos. En el s. XV dicha libertad se proyectó a la imprenta, en el s. XVI a la prensa, y luego la radio y la televisión en el siglo

XX. Sin embargo, tal protección se ha planteado en periodos históricos diferentes a los tiempos actuales, pues la aparición de Internet, las plataformas digitales y luego las redes sociales han posibilitado que los intereses autoexpresivos de las personas no requieran de la intermediación de medios de comunicación y periodistas. Si bien las plataformas digitales y las redes sociales han ampliado las libertades comunicativas de las personas, al sortear fronteras físicas e imaginarias, ha provocado como suele ocurrir con todos los nuevas tecnológicas algunas consecuencias adversas en el campo del debate público que es necesario mitigar.

La expresión *Fake News* –literalmente noticias falsas– ha sido criticado con razón pues es un término contradictorio –un oxímoron– dado que un determinado hecho para revestir el carácter de noticia desde el punto de vista de la teoría de la información debe entre otras características ser veraz, rasgo que se obtiene luego de utilizar un conjunto de reglas de comprobación y chequeo lo que constituye el ethos de la profesión periodística. Aplicados diligentemente tales deberes profesionales se satisface el estándar razonable exigido al sujeto profesional llamado periodista luego del cual un contenido noticioso se podrá difundir. Una noticia falsa, por tanto, no puede ser considerada como una noticia. Por tanto, el concepto más apropiado para identificar el fenómeno que ocurre en el campo informativo es el de “desinformación”, término unívoco en español pero que el idioma inglés distingue entre *disinformation* en caso de que exista una intensión deliberada y *misinformation* en el evento que no exista dicho ánimo y que sea, por tanto, producto de un error involuntario. De modo

que desinformación será sólo en aquellos hechos en que se diseña, inventa o elabora un hecho que se reviste de plausibilidad o bien se manipula o distorsiona deliberadamente un hecho, una opinión, un dato que puede tener diversas finalidades: desde menoscabar la credibilidad y la reputación de una persona, especialmente políticos o servidores públicos, desprestigiar posiciones o posturas de adversarios políticos, o simplemente afirmar hechos que no tienen un respaldo, una correspondencia con la realidad.

Si bien existe una amplia literatura que ubica ya distorsiones informativas en la Antigüedad, el fenómeno desinformativo con las características que posee en la actualidad ha sido fuertemente favorecido por las plataformas tecnológicas y las redes sociales pues pasó de ser un asunto doméstico a uno de competencia de todo el planeta luego de dos procesos electorales celebrados en ambos lados del océano Atlántico: el referéndum celebrado en el Reino Unido sobre su permanencia en la Unión Europea —el Brexit— en junio y en especial las elecciones presidenciales de Estados Unidos en noviembre ambos el año 2016. La posverdad fue la palabra del año 2016 según el Diccionario Oxford y el 2017 fue *Fake News*.

Durante la campaña electoral estadounidense que la que compitieron Donald Trump y Hillary Clinton circularon muchas historias no sólo falsas sino disparatadas como las que daban cuenta que la candidata demócrata dirigía una red de prostitución infantil desde una pizzería en el centro de Washington y en otra que le había vendido armas a la organización extremista ISSI. También circuló que el Papa Francisco apoyaba a Trump, afirmación que tuvo que desmentir el

mismo Vaticano. El mayor flujo de la ola desinformativa provino de Macedonia lugar donde jóvenes con habilidades digitales diseñaron sitios *on line* de contenidos en favor de Trump que luego fueron visitadas por millones de estadounidenses gracias a la amplia difusión que efectuaron grupos de apoyo a su candidatura. La motivación de los internautas no fue ideológica sino sólo por el incentivo de obtener dinero a través de la venta de espacios de publicidad gracias al elevado tráfico que generaron. Mas allá de tales hechos, Donald Trump se convirtió involuntariamente sin duda en el símbolo de la era de la desinformación, no sólo por las elecciones del año 2016 sino por las que se celebraron cuatro años más tarde en las que perdió la reelección a la presidencia de Estados Unidos.

A pesar de todas las denuncias de fraude electoral que denunció ampliamente durante toda la campaña política y después de celebrados dichos comicios en que nunca pudo persuadir a ninguna autoridad electoral ni judicial sobre sus argumentos. Los procesos de desinformación desde la década pasada se han multiplicado especialmente en contextos electorales vinculados, por tanto, a procesos políticos y ya no sólo debido a la multiplicación de falsedades diseminadas por ciber navegantes motivados por el dinero, sino por la intervención de terceros países, en especial Rusia para favorecer decisiones que sean funcionales a sus intereses. En los últimos años, las denuncias por acciones desinformativas en procesos electorales en todo el mundo, solo se han multiplicado. Así en España el llamado proceso catalán, y en las elecciones presidenciales en países de América Latina como México el año 2018 se han

expuestas investigaciones con clara evidencia sobre la intervención de Rusia en alianza con Venezuela en tales procesos. Dicha injerencia no se redujo a procesos electorarios sino también en apoyar movimientos sociales que provocaron una grave crisis política en países como Chile y Colombia (NAIM, M. 2022).

No obstante, las acciones desplegadas para introducir distorsiones al ámbito de la comunicación exceden el campo político-electorario pues se extendió a todo el mundo por la crisis sanitaria del COVID-19 y de las variaciones que siguen circulando hasta el día de hoy. También la desinformación con la invasión a comienzos del año 2022 de Rusia a Ucrania ha vuelto a tener un rol históricamente relevante en el ámbito de la guerra. Geográficamente ha sido la Unión Europea el lugar que se ha mostrado más activo en desarrollar respuestas para contrarrestar el fenómeno de la circulación de las noticias falsas. Una interesante iniciativa en el campo de la autorregulación fue el Código de Prácticas sobre Desinformación elaborado el año 2018 por la Comisión Europea al que se adherieron empresas tecnológicas *on line* y grupos publicitarios importantes. Un aspecto significativo del acuerdo sugiere que todas las medidas que se propongan deben aplicarse en el marco de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre la proporcionalidad de las medidas destinadas a limitar el acceso y la circulación de contenidos nocivos.

## **Regulación de la desinformación en Chile**

Al igual que naciones con una larga tradición democrática nuestro país ha sido prudente a la hora de legislar sobre la desinformación, pues aún no se ha aprobado ninguna ley específica que sancione tales conductas. Sin embargo, han existido normas jurídicas positivas sobre desinformación en nuestro ordenamiento jurídico. En el primer proceso constitucional que finalizó con el rechazo a la propuesta elaborada por la Convención Constitucional el 4 de septiembre del año 2022 un Reglamento de Ética que incluyó principios y normas de convivencia durante el proceso de elaboración de la propuesta constitucional entre los cuales destacaban dos estrechamente vinculados al campo a los desórdenes informativos. El principio de la veracidad, (art. 11) dispuso: Todo integrante de la Convención Constitucional, como agente principal de las fuentes de la información pública, deberá velar por la veracidad de sus expresiones, en el ejercicio de su derecho a la libertad.

El segundo, fue principio de desinformación definido (art. 24) como “la expresión, a través de cualquier medio físico o digital, de un hecho que se presenta como real, conociendo o debiendo saber que es falso”. La Convención Constitucional creó para conocer y resolver la infracción a su reglamento un Comité de Ética, probidad, transparencia, prevención y sanción de las violencias. En virtud de sus facultades disciplinaarias el Comité tuvo competencia para castigar las infracciones a los principios de ética en el ejercicio del cargo, de buen vivir, de responsabilidad, de respeto y de veracidad y por desinformar en cualquier espacio o red social, incluyendo las sesiones de sala o comisión.

La Comisión de Ética decidió aplicar sanciones disciplinarias en diez casos, sobreseyó dos causas y declaró inadmisibles seis denuncias. De los casos resueltos se advierte una concepción contraria a la libertad de expresión pues sancionaron conductas que difícilmente hubiesen sido penalizadas por los tribunales de justicia en caso de que hubiesen tenido que revisar las sanciones aplicadas por la Comisión de Ética, tanto respecto a las denuncias por expresiones deshonrosas entre convencionales, pero especialmente por las denuncias por desinformación en las que se pronunció. (Anguita, 2023). Uno de dichos procesos fue la denuncia presentada en contra de una convencional por divulgar mensajes en Twitter que según la acusación formaban parte de una estrategia de desprestigio de la Convención Constituyente lo que había propiciado insultos y discurso de odio a dos de sus integrantes mujeres. El Twitter impugnado fue: “República de Chile, nuestra bandera, nuestro himno [...] ¿ahora van por la cueca? Convencional Francisca Linconao @MachiFrancisca1” el que se acompañó con un video de 53 segundos con la intervención de la convencional Francisca Linconao señalando que además de la cueca debía destacarse el Choique Purrún, danza ancestral del pueblo mapuche. Para el Comité de Ética el mensaje contravino el reglamento, “al desinformar sobre hechos que se presentan como reales, sabiendo o debiendo saber que son falsos”, infringiendo el principio de veracidad y el de ética de un cargo público y de elección popular. El *tuit* impugnado según la denuncia tuvo 1507 *retuits*, de los cuales 188 fueron *tuits* citados lo que generó más de 6,5 de impresiones y un alcance de 2,4 millones de usuarios.

Las propuestas legislativas presentadas en el Congreso Nacional para regular el fenómeno de la desinformación y la circulación de noticias falsas sólo se han originado en mociones parlamentarias. La paradoja es que ninguno de los gobiernos desde el año 2016 –tiempo en que la circulación de las noticias falsas se transformó en un tema de interés universal– haya asumido la necesidad de incorporar a la agenda pública propuestas regulatorias para hacer frente a dicho creciente problema. Los ocho proyectos de ley todas en actual tramitación tienen por objeto abordar las distintas dimensiones de los desórdenes o distorsiones comunicativas que provoca la circulación de noticias falsas no limitado al ámbito político, pues algunos sugieren regular en forma general mientras que otros incluyen sanciones más específicas.

Dentro de estos últimos hay tres mociones que sugieren incorporar figuras delictivas en el Código Penal. Uno para tipificar como delito la difusión de noticias falsas que perturben el orden social o causen pánico en la población. El proyecto delimita los sujetos sancionables: empleados o funcionarios públicos con cargos directivos o elegidos por elección popular, que extiende el castigo a los directores del medio de prensa o representantes de redes sociales en la que se difundió la noticia falsa o no fidedigna que no accedan a publicar la aclaración, dentro de las 24 horas.

En el mismo sentido otra moción propuso una sanción penal no restringido a una clase de sujetos, sino a todos los que maliciosamente difundan noticias falsas que perturben el orden social o causen pánico en la población. El tercer proyecto

plantea sancionar con pena de presidio y multa a quien publique, reproduzca o difunda por redes sociales u otros medios de comunicación, noticias falsas destinadas a entorpecer la labor de la autoridad en períodos de crisis sanitarias. La propuesta surgió en el contexto del COVID-19, en que circuló mucha desinformación tanto del virus como la respuesta de las autoridades políticas y sanitarias para mitigar la expansión de los contagios. Las demás mociones parlamentarias, con una perspectiva más amplia fundan sus propuestas normativas en el progresivo aumento de la circulación de noticias falsas en el país difundidas en el contexto de las diversas elecciones de autoridades nacionales, regionales, parlamentarias y con un proceso constitucional en desarrollo.

En esta línea una moción parlamentaria propuso conferirle al Estado la función el deber de informar a la ciudadanía de las prácticas maliciosas y engaño de las noticias falsas y de alentar a los medios de comunicación de todo tipo de soporte o plataforma a tomar medidas con el fin de aumentar la transparencia y reducir la desinformación. La moción plantea modificar la Ley N° 19.733 sin especificar el órgano estatal responsable. También incluir en el Código Penal el delito de la difusión de noticias falsas con penas corporales y pecuniarias y para los candidatos a cargos de elección popular, con la inhabilitación en el proceso electoral y prohibición de postular por 5 años. La idea de sancionar a candidatos a cargos de elección popular también está en el primer proyecto sobre esta materia presentado el año 2018, bajo la fórmula de una reforma constitucional. Tal iniciativa dispuso castigar con la

pérdida del cargo al presidente de la República, diputados, senadores, alcaldes, consejeros y concejales en caso de que sean condenados por delito de difusión, promoción o financiamiento de noticias falsas de sus contendores electorales durante el periodo de campaña, calificación que se le entregó al Tribunal Calificador de Elecciones.

Un enfoque distinto tiene una moción presentada en el Senado que declaró dos objetivos: regular el tratamiento de datos personales efectuados por los partidos políticos y combatir la difusión de *Fake News*. Para el primero se propuso reformar la L.O.C. N° 18.603 de Partidos Políticos y la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada. Respecto a las *Fake News* el proyecto de ley incluyó modificar la L.O.C. N° 18.700 sobre Votaciones Populares y Escrutinios y la Ley N° 19.884 sobre Gasto Electoral para tipificar como delito la propagación de *Fake News*, y como pena, la inhabilitación en el proceso electoral en curso o bien, el cese en el cargo por parte de la autoridad electa que las haya difundido. Una moción originada en la Cámara de Diputados sugirió sancionar con pena pecuniaria a las personas naturales o jurídicas que elaboren o difundan información falsa con el objeto de influir en el plebiscito constitucional del 4 de septiembre de 2022. La propuesta más bien testimonial se fundó en la percepción que desinformación que tuvieron algunos sectores políticos en especial el plebiscito que se celebró el 4 de septiembre de 2022. La moción destaca que parte importante de la población se informa directamente a través de medios digitales, que es donde más circula dicho fenómeno.

Por último, también fue presentado un proyecto de ley más amplio, que aspira a regular más ampliamente todo tipo de contenidos, informaciones y servicios que circulen por plataformas digitales y redes sociales. El proyecto alerta sobre el creciente poder de las grandes empresas tecnológicas que operan en todo el mundo sin control y regulación lo que podría poner en riesgo la independencia, equilibrio, pluralismo y diversidad de la información a la que acceden los ciudadanos. Lo cual, además añade, puede deformar la percepción de la realidad al exponer a sus usuarios a contenidos que los algoritmos de los buscadores y redes sociales privilegian o permiten que vean. La moción destaca lo necesario y urgente para que los poderes colegisladores modifiquen los sistemas legales, tributarios y reglamentarios que regulan la operación de los gigantes digitales en Chile, mencionando a Google, Facebook, YouTube e Instagram. La propuesta define plataforma digital y redes sociales, fija un ámbito de aplicación y un conjunto de obligaciones para dichas empresas, como domiciliarse en el país o tener un representante legal, velar por el funcionamiento de su infraestructura digital, mecanismos para recibir reclamos o supresiones de contenidos por parte de los usuarios y una sanción económica en caso de que incumplan con tales deberes.

Otras instituciones que se han interesado en la desinformación, aunque aún no han asumido una función relevante en su contención, son primeramente el Consejo Nacional de Televisión (CNTV). Dicha institución que vela por mandato constitucional por el correcto funcionamiento de los contenidos

que emite tanto la televisión de libre recepción como los servicios limitados –televisión por cable y satelital– conoció una denuncia en contra una periodista de Canal 13 por desinformar. La conductora Mónica Pérez de Canal 13 en el noticiero T13 de la tarde del 13 de julio de 2022, mientras dialogaba con una periodista que despachaba de un Centro de Salud Familiar sobre las medidas para aumentar la eficiencia de tales recintos, afirmó: “Es muy importante que mejore la Atención Primaria de Salud, porque si es que se aprueba la nueva Constitución, todo el sistema de Salud estará basado en eso. Todo el mundo va a tener que pedir hora justamente en la atención primaria para luego ir avanzando en los distintos usos de los médicos especialistas, así que es fundamental que esa primera etapa comience a funcionar bien”. Dichas expresiones originaron la presentación de 578 denuncias al CNTV por constituir entre otros motivos, una *Fake News*, información falsa, desinformación, que vulnera el derecho a la información, todo lo cual afectaría la decisión de voto del plebiscito. La controversia comenzó aparentemente luego que Vanessa Hope, una ex convencional, a través de Twitter señaló: “Hoy (13 de julio), la conductora de T13 dijo información falsa sobre la propuesta de salud de la nueva Constitución. No es cierto que todos debamos ingresar por el sistema de salud primario, pues seguirán existiendo los centros privados. Estas impresiones solo dañan el proceso”. Dicho *tuit* comenzó a ser replicado por muchos usuarios, incluso la misma cuenta de Twitter del CNTV expresó que el momento había sido reportado “a nuestros equipos de fiscalización para que lo revisen”, lo cual generó también fuertes críticas. El CNTV, no obstante, decidió no dar

lugar a las denuncias en contra de Canal 13 —que sólo sanciona canales de televisión no personas— y no instruir un procedimiento sancionatorio, por lo que archivó los antecedentes.

El Servicio Electoral —en adelante SERVEL— al igual que el CNTV es un organismo autónomo, encargado de la administración, supervigilancia y fiscalización de los procesos electorales, que durante los años 2020–2022 de acuerdo con su función ha organizado todos los actos electorarios contemplados en el cronograma político tiempos en que prácticamente todos los cargos de elección popular se sometieron a escrutinio electoral. El SERVEL carece de facultades para suprimir, bajar o sancionar contenidos de propaganda electoral difundidos por candidaturas o posiciones políticas en actos plebiscitarios. No obstante, dicha entidad ha habilitado en su sitio web una página especial desde donde informa regularmente y día a día las diversas noticias falsas que circulan por Internet. Junto al link de la imagen de una persona o bien de un *tuit* o de un mensaje para que pueda ser visitado, el SERVEL le pone un rótulo con la palabra falso, y también otros datos como la categoría el usuario, si pudo ser identificado y el número de me gusta, de *retweets*, comentarios y citas. También el SERVEL inició el año 2020 una ronda de conversaciones con los representantes de plataformas de redes sociales como Facebook para que colaboraran a detectar la desinformación, especialmente con la circulación de noticias falsas y contenidos ilegales en tiempos de elecciones.

## CONCLUSIONES

Hoy existen nuevos desafíos para mejorar el derecho de todos los ciudadanos a la información. Nuestra actual sociedad es muy distinta al año en que se restableció la democracia. La aparición de Internet a mediados de los años 90 y luego las plataformas digitales y redes sociales, cambiaron la forma en cómo las personas se informan. La crisis de todos los medios tradicionales que se financiaban en gran parte por la publicidad ha sido principalmente por las decisiones de anunciantes que optado por invertir en el mercado digital. Lo anterior se debe al tiempo que las personas del mundo entero pasan gran parte de tiempo mirando su teléfono, en búsqueda de entretenimiento, por trabajo y también para informarse. Esta última actividad tanto de medios que se puede visualizar en las pantallas, como por las redes sociales a través de memes y plataformas de mensajes instantáneos. Dicha circunstancia ha hecho que especialmente en los países que forman parte de la Unión Europea haya comenzado una progresiva regulación de los mercados que forman tanto las plataformas, buscadores en línea y redes sociales. Hoy empresas de alcance global como Twitter están bajo el control de personas que deciden los alcances y límites a sus intereses autoexpresivos, motivo por el cual la respuesta no puede provenir de cada país individual. La prensa, la radio y la televisión siguen influyendo, pero toda regulación futura deberá tener en cuenta el actual escenario medial.

El fenómeno de la desinformación ha afectado a todos los países del mundo, especialmente a las sociedades más abiertas. Chile no ha sido la excepción pues ha sido tema de acusación

y denuncias en especial, en los tiempos más complejos del COVID-19 en los años 2020 y 2021. En el campo político además de las objetables normas y aplicabilidad del Reglamento de Ética elaborado por la Convención Constitucional, el país a pesar de haber celebrado nada menos que nueve actos eleccionarios, no se ha evidenciado la existencia de una dirección organizada y con recursos con la finalidad específica de propagar noticias falsas para favorecer una candidatura o una opción política.

Todos los actos eleccionarios del calendario electoral celebrados en los últimos tres años en el país se han efectuado con normalidad, sin denuncias de fraudes o irregularidades que impugnen los resultados electorales. No obstante, en el plebiscito el 4 de septiembre del año 2022 sobre la alternativa apruebo o rechazo de la propuesta elaborada por la Convención Constitucional, existió mayor tensión tal vez por la relevancia del resultado y según los sondeos de opinión por la estrecha diferencia entre las preferencias. Hubo muchas denuncias de circulación de noticias falsas, particularmente del oficialismo, y desde la misma presidencia de la república. El presidente Gabriel Boric, ministros de Estado, convencionales constituyentes favorables a la aprobación denunciaron antes y durante la campaña que muchas declaraciones y opiniones sobre la propuesta constitucional como noticias falsas y en ocasiones la existencia de una campaña organizada. Los sectores de derecha por su parte han defendido la difusión de sus contenidos críticos sobre el texto constitucional invocando su derecho a la libertad de expresión. Las investigaciones sobre el fenómeno de la desinformación aun preliminares

tal como lo expusimos han desestimado la existencia de una entidad centralizada y coordinada con una estrategia detrás de la circulación de noticias falsas.

Desde la perspectiva del derecho, que organizan normativamente la vida común de una sociedad política frente a la desinformación también tiene dificultad para hacer frente a la desinformación pues no presume contar con capacidades que le permitan discernir entre lo falso y lo verdadero no solo respecto a contenidos electorales sino respecto a cualquier campo del saber humano. Lo que ofrece en cambio el derecho, es intentar garantizar un ambiente —hoy día digital— donde la deliberación colectiva ciudadana, sea lo más amplia y robusta posible, de modo que todas las voces tengan la posibilidad de expresarse. Es lo que ha ido delineando y promovido la teoría de la libertad de expresión desde el s. XVIII. Los tiempos que tiene el derecho para decidir un conflicto tampoco se aviene con los tiempos de resolución que exige un contenido que desinforma en una campaña electoral de pocos días.

## MARCO CONSOLO

Licenciado en Ciencias Políticas de la Universidad Federico Segundo de Nápoles. Investigador en Políticas de Comunicación y encargado de Proyectos de Cooperación sobre Medios de Comunicación Comunitarios en América Latina.

Quiero agradecer por la invitación a la Comisión Chilena de Derechos Humanos y al Colegio de Periodistas, que han organizado este importante seminario, así como agradezco la colaboración de la Radio Universidad de Chile y el auspicio del PIE.

Me siento honrado de poder compartir con tan ilustres panelistas y trataré de complementar las otras ponencias.

A 50 años del golpe cívico-militar, quiero rendir homenaje a Augusto Góngora, un periodista que nos dejó hace pocos días, y que luchó toda su vida por la libertad de expresión y en defensa de los DDHH. Tuve el privilegio de conocerlo y de trabajar con él, cuando Chile estaba todavía bajo la dictadura de Pinochet.

El tema que nos convoca es un tema imprescindible y muy urgente. Aún más, en los tiempos de incertidumbre que nos deja esta pandemia global, con temas insoslayables, como el derecho a la libertad de expresión y a una comunicación democrática y democratizadora. Una comunicación que enfrente la amenaza que representa la desinformación para los Derechos Humanos, las instituciones democráticas y los procesos de desarrollo.

Este seminario es un llamado para que se adopten respuestas multidimensionales y colectivas, fundamentadas en el marco internacional de los Derechos Humanos, e insta a los

Estados a recalibrar sus respuestas a la desinformación, potenciando el papel de los medios de comunicación libres, independientes y diversos, invirtiendo en la alfabetización mediática y digital, empoderando a las personas y reconstruyendo la confianza de las sociedades.

### **La desinformación y las “Fake News” no son un fenómeno nuevo**

Ayer se hablaba de libertad de expresión y de Cartago. Hoy, a propósito de desinformación y *Fake News*, traigo un viejo ejemplo de mi tierra natal.

Hace más de 2.000 años, en la antigua Roma, Octaviano organizó una masiva y despiadada campaña de desinformación para destruir a su rival Marco Antonio y convertirse en el primer emperador romano, Augusto Gaio Julio César Ottaviano.

Desde aquellos lejanos tiempos, la información ha sido inventada y manipulada con objetivo de ganar guerras, promover carreras políticas, vengar agravios, perjudicar a los vulnerables y obtener ganancias económicas.

### **La desinformación como arma de guerra**

¿Quién decide si una información es veraz y oportuna o no? ¿Quién dicta el sesgo de las noticias? ¿Quién impone lo que la población debe o no debe ver en la televisión, en Internet o en los periódicos?

El poder se ha vuelto cada vez más intolerante con cualquier forma de disidencia hacia él y quienes no lo honran. Los nudos del sistema de medios se llaman falta de diversidad, de pluralismo y objetividad, consecuencia de la concentración de

la propiedad, y también de la obsecuencia de los medios respecto de sus financistas, en particular de las empresas que contratan publicidad. En toda Latinoamérica las grandes corporaciones mediáticas concentran en sus manos alrededor de los 80 % de la difusión de prensa, radio, y audiovisual.

En 2018, en EE.UU., se había forzado el cierre de medios como un canal turco (TRT World), uno ruso (Russia Today America), dos canales chinos (CGTN1 y CGTN2), un canal surcoreano (Arirang), Africa Today, France 24, TeleSUR, Deutsche Welle de Alemania, entre otros, al calificarlos de «agentes extranjeros». El veto a canales rusos en Occidente o la coerción a la hora de informar sobre temas delicados como el conflicto de Ucrania, la pandemia de COVID-19 o la corrupción, han evidenciado la manera en que algunos pretenden manipular y, al mismo tiempo, dar lecciones de derechos y libertades al mundo.

El tratamiento mediático de la guerra en Ucrania, es un menú pre-empaquetado. En Italia han desaparecido del debate hasta los generales que cuestionan las perspectivas del conflicto. Pero las críticas a la guerra avanzan, desde el movimiento pacifista, la Iglesia Católica, otras iglesias, los estudiosos de la geopolítica, los militares, los expertos en estrategia militar. El deber de la información sería dar a conocer todos los puntos de vista, el de los que dicen que esta invasión es peligrosa para el mundo y que hay que aplastarla cueste lo que cueste, pero también el de los que piden “cese al fuego” y que se dé espacio a la diplomacia. Se trata de generales, diplomáticos y el mismo Papa, que no tienen cancha en el relato del “Ministerio de la verdad”.

El poder de hoy tiene mano pesada y piel fina.

Hoy la política, las instituciones, los medios de comunicación complacientes, prefieren el lenguaje de la “comunicación de empresa”, declinada en las formas de comunicación comercial, de gestión y económico-financiera, que hoy adquiere un aspecto totalizador. Construye un estereotipo público que actúa como una narrativa sin matices, y **sobre todo sin alternativas**. En otras palabras, lleva la compleja realidad humana a la esfera de una simplificación y trivialización abstractas y a la dimensión de **cliente, de consumidor**.

Por otro lado, es sabido que la intolerancia y la descalificación del adversario, el odio y la agresividad atraen mucha más atención, que la reflexión y el análisis racional. Son más sencillas y primarias en sus lógicas, van derecho al estómago, se conectan más fácilmente con las estrategias de atracción de la atención de los medios hegemónicos “*main stream*” y, además, son mucho más fáciles de producir, en cuanto solo se necesitan falta de vergüenza, rigurosidad, pudor y, naturalmente, un gasto abundante.

En nuestros tiempos, el contenido se ha ido desplazando y la comunicación es el mismo centro de la acción. Ya no se trata de comunicar contenidos con acciones que se han llevado a cabo, sino de **llevar a cabo acciones comunicacionales**. Se trata de atraer atención, independientemente del contenido de lo que está mirando. Esa falsa narrativa, acompañada de agresiones dirigidas y muchas veces sin sentido racional, se convierte en la parrilla programática diaria, que distorsiona completamente nuestra percepción sobre determinados asuntos.

**Decía que la desinformación no es un fenómeno nuevo.** Lo que sí es nuevo es la manera en que la tecnología digital ha hecho posible que diversos actores creen, difundan y amplifiquen información falsa o manipulada por motivos políticos, ideológicos o comerciales a una escala, a una velocidad y con un alcance sin precedentes.

Aunque se reconozcan las complejidades y dificultades que plantea la desinformación en la era digital, la verdad es que, en general, **las respuestas adoptadas por los Estados (y las empresas) han sido problemáticas, insuficientes y perjudiciales para los Derechos Humanos.**

Al interactuar con agravios políticos, sociales y económicos del mundo real, la desinformación en línea puede tener graves consecuencias para la democracia y los Derechos Humanos, como ha quedado demostrado en elecciones recientes, y en la respuesta a la pandemia de COVID-19. La desinformación es políticamente polarizante, impide que las personas ejerzan verdaderamente sus Derechos Humanos y destruye su confianza en los Gobiernos e instituciones.

### **El Caso Europeo**

Yo vengo de Italia, de Europa, un continente en donde los poderes facticos y la extrema derecha está liderando el proceso destituyente del sistema de democracia liberal. De hecho, **la escisión entre democracia y capitalismo se está produciendo en casi toda Europa.** Empezando por la sociedad italiana, las formaciones sociales se deslizan rápidamente hacia formas de “revolución pasiva”, como la llamó Antonio

Gramsci. El gobierno “post-fascista” italiano es emblemático de ello.

Doy algunos ejemplos concretos de comportamiento mediático destituyente.

Hace unos pocos años, una carta que se hizo pública del banco estadounidense JP Morgan, “recomendaba” a los gobiernos europeos (en particular Italia, Francia y Grecia) de deshacerse de las constituciones post segunda guerra mundial, porque garantizaban demasiados derechos sociales a los pueblos y eran demasiado antifascistas. Más claro imposible.

Ese proceso destituyente o intento destituyente, lo vivimos con Donald Trump en los EE.UU., en Brasil con Bolsonaro, en la India, en Filipinas. En Europa tenemos a Hungría y a Polonia como casos muy destacados que intentan destituir la democracia y la libertad en nombre de la libertad, una paradoja grotesca. Es decir, esa apropiación de la palabra libertad solamente como el deseo individual, que nos retrotrae a esos viejos tiempos en los que los *Chicago Boys* definieron la libertad en los estrechísimos márgenes de elegir entre unas cuantas marcas distintas en el supermercado. Y frente a los “latifundios mediáticos” el derecho a la información es elegir entre varios medios que tienen las mismas noticias y el mismo enfoque.

Y, por otro lado, se confunde intencionalmente “libertad de expresión” con “libertad de empresa”, siendo la SIP (Sociedad Interamericana de Prensa) la punta del iceberg continental de esta “confusión”.

En **Gran Bretaña**, en la campaña a favor del Brexit, la ultraderecha fue capaz de reorientar un genuino rechazo al

desempoderamiento del pueblo, como si fuera una responsabilidad única de la tecnocracia de la Unión Europea. Según la campaña, quienes nos quitaban poder eran los burócratas de Bruselas y, para reclamar ese poder, el pueblo británico tenía que salirse de la Unión Europea. En otras palabras, es importante tener presente que la fuerza que se manifiesta en el momento destituyente en términos de negación, de “anti”, cuando pasa a adquirir la dimensión positiva puede ser articulada por cualquiera.

El pueblo de **Chile** tuvo que enfrentar un verdadero **tsunami mediático destituyente** que todxs Uds conocen bien.

Alguna de las metodologías de lxs que se opusieron a una nueva Constitución son conocidas: escondieron a los voceros que representaban a la derecha tradicional, ocuparon los medios nacionales y las redes sociales para difundir noticias falsas o confusas, utilizaron todos los latifundios mediáticos y su artillería comunicacional para profundizar la sensación de desconfianza y riesgo. Como se decía ayer, la industria del miedo” operó en el sentido destituyente.

Las *Fake News*, la cultura de la sospecha hacia “el otro”, del odio y la conspiración son algunas de las causas de una derrota con origen en los poderes fácticos, los vacíos y espacios grises en la legislación respecto a las herramientas de comunicación digital y a la instalación de mentiras, todas técnicas muy desarrolladas por la ultraderecha a nivel mundial.

En **Chile**, el pasado 29 de mayo, la “Comisión de expertos” **que elabora el anteproyecto de nueva Constitución chilena aprobó un nuevo artículo sobre libertad de expresión.** El texto modifica parcialmente la actual Constitución

para definir este derecho, pero **no incorpora disposiciones sobre pluralismo mediático y prohibición de monopolios privados. Sólo se refiere al estatal, como si la concentración mediática fuera en manos del Estado chileno y no de los privados.** Como decía el gran escritor uruguayo Eduardo Galeano, enfrentamos la narrativa del “mundo al revés”.

En realidad, en la nueva economía digital y con la irrupción de los gigantes de la así llamada “*Gig economy*”, los Estados han perdido el monopolio respecto a la capacidad de generar información. Hoy Google o Microsoft, con el “Big Data” (combinando datos estatales abiertos con datos privados) cuentan con mejor información y analítica de datos que las administraciones que deberían regular su acción. Son los algoritmos del “*Big Data*” que deciden la información a consumirse, a través de la geolocalización y la segmentación de la audiencia.

La desinformación no es solo un fenómeno, sino que es una acción concreta, concertada por varios individuos y que tiene un objetivo específico en torno a la desestabilización de la sociedad.

La desinformación y la intolerancia van de la mano en la destrucción de cualquier base común para el encuentro entre lxs ciudadanxs y, por lo tanto, son una amenaza profunda a la democracia y a la posibilidad de acuerdos para un nuevo pacto social que permita avanzar como país. Son acciones que vulneran el derecho a la libertad de expresión y que buscan manipular las personas a través de sus sesgos cognitivos para producir una determinada opinión.

## Conclusión

Además de un nuevo cuadro normativo que evite la concentración y que regule no solamente los medios tradicionales, sino también las grandes plataformas, en ambos continentes tenemos **tres batallas en común: información, ideas y emociones.**

Me parece que estamos todavía en la batalla de la información, muy lejos de llegar al terreno de la batalla de las ideas. No cabe duda que lo primero que tenemos que abordar es la batalla para que la información llegue a la gente. Al mismo tiempo, más allá de la esfera racional, tenemos que enfrentar la batalla de las emociones, es decir cómo llegamos a los corazones, motivando a la gente a través de esas herramientas que construimos.

Discrepo profundamente de los que dicen que la mejor política pública de comunicación es la que no se hace. Sin medios de prensa, Tv, radio etc., propios, que contrasten la narrativa de odio, miedo y terror, la realidad es simplemente la que cuenta el “Gran hermano”. **No tener una política pública de comunicación, y medios de comunicación propios es uno de los peores errores estratégicos para lxs que quieren impulsar cambios sociales.**

En la búsqueda de una nueva Constitución, y en la continuidad de la vida democrática del país, hacer frente a los fenómenos desinformativos y a la intolerancia, es un desafío necesario y paralelo a cualquier esfuerzo constitucional.

## **HORACIO LUTSKY**

Director de Asuntos Jurídicos de la Defensoría del Público de Argentina, abogado, escritor y periodista, ex docente de la Universidad de Palermo en periodismo, derecho y práctica profesional.

Buen día a todos y todas, es un enorme honor estar compartiendo este panel con semejantes expositores. Agradezco al presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, a la Radio Universidad de Chile, a la Universidad de Chile y al Colegio de Periodistas, y quiero transmitirles un saludo especial de la Defensora del Público Miriam Lewin, que no ha podido estar presente por encontrarse en el Congreso ONO en Londres (News Ombudsmen and Standards Editors).

Ayer, la primera Defensora del Público Cintia Ottaviano, dio una explicación de las características de la Defensoría. Me quiero abocar ahora a la realidad actual, que tiene muchísimos puntos de contacto con cosas que aquí se han señalado. Como la explosión de los discursos de odio, que llevaron a la proscripción política de la principal líder de nuestro país y a una pistola a centímetros de su cabeza, en lo que fue crónica de un atentado anunciado.

La Defensoría del Público fue creada por ley de servicios de comunicación audiovisual de 2009, se dice ha sido la ley más discutida y debatida a lo largo del país, y fue sancionada con el paradigma de la comunicación como un derecho humano.

La ley puso a las audiencias como titulares de ese derecho humano, pero su aprobación generó de inmediato un movi-

miento de reacción de los grandes grupos hegemónicos, particularmente el Grupo Clarín, que la impugnó. En 2013 fue declarada constitucional y ahí empezó otra historia.

La Defensoría actúa bajo el pulso de las audiencias. Cuando éstas ven algún derecho vulnerado nos hacen llegar sus denuncias, reclamos u observaciones, y se practica una actividad básicamente mediadora, fundada en recomendaciones, interacción con productoras, canales de televisión y periodistas, que ha tenido resultados importantes.

Cuando un tema lo amerita, se generan mesas de análisis con especialistas, activistas sociales, que dan lugar a recomendaciones, en ejes como migrantes, violaciones a los Derechos Humanos en la dictadura cívico militar, consumo problemático, violencia política contra las mujeres, etcétera. Están en la página del organismo en un formato que puede ser descargado y es material de consulta para actores del universo mediático y público en general.

La Defensora depende de una comisión bicameral del Congreso, es nombrada por cuatro años mediante un concurso público. Como mencioné, ni bien fue dictada esta ley comenzó una práctica, que se mantiene hasta hoy, de judicialización. En Argentina se ha instalado hace rato el *lawfare*, que ha llevado a niveles insostenibles la calidad de la vida democrática. En 2013, se declaró constitucional la ley, pero de inmediato comenzó una ofensiva a través de medidas cautelares para suspender su aplicación.

En la Defensoría analizamos a diario fenómenos que tienen que ver con *Fake News*, estigmatización, violencia mediática, que, como bien se dijo, no son nuevos.

A 40 años de la restitución democrática en Argentina, tengo que recordar que la dictadura cívico militar había perfeccionado un sistema de desinformación donde los fusilamientos los hacían pasar por enfrentamientos, con el auxilio de varios medios de comunicación, incluso coberturas fotográficas y textos entre comillas creíbles.

Un caso paradigmático de esa época es el de Thelma Jara de Cabezas, una mujer con un hijo secuestrado desaparecido y otro que participaba en difundir las violaciones a los Derechos Humanos. La dictadura la secuestra y realiza un operativo para hacer una falsa entrevista como si estuviera en libertad. La llevan a una conocida Confitería de la avenida Figueroa Alcorta y ésta se publica en la revista Para Ti, de editorial Atlántida, titulada algo así como “habla la madre de un terrorista”, donde criticaba el accionar de esos sectores.

Volviendo al presente, desde que la ley de servicios de comunicación audiovisual fue declarada constitucional, comenzó una práctica hasta hoy que podríamos llamar derecho cautelar. Una medida cautelar se caracteriza por su provisionalidad y necesidad de urgencia. Pero los medios hegemónicos concentrados cuentan con el apoyo de jueces cooptados que sirven a sus propósitos y emiten medidas cautelares que duran años. De este modo mantienen un poder de veto sobre cualquier política de ampliación de derechos o antimonopólica, que límite la tenencia de licencias, y la integración horizontal y vertical.

Asistimos en nuestro país a un nivel de concentración mediática que no tiene freno. Hace unos meses se conoció el denominado Escándalo del Lago Escondido, en el cual, por una

filtración, se conoció que miembros del Grupo Clarín habían invitado a jueces federales y fiscales a la estancia del magnate Joel Lewis, en la Patagonia. Un lugar paradisíaco, con todos los gastos pagados. Ahí se mostró a uno de estos personeros portando una bolsa con el logo Telecom, que es del grupo del grupo Clarín. Lo grave es que esos jueces mantienen pleitos donde es parte este grupo y por supuesto era una situación ocultada al público.

Uno de estos jueces archivó una causa por apropiación de papel prensa, que distribuyeron al Grupo Clarín y a La Nación en la época de Dictadura; y en tiempo reciente, impulsó la persecución judicial contra Cristina Fernández en base a causas amañadas, de un modo similar a lo que pasó con Lula en Brasil.

Otro tenía una causa de una televisión comunitaria contra el grupo Clarín. Esto da cuenta de otro aspecto, la cultura contra hegemónica; es decir, no solo se trata de poner un límite a la concentración, cosa que no se está logrando en Argentina, sino también de favorecer a las emisoras sin fines de lucro comunitarias.

La ley de medios fue cercenada por Mauricio Macri, quien derogó las normas que ponían límite a la concentración. De lo que quedó en pie, tiene utilidad la asignación de frecuencias y el apoyo a medios comunitarios, que cumplen una función importantísima; y entre las obligaciones, está la de distribuir estas señales gratuitamente por los sistemas de cable. En este caso Cablevisión, del mismo grupo el grupo Clarín, interpuso una cautelar eterna y una acción de fondo lentísima en el juzgado de un juez invitado por este mismo grupo empresario.

La emisora interpuso una recusación que finalmente tuvo efecto.

En meses pasados se conoció información que situaba a un grupo de jueces y fiscales que acusaron a Cristina Fernández en una serie de visitas a la Quinta de Mauricio Macri para jugar torneos deportivos, situación que no ha derivado en su excusa de intervenir en estos procesos.

Otro caso de vinculación entre un grupo mediático y el sistema judicial tuvo que ver con la adquisición de los derechos del fútbol. Apenas asumió, Mauricio Macri dio de baja el sistema conocido como Fútbol para Todos donde los principales partidos se difundían en forma libre y gratuita a toda la población. Entonces, el Grupo Clarín adquirió en forma excluyente los derechos, con una circunstancia muy llamativa, porque estaba vigente un artículo que excluye los llamados eventos de interés relevante, como la transmisión de partidos de fútbol zonal para emisoras comunitarias.

Hay un caso aún judicializado, el de Pares TV una Cooperativa de la zona de Luján que cubre asuntos de la comunidad, y que venía cubriendo los partidos de Flandria y Luján lo cual se sostenía por la publicidad. El grupo Clarín comenzó con acciones judiciales, impidiendo el acceso a los estadios cuando juega este club como local, pero no lo transmite. No le interesa transmitir partidos de este rango. De modo que, como el perro del hortelano, que no come ni deja comer.

En nuestro país son pocos los funcionarios judiciales que se atreven a enfrentar este enorme poder mediático, porque

cuando estos grupos deciden terminar con la dignidad, intimidad, privacidad, o el prestigio de alguien, lo hacen de manera demoledora.

Quienes se oponen al discurso único de la derecha se exponen a una cantidad de acciones patrimoniales contra funcionarios o exfuncionarios que hayan dictado algún tipo de medida que les disgustara y las dirigen incluso en el ámbito penal, contra las personas, dejando de lado el Estado, porque lo que quieren es infundir temor. Hay motivos para preocuparse, porque ha habido condenas en este sentido.

Entro a la última parte, que se relaciona con acciones y discursos de odio contra la actual Defensora del Público. Ella fue detenida desaparecida y prisionera justamente en la ESMA y como sobreviviente ha dado testimonio en todos los juicios de lesa humanidad hasta el día de hoy.

Miriam Lewin expresó como Defensora la preocupación por este discurso estigmatizante, que deseamos no prospere en la sociedad, que es anacrónico. Esta situación terminó con denuncias penales en contra Miriam; se estaba pidiendo pena de prisión cuando se anunció la constitución de una línea de estudio e investigación de los discursos violentos y los discursos de odio. En ese momento salieron todos los medios concentrados con una campaña de demonización.

Los paralelos son inocultables cuando corporaciones se oponen a que una universidad pública pueda estudiar el devenir y el transitar de estos discursos en los medios privados, como si medio privado fuera equivalente a propiedad privada y no fuera un bien social, un bien público.

Hay una avanzada muy fuerte de estos sectores contra la Defensoría. Mientras articula acciones muy elogiadas por UNESCO, ONU, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o la Relatoría de la Libertad, por las prácticas mediadoras de ampliación de derechos, protectoras, o de persuasión; por otro lado, grupos políticos y mediáticos de derecha anuncian que si acceden al poder en las próximas elecciones van a cerrar la Defensoría o la van a reducir a su mínima expresión. De hecho, uno de sus referentes presentó un proyecto de cierre de la defensoría.

Como se dijo bien en esta mesa, los discursos de odio, la construcción del enemigo, son verdaderos instrumentos de guerra. El editor de uno de estos grupos tiempo atrás reconoció sin proponérselo, que estuvieron ejerciendo periodismo de guerra. Lo dijo con esos términos y sin la mínima vergüenza.

Queda pendiente por falta de tiempo, desarrollar el tema del mundo digital. Estamos intentando participar activamente en foros relacionados. Miriam intervino hace unos meses en UNESCO en el Foro de discusión de directrices para regular las plataformas digitales un enfoque de múltiples partes interesadas para salvaguardar la libertad de expresión y el acceso a la información.

Sin embargo, los presupuestos que manejan estas enormes plataformas son equivalentes a varios de nuestros países. Entonces aprovecho para hacer un llamado a la regionalización de estas discusiones porque separadamente es muy menor el poder de persuasión en este sentido.

Por último, señalar que es obligación de los Estados la protección de los Derechos Humanos, en el mundo analógico o en el mundo digital. Su función es irrenunciable. Luchemos para que siga así. Muchas gracias.

**PANEL 3: Rol jugado por los Medios de Comunicación  
en Dictadura y en la Postdictadura. Censura y  
Autocensura. Represión a periodistas y medios. Política  
comunicacional de los gobiernos de la transición**

Modera: Rocío Alorda  
Presidenta del Colegio de Periodistas

**FARIDE ZERÁN**

Premio Nacional de Periodismo, ex integrante del Directorio de Televisión Nacional de Chile, ex presidenta del Consejo Nacional de Televisión.

Agradezco la invitación a Carlos Margotta, presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, por invitarnos a un debate que es fundamental para nuestra democracia. Me encanta estar en esta mesa con Rocío, con Alejandra Matus, virtualmente con el querido Joan Garcés a quien mando un abrazo y con Javier García, que ha hecho un trabajo espectacular en estas materias de Derecho a la información y a la libertad de expresión.

Le comentaba a Alejandra que hace 30 años que estamos hablando de lo mismo y los cambios son pocos, pero como los periodistas somos porfiados, pensamos que es fundamental nuestro quehacer para una democracia de verdad. Por lo tanto, seguiremos hablando, insistiendo en la necesidad de cambiar la situación actual, en el cual se desarrollan los medios de comunicación.

Parto hablando de un último informe elaborado para la audiencia pública con organizaciones de la sociedad civil, del Relator de La Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en sus visitas a Chile y quién señaló en su parte final que “aunque el objetivo de los medios de comunicación es garantizar la democracia, el concepto social de la comunicación y el periodismo, se encuentra extraviado”. “La ley de prensa, prosigue el informe, promueve el pluralismo, pero si este no está consagrado en la Constitución, es letra muerta”.

Parto con este informe de hace casi una década, porque quiero enfatizar que estamos abordando un problema de larga data que surge con el inicio de la transición y permite reiterar que, pese a los avances en muchas materias, en los temas de periodismo y libertad de expresión desde el retorno a la democracia, el Estado chileno y los gobiernos de ese periodo, ya sea de derecha o de Centro izquierda, siguen estando al debe.

Esta afirmación en el contexto de los 50 años del Golpe de Estado que se conmemora este año y del reciente Estudio de opinión pública de CERC-Mori, “Chile a la sombra de Pinochet” en el que destaca que el 36% de la población, es decir 20 puntos más que hace 10 años, cree que las Fuerzas armadas “tenían razón en dar el golpe de Estado”, nos lleva a interrogarnos no sólo sobre la política, los partidos y la sociedad que emerge en el año 1990, cuestión que es materia de otro seminario, también nos interpela acerca del rol de la prensa, a la luz del auge de los discursos de odio y negacionismo que han ido aumentando a la par de los votantes de extrema derecha y que circulan sin contrapesos en los medios de comunicación,

como si el periodismo no tuviera nada que ver con la ecuación ética, Derechos Humanos y democracia.

Vuelvo a la historia de la Transición y me pregunto si el país Blanco, sin orígenes y memoria que emergió a comienzos de los años 90 en la metáfora del iceberg, con que Chile quiso ser representado en la Expo Sevilla, fue una construcción casual o una construcción política que caló tan hondo que podemos reconocerlo en el país actual.

Y es que los medios, los discursos oficiales, el decretado de consenso o ley del Silencio que surgió con el inicio de la Transición democrática, postergando el necesario debate sobre nuestras diferencias, propias de un país fragmentado por el dolor y el horror, omitía no sólo una parte esencial de su ser mestizo, plural, diverso y con patrimonio y memoria cultural, omitía también la posibilidad de enjuiciar moralmente un pasado, para que efectivamente, nunca más no fuera sólo una consigna, sino un legado para las próximas generaciones.

Así a fines de los 80 y la década de los 90, confirmaron que, en Chile el iceberg era la metáfora de la simulación para ese relato, para esa construcción, no se requerían medios críticos, ni periodistas independientes que no acataran sobre todo el discurso de dar vuelta a la página. La prensa independiente, aquella capaz de dar cuenta de los conflictos y debates más ricos de nuestra sociedad, fue desapareciendo paulatinamente, mientras se perfilaban con fuerza, la concentración de los medios escritos a través de dos grandes conglomerados, El Mercurio y Copesa, mientras desde La Moneda se nos decía que la precariedad de los medios independientes, no era sino un

tema de mercado. Así bajo esta excusa del mercado, desaparecieron los diarios el Fortín Mapocho, La Época, las revistas Análisis, Cauce, Hoy, Pluma y Pincel, Los Tiempos, El Canelo, por nombrar algunas. No estoy nombrando luego el intento de Plan B, con Alejandra Matus, el mío con Rocinante o Pluma y pincel. En fin, la diversidad, el debate plural, la riqueza de otras miradas, quedó sepultada en un tema meramente económico.

La agenda pública emanada de los órganos del poder político empresarial y militar, nos reflejaba un país conservador, censurado, con miedo a la libertad, el divorcio, el aborto, la diversidad sexual, los pueblos originarios, la violación de los Derechos Humanos, por citar algunos temas, fueron desplazados del debate y la Seguridad Ciudadana, los índices económicos, el fútbol, el show de mal gusto, se impusieron en la vida cotidiana de los chilenos. Eran los años en que paulatinamente fueron cerrando los medios que escribieron las páginas más valientes del periodismo chileno, en contrapunto con el florecimiento de aquellos que, en Alianza con los aparatos de seguridad, habían sido cómplices de los montajes periodísticos más brutales de la dictadura militar.

Vivíamos los tiempos en que el eufemismo, las verdades a medias, la censura y las autocensuras, desterraban palabras como dictadura o golpe de Estado, para denominarlas como “régimen militar o pronunciamiento militar”, de esta manera los noventa en Chile, se iniciaban con un periodista exiliado, Francisco Martorell, autor del libro Impunidad Diplomática y culminaban con una periodista asilada en Estados Unidos, Alejandra Matus, autora del Libro Negro de la Justicia chilena.

Recuerdo ese encuentro en Guadalajara, con Patricia Verdugo, invitando a Alejandra Matus a subir al escenario con la indignación del gobierno de turno. Tuvo consecuencia. Entre medio la censura cinematográfica, las leyes de desacato, como el artículo seis B de la ley de Seguridad Interior del Estado que sancionaba con la cárcel, la necesaria fiscalización que debía tener el periodismo sobre todos los poderes y sus autoridades y la ausencia de voluntad política, de quienes encabezaban la transición, bajo la premisa de que el mercado lo regulaba todo, incluido el derecho a la información.

Cuando analizamos el escenario actual en materia de Libertad de expresión y derecho a la información, la pregunta que surge es por qué Chile a lo largo de estas décadas, siguió siendo uno de los países que aparecían en los informes internacionales, con escandalosos índices de concentración de los medios y un consiguiente déficit de pluralismo y diversidad, además de protagonizar un evidente descenso en la Calificación Mundial de la Libertad de prensa, que la organización de Reporteros Sin fronteras, elabora cada año, cito a modo de explicación de este interrogante, las palabras de Edison Lanza, Relator Especial para La Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su prólogo al informe 2020, Libertad de expresión en Chile: “muchas de las insuficiencias y restricciones al derecho a la información en libertad de expresión vigentes en el marco normativo, como a las prácticas del Estado, derivan de ese sustrato autoritario que aún pesa en el proceso democrático chileno”.

Quizás parte de esa explicación también apunta a las características de la transición ya señalada, las que, si bien abrían

importantes compuertas democráticas luego de 17 años de Dictadura, en materia de medios, también requería de aliados afines a la lógica de mantener ciertos enclaves autoritarios, y un modelo económico que, por su agresividad y naturaleza, resultaba en el campo de la economía, para instalarse como un depredador de la propiedad, democracia no en vano.

Luego del Estallido Social del año 2019, se documentaron más de 300 ataques a la prensa, entre agresiones, detenciones a reporteros y medios independientes o fueron ampliamente denunciados los seguimientos y espionaje por parte de Carabineros y Ejército, a periodistas de investigación como fue el caso de Mauricio Weibel, quien descubrió el tema de corrupción en el Ejército. No olvidemos las declaraciones públicas de las tres ramas de las Fuerzas Armadas, pronunciándose en un acto de liberativo, respaldado por el Ministro de defensa, sobre una rutina humorística emitida en la red, en la época del gobierno de Sebastián Piñera o las presiones y telefonazos desde la Presidencia (Piñera) a los dueños de dicho canal, reclamando por la línea editorial, o si nos centramos en casos recientes, podemos también referirnos al despido arbitrario de la periodista, Paulina de Allende-Salazar por parte del canal de TV Mega y en ese contexto del veto a la prensa, de un oficial de carabineros por citar otros ejemplos de los que hay muchísimos.

Pero si bien para una parte importante del periodismo, las prácticas y rutinas profesionales propias de los años 90, quedaron atrás y el ejercicio del periodismo en algunos ámbitos ha protagonizado sus propias revueltas, enfrentándose a las elites, fiscalizando y ejerciendo el derecho a la información

incluso a través de Twitter y otras redes sociales, como lo demostró Alejandra Matus, justamente en el período de la pandemia, pese a ello nos seguimos enfrentando a situaciones que resultan alarmantes.

Así lo consigna no sólo el hecho de que este 2023, Chile baja otro peldaño respecto del año 2022 en la clasificación de Reporteros Sin fronteras, quedando en el lugar 83 entre 180 países, también que en el último informe anual de la Relatoría especial para la Libertad de expresión de la Comisión Interamericana de DDHH, correspondiente al año 2022 conocido hace pocas semanas, los casos referidos a Chile llenan varias páginas, consignándose no sólo el asesinato de la periodista Francisca Sandoval o “el uso desproporcionado de la fuerza pública en contra de reporteros y reporteras que cubren protestas sociales”, también al despido de 45 profesionales de La Red, propiedad de Albavisión, así como los antecedentes sobre “escuchas telefónicas” a Weibel y otros profesionales, de parte de agentes del ejército, entre otros casos.

Cuando en Chile hablamos de medios de comunicación, derecho a la información y libertad de expresión, conceptos como pluralismo y diversidad reaparecen como una constante no sólo en investigaciones académicas, sino también en la conversación cotidiana de las últimas décadas, o en informes de organismos diversos, tales como el PNUD que ya desde los inicios de la transición apuntaba a omisiones y ausencias de ambos términos, lo que se configuraba como parte del malestar de la entonces incipiente democracia.

De allí al “apaga la tele” contenido en carteles y rayados, murales exhibidos en el contexto de manifestaciones populares, así como el surgimiento de una audiencia más exigente y escrutadora con los contenidos televisivos que amplió la conversación sobre el pluralismo, diversidad y acceso a la información, desde el ámbito de los especialistas, al de los hogares. No en vano, uno de los estudios del CNTV, Consejo nacional de Televisión, publicado a inicios del año 2022, apuntaba que, si bien el 71% de los encuestados deciden informarse por la televisión, solo el 23% de ellos confiaba en ella.

Como bien señala la UNESCO y lo consigna el estudio Pluralismo TV, Medición y análisis de pluralismo en la televisión chilena de la investigadora Chiara Sáez Baeza de la Facultad de Comunicación e Imagen, con la colaboración de Jorge Avilés, Felipe Riffo y Javier García G., aquí presente telemáticamente, una mayor pluralidad de medios permite a los ciudadanos exponerse a una mayor variedad de ideas, opiniones y visiones de mundo, así como también el expresarse de la heterogeneidad, es decir de la diversidad y pluralismo, resultan una ecuación ineludible en tanto nos remite no sólo las distintas voces y discursos y relatos, sino además a la amplitud del ecosistema mediático capaz de contener y estimular dicho pluralismo.

Esto implica asumir que dada la realidad del espectro mediático en Chile, altamente concentrado y homogéneo editorialmente, con ausencia de un sistema de medios públicos que opere de manera independiente del gobierno de turno, pero con aportes basales que le permitan fusionar con autonomía, no solo del poder político, sino también del económico y

otros que puedan cortar el derecho a la información y la libertad de expresión, la pregunta por el pluralismo y la diversidad adquiere dimensiones que trascienden al interés de la Academia y de los expertos para instalarse en el corazón mismo de nuestro sistema democrático.

En ese sentido, cuando en enero de este año, un conjunto de investigadores de la Universidad de Chile, de La Serena y de La Frontera, puso a disposición del Ministerio Secretaría General de Gobierno y de la ciudadanía, el documento: “Más amplitud más voces, más democracia”, en el que luego de convocar a una mesa de trabajo y entrevistas a decenas de periodistas, académicos de Universidades privadas y públicas, premios nacionales, etcétera, hace una serie de recomendaciones en torno a implementar diversas iniciativas y políticas públicas que apunten a un ecosistema comunicacional, con estándares democráticos, en un gesto de resistencia, de escepticismo habitual en esta materia, algunos asumimos que se abría una posibilidad real de modificar en parte la realidad actual.

Más cuando la introducción de este documento, cuyo origen partió con un acto oficial en La Moneda con la asistencia de Ministros, Rectores, académicos y gente del mundo de las comunicaciones, se cita justamente a la Relatoría especial para La Libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y las recomendaciones que hace en sus dos visitas, el que dice básicamente, la necesidad de promover un ecosistema mediático acorde con que pueda efectivamente combatir la concentración, el escepticismo habitual en esta materia, tiene su origen en dos hechos que se arrastran desde hace décadas y que muchos periodistas investigadores hemos

seguido con atención. El primero, es que cada gobierno ha encargado informes similares relacionados con pluralismo y libertad de expresión y una vez entregados, todos han desaparecido en las oficinas de La Moneda, ya sea en la trituradora de documentos o en la papelería de los computadores. El segundo tiene su origen en el caso Clarín, y cito algunos párrafos de la carta que Roxana Pey y Jorge Arrate enviaron al presidente Boric a inicio de este año y que fue suscrita por más de mil firmas: “Chile gozó hasta la dictadura, de periódicos independientes abiertos a los diferentes componentes sociales, políticos y culturales, así fue hasta el golpe de Estado, que prohibió toda la prensa favorable a la forma republicana y representativa de gobierno y persiguió a sus periodistas.”

El caso más emblemático fue el del popular Diario El Clarín, el de mayor patrimonio inmobiliario rotativo en Santiago, Viña del Mar y Concepción, con una red propia de distribución nacional que vendía más de 200.000 ejemplares diarios, los que aumentaban a 350.000 los fines de semana. A partir del 11 de septiembre, su historia expresa la violencia de la insurrección armada, de la intolerancia y persecución y más tarde, la mano larga que ha movido sus hilos a través de los distintos gobiernos. Su propietario hasta 1973, era Víctor Pey, refugiado español del barco Winnipeg. Al regreso del exilio, pidió a los sucesivos gobiernos, la restitución de los recursos del periódico para reiniciar su publicación, los que fueron negados.

Víctor Pey y la Fundación española presidente Allende que preside Joan Garcés, fueron forzados a sostener costosos juicios en tribunales chilenos e internacionales, hasta que, en el año 2008, el tribunal del CIADI, Centro Internacional de

Arreglo de Diferencias relativa a Inversiones, con sede en el Banco Mundial, falló a su favor y condenó al Estado de Chile indemnizar todo daño susceptible de evaluación financiera que ellos podrán establecer. Es cosa juzgada, dice la carta que tiene en su poder el presidente de la República, confirmar en el 2020 por la última e inapelable decisión del arbitraje internacional más largo de la historia de Chile”, la que ha precisado “de los dos tribunales del CIADI, que han exhortado a Chile a indemnizar a los demandantes, a restablecer la legalidad y reparar los daños causados por el régimen militar”, habida cuenta de la invalidez de las confiscaciones. El laudo puede ser ejecutado en los más de 150 estados miembros de CIADI, como si se tratara de una sentencia firme dictada por un tribunal existente en dicho estado. A finales del 2021 el gobierno de Sebastián Piñera recibió la resolución del tribunal de Madrid que está ejecutando el laudo por una cuantía provisionalmente estimada, de varios centenares de millones de dólares. El gobierno de Piñera la derivó al gobierno de Gabriel Boric quien en 2017 siendo diputado, llamó a la entonces gobernante Michelle Bachelet a poner fin a este legado de la dictadura. En la oportunidad el hoy presidente, admitió la escasa pluralidad de que adolece el sistema de medios chilenos. El 5 de septiembre pasado, el tribunal de ejecución del laudo dio traslado al Estado de Chile de la propuesta, de acuerdo a los propietarios del Clarín, el cambio al actual concentrado sistema de medios, está en manos del presidente. Cierro la cita de la carta enviada a La Moneda.

Por qué me declaro optimista, después de este panorama más bien desolador de las últimas tres décadas, porque tengo

la convicción, que una manera efectiva de neutralizar aquellos discursos negacionistas y que incitan al odio, una forma de interpelar a aquellos nostálgicos del dictador y de quienes hoy relativizan la gravedad del quiebre democrático de La Moneda bombardeada, de los miles de muertos, desaparecidos, torturados, exiliados a consecuencia del golpe de estado, que un 36% mira hoy como razonable, todo eso se puede revertir solo con más democracia y más democracia en Chile implica, entre otras cuestiones, hacerse cargo de manera ineludible y con políticas públicas que se enmarcan en el restricto respeto a la libertad de expresión, de la anomalía de nuestro sistema mediático, de su falta de pluralidad y diversidad, asumiendo el rol fundamental que cumple en el mandato de informar de manera veraz y en el respeto a los valores democráticos y los Derechos Humanos. Vivimos un momento de regreso a una autoritaria que pone en peligro los fundamentos de esta democracia y creo y espero que nuestras autoridades tengan la lucidez de entender el rol que en ella juega un ecosistema de medios que está a la altura de una democracia seria de verdad, muchas gracias.

## JOAN GARCÉS

Doctor en Ciencias Políticas, abogado, Premio Nobel alternativo de los Derechos Humanos, abogado diario El Clarín, asesor del ex presidente, Salvador Allende.

El saludo es mío para transmitir mi satisfacción desde Madrid donde me encuentro, y mi saludo a la Comisión Chilena de Derechos Humanos, a la Universidad de Chile, al Colegio de periodistas, a la izquierda del Parlamento europeo, por darme la oportunidad de compartir este Simposio sobre temas que me preocupan y que nos preocupan a todos y que han sido muy bien sintetizados por las diversas intervenciones.

En mi caso, cuando he escuchado estas últimas, mi reacción es la de escuchar estas palabras desde la perspectiva de los 50 años. Concretamente cuando he oído hablar de la represión a periodistas y medios, me ha venido necesariamente a la memoria, mi gran amigo, un gran periodista chileno, Augusto Olivares, con el cual compartí la última sesión de trabajo con el presidente Allende, la noche del 10 al 11 de septiembre del año 1973, en compañía del Ministro de Interior y Ministro de Defensa Orlando Letelier, el mensaje que el presidente iba a hablar al país, la mañana del 11 de septiembre, convocando a la ciudadanía a acudir a las urnas, a resolver el conflicto que tenía con el parlamento, en concreto, de una reforma de cambio de la Constitución, preparada durante meses por el equipo del presidente y que iba a ser sometido a la discusión pública y finalmente a plebiscito.

En esa reunión, Augusto Olivares, que era un periodista con una gran sensibilidad, manifestaba su gran preocupación por

la situación militar y particularmente por los efectos de la campaña mediática de la derecha. Cuando oigo hablar hoy de *Fake News* y de la desinformación, tengo que decirles, miren ustedes con su propia historia y verán como Chile, fue un laboratorio de esa información para desestabilizar la democracia. Augusto Olivares que es el primer periodista víctima de la represión que se desencadena en la mañana del 11 de septiembre, me comentaba, como el odio había acabado hasta tal extremo que cuando un coche se paraba en los semáforos, los coches colindantes de la derecha, le insultaban de una manera soez, por lo que él tenía perfectamente claro cuál era su destino en su puesto, si lo hubieran cogido con vida en la mañana del 11 de septiembre. Por consiguiente, en primer lugar, mi homenaje a los periodistas perseguidos en Chile, desde ese momento.

Mi segunda observación, es que el golpe militar del cual se ha hablado tanto en este 50 aniversario, empieza contra los medios de comunicación y con un nombre de código que se conoce como Operación silencio. En Santiago todos saben que el acto contra la presidencia fue a partir de las nueve diez, nueve y cuarto de la mañana, pues bien, dos horas antes ya las tropas amotinadas habían ocupado la sede del periódico Clarín. La Operación Silencio, consistió en silenciar los medios de comunicación que defendían la forma republicana y representativa de gobierno y solamente quedaron con posibilidad de expresarse, los medios que defendieron la dictadura y que silenciaron los crímenes que se estaban cometiendo y que después de los años 90, contribuyeron a mantener la impunidad. Cuando en el año 90 Víctor Pey regresó al país, un tribunal de Santiago le restituyó el cien por ciento de las acciones de las

empresas editoras del periódico que los servicios secretos de la Dina habían secuestrado.

Se ha dicho que el patrimonio de la empresa Clarín era el más grande de todos los medios de comunicación de Chile, para quienes conocen Santiago, les diré, por ejemplo, que en la calle Vicuña Mackenna en Macul, los edificios números tres y cuatro eran de las empresas que compró Víctor Pey; también en la calle Dieciocho, estaban los edificios números 225 al 229 y 249. Asimismo, el edificio 237 en la calle Zenteno, contigua al Ministerio de Defensa, todo el edificio era la sede del periódico que fue ocupada militarmente esa mañana del 11 de septiembre y sigue ocupada militarmente hasta hoy. Allí están las sedes de las fiscalías militares.

En la ciudad de Concepción, en la calle Tucapel 482, se ubicaba el inmueble también de propiedad de las empresas, cuyo 100% de las acciones tenemos nosotros. Quién conozca Viña del Mar, en el Edificio Fontana, en la calle Dos Norte esquina Avenida San Martín, se encuentra Igualmente un local de nuestra propiedad, los que a su vez formaban parte del medio de comunicación que se imprimía con dos rotativas de fabricación alemana y justamente en la segunda mitad de septiembre, iba a entrar en funcionamiento la rotativa más poderosa de América Latina, en aquel momento, de la empresa Ghost de Chicago. Esta y el activo más importante que se acaba de mencionar del periódico, eran sus lectores.

De ahí que un periodista norteamericano que ha estudiado la concentración de los medios y que ya ustedes seguramente conocen, yo lo aconsejo siempre porque es muy meticuloso. Ken Dermota, en un libro que publicado en Londres hace

exactamente 20 años con el nombre de Chile inédito: el periodismo bajo democracia, dice literalmente: uno sólo puede adivinar cuánto dinero en efectivo sería necesario para desafiar al Diario El Mercurio, tal vez 50 millones de dólares permitirían disponer de una planta física con suficientes periodistas, rotativas y equipos para producir un periódico de lectura obligada. Otros 50 millones podrían producir las revistas complementarias y los propietarios podrían tener que soportar 100 millones de dólares en pérdidas durante una década, para convencer a los chilenos de que se decanten por un periódico más liberal, lo que supondría un total de 200 millones de dólares, sigue diciendo Dermota, el único proyecto con tanto dinero, sería El Clarín. Una estimación muy optimista del arbitraje de Víctor Pey con el Banco Mundial, de una indemnización que incluya la restitución total de sus edificios, rotativas y “lucro cesante”, podría ascender a 200 millones de dólares. Tendría que gastar todo quizás póstumamente para desafiar al Mercurio sin ninguna garantía de éxito. No conozco al señor Dermota y tampoco Víctor Pey, pero su análisis de hace 20 años era correcto.

Cunado en el año 1995 un juez chileno le restituyó a Víctor Pey el cien por ciento de las acciones, este se dirigió al entonces presidente, el hijo de Frei Montalva, para pedirle que restituyera la rotativa para ponerla al servicio del pueblo de Chile y cubrir el espacio mediático del Clarín que ha sido siempre de centro-izquierda, hacia la izquierda, como periódico independiente que no ha sido órgano de ningún partido, ni portavoz de ningún grupo mediático, ni religioso que por lo mismo tuvo tantas ventas. Hubo silencio total de parte del hijo de

Frei, cosa que no me extrañaba sabiendo el papel que había jugado su padre en la preparación de un levantamiento militar.

Acudimos al Derecho internacional y fuimos al principal Centro de defensa de las inversiones internacionales que se encuentra en Washington, pero con un estatuto de extraterritorialidad, es decir que está subordinado exclusivamente al derecho internacional y la misma coalición de intereses que en Chile defendió la continuidad a la impunidad de los crímenes a partir del 90, se enfrentó con nuestro equipo, con Víctor Pey y conmigo que quería romper con la impunidad del muro que mantenía en las circunstancias cambiantes del momento, la Operación silencio respecto a ese sector de la opinión pública y de los medios de comunicación de Chile.

Con la ayuda particularmente de los chilenos, logré romper, fragmentar el muro de la impunidad, además de convencer a varios jueces y tribunales de que había que tener a Pinochet en Londres y lo detuvieron. El resto de la historia les correspondió a los chilenos que cuándo él regresó, lo hicieron muy bien. Terminó sus días declarado reo y tengo que decirles que, en este esfuerzo, tuvimos éxito y el mensaje que les transmito es el de optimismo.

En el año 2008, un tribunal internacional formado por jueces de Gran prestigio, de Suiza, Francia y de un país del Tercer mundo, Argelia, reconoció que la propiedad de las acciones era de Don Víctor Pey y de la fundación presidente Allende española y desde entonces durante 12 años, hemos tenido que sostener una batalla para reconocer esa resolución de cumplimiento obligatorio. La batalla la terminamos en el año 2020,

ganando de nuevo la reafirmación de la obligatoriedad del Estado de Chile, de indemnizar a los propietarios de las acciones que siempre han sido y han estado desde el año 1995 en nuestras manos.

El mensaje que les quiero transmitir, es el de optimismo por la fuerza misma de lo que es un laudo del Tribunal Internacional del CIADI que como acaba de decirse, puede ser ejecutado en cada uno de los 158 Estados que han ratificado el convenio y todos los Estados tienen interés en que se respete el convenio, puesto que lo han firmado para sus propias inversiones, de manera que si este asunto terminara en un tribunal Internacional de Justicia de La Haya, cualquiera de los 150 Estados, se puede hacer parte en un procedimiento y defender el derecho que tenemos a que se ejecute y que se indemnice.

La pregunta que ustedes pueden hacerse entonces, es la relación con los medios de comunicación. Es lo que hemos dicho siempre y es público. Recuerdo diez días antes de la detención de Pinochet cuándo pasó por Madrid mi buen amigo Sergio Vital, le dije que la única forma de romper el monopolio de quienes empujaron al golpe militar y sostuvieron la dictadura, es creando un grupo multimedia de radio, televisión, prensa, con los medios técnicos y tecnológicos que hoy existen y convertir ese medio, ese centro multimedia en Chile, con punto de radiación hacia el interior y hacia el exterior, hacia el mundo cultural nuestro, que utilizamos una lengua común. Sergio vital entendió que la idea era muy consecuente, y me alegro que sea una de las personas que ha apoyado la carta que acaba de leer Faride.

Por consiguiente, la fuerza del derecho internacional, la fuerza de esta resolución se impondrá. Mi deseo es que sea pronto, pero, así como hemos resistido todo el tiempo que ha hecho falta hasta conseguir esta decisión última del año 2020, continuaremos adelante y aseguraremos que Chile recupere para ese espacio enorme que no tiene voz, en los grandes medios de comunicación, la información sólida, no la líquida que desaparece en segundos de las pantallas, tengan ustedes la seguridad que lo conseguiremos.

Lo que lamento mucho cuando escucho lo que se está diciendo, que está todo muy razonable y muy realista, es que no disponen todavía de los medios para ayudarles, de manera material, pero me recuerda a chilenas y chilenos en los años anteriores al año 98, en que me hablaban de lo mismo que se está hablando ahora, pero en relación, no con este caso de un periódico, sino que lo hacen con personas físicas desaparecidas, asesinadas o torturada, yo les decía que la lucha que ellas estaban llevando a cabo, por casos concretos que les afectaban directamente en su círculo más inmediato, era una lucha de trascendencia nacional y el tiempo nos dio la razón, es decir cuando logramos con el esfuerzo acumulado, de tantos chilenos y el auxilio y la cooperación de la solidaridad Internacional de detener a Pinochet, me preguntaron en Madrid, un periódico muy conocido: Oiga usted está ahí empujando un nuevo golpe de estado en Chile [...] octubre, noviembre del año 98, dije, no, yo sé porque hubo un golpe de estado en Chile y sé que por consiguiente, no lo habrá ahora, al contrario, los chilenos se encontrarán entre ellos, mucho mejor en democracia,

en la medida que estos crímenes sean conocidos y sancionados, lo mismo digo respecto de los medios de comunicación, la lucha que vosotros y que ustedes están llevando a cabo, en torno de las manifestaciones que yo acabo de escuchar, es una necesidad, no solamente de periodistas o de periodistas individuales, sino que es una batalla necesaria para la salud democrática de un país y permanente, pero particularmente en estos momentos en los que se está manifestando, el recurso a las armas, a la insurrección armada, al golpe de estado, para suprimir o controlar las libertades de la Democracia, es el último recurso.

Pero antes de llegar ahí hay otros que utilizan los anti demócratas, las saturaciones constitucionales, por ejemplo. Estoy viendo que la hija de mi buen amigo, el Ministro del Interior de Allende ha sido acusada constitucionalmente, bueno su padre pasó por esa prueba, yo publiqué un libro que se llama el Caso Tohá, precisamente, porque yo participé en la preparación de su defensa ante el Congreso de los diputados, pero cuando veo que la hija también la someten al mismo control y otros anuncios que siguen de otros ministros, ahí tienen ustedes un ejemplo, de cómo están repitiendo el manual que ya pusieron en práctica, antes de llegar a donde llegaron el año 73. Les debo recordar, que el golpe de Estado no era lo que estaban buscando a comienzos del 73, lo que buscaban era la destitución del Presidente, mediante el cambio de la composición del Senado, llevándole a este a los dos tercios y acusarle constitucionalmente, ese era el objetivo que tenía, solamente que fallaron porque la elección del 4 marzo del 73, la Unidad popular aumentó el número de Senadores, es que recurrieron a la última radio, es decir Los cañones, pero es que antes de

llegar a Los cañones, logran y alcanzan sus objetivos, pues han llegado, donde buscaban. Esa secuencia es permanente, la vieron ustedes en el caso de Dilma Rousseff en Brasil, y la vieron ustedes en el caso más próximo de Perú.

En fin, en España concretamente, estamos asistiendo a una de las manifestaciones en desarrollo y hay que hacer frente a ellas, sabiendo perfectamente hacia dónde van los enemigos de la Democracia, del pluralismo, de la libertad y lo que los medios de comunicación de comunicaciones, pueden, deben hacer para evitarlo, en ese sentido, yo me realizo plenamente con todo lo que he escuchado hoy y en el día de ayer, y en la medida que está a mi alcance, con los instrumentos del Derecho, espero que en el caso mediático, como lo conseguí en el caso de las desapariciones y los asesinatos, algún día nos podamos encontrar en Chile y celebrarlo.

## **ALEJANDRA MATUS**

Periodista de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Master en Administración Pública y Becaria Nieman de la Universidad de Harvard, y Máster en Escritura Creativa en la Universidad de Nueva York. Es académica en la Universidad Diego Portales.

Para complementar lo que hoy ya se ha dicho, me invitó Carlos Margotta, presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, a saltar del diagnóstico y buscar propuestas, pero inevitablemente las propuestas se marcan en el diagnóstico, así que voy a pasar rápido por el diagnóstico, para relatar cómo se ha encarnado concretamente esta, la llamada política de medios o no política de medios, de todos los gobiernos de la transición. Entre 1990, la recuperación de la democracia y 1999, poniendo el año 1998 como hito, ya que fue el año en que fue arrestado Pinochet, la política de la Transición, fue una suerte de diagnóstico mercantilista, en el sentido de decir, los medios de comunicación tienen una estructura, un modelo de negocios, que al Mercurio y La Tercera les ha funcionado y, por eso, subsisten y que, los medios que recibieron subvención de la cooperación internacional durante la dictadura, deben ahora adoptar, porque Chile ha vuelto a la normalidad democrática. Por lo tanto, van a subsistir los medios que tengan un modelo de negocios exitoso y van a fallecer los que no lo tengan.

Este diagnóstico tiene varias deficiencias, pero la principal es que la inversión mediática en Chile siempre ha sido una inversión política, nadie invierte en medios de comunicación para hacerse rico. Probablemente fue cierto en el siglo 20, en

algún momento, pero El Mercurio y La Tercera no eran modelos de negocio exitosos, de hecho, necesitaron un perdono bien significativo a fines de los 80, para entrar en este nuevo período sin deuda de arrastre, lo que por supuesto, capitalizó su modelo. En segundo lugar, los medios alternativos o los que disputaban el espacio de medios establecidos, como el diario La Época, por ejemplo, hubieran tenido el modelo de negocios que hubieran tenido, no hubieran atraído inversión publicitaria suficiente a su página, porque la inversión publicitaria en Chile es también política.

No hay una ecuación perfecta de, voy a poner este aviso en este diario porque tiene tanta circulación, tantos lectores, o llega al público que yo quiero llegar. La distribución de la publicidad privada, se decide en un porcentaje importante, por preferencia política de quienes tienen los negocios y en otro porcentaje que es muy importante también considerar, de agencias de publicidad o los propios anunciantes, en esta idea de que voy a publicitar en todo lo que no tenga conflicto, y que es la política o el debate público sino conflicto. Entonces ¿Dónde se ponen esos avisos? en “revistas de gatitos” o digamos “matinales”, en las de la industria de las comunicaciones de la felicidad y de la frivolidad, que es donde, “no hay conflicto”. Todo lo demás queda excluido.

Entonces, no tuvieron participación en esa torta, o de manera muy precaria la tuvieron, todos los medios de comunicación que nacieron a fines de los 80 y que inauguraron la democracia. Sin embargo, mientras existieron, tuvieron un efecto muy positivo en el avance de las causas de los Derechos Humanos, en la difusión del Informe Rettig, en la creación de

un sentido común cultural de que las violaciones a los Derechos Humanos en Chile, habían existido, primero; era inaceptable, segundo y que debían ser juzgadas, tercero. Este ecosistema que incluyó al Mercurio, La Tercera y Las Últimas Noticias, generaba esta especie de competencia por la noticia, por el golpe, por el titular. Hasta El mercurio tuvo que cubrir Derechos Humanos

El Mercurio al inicio de los años 90, tenía un periodista en tribunales, un señor de bastante edad que cubría todas las noticias y tribunales. Era como lo que votó la ola, allá no iba nadie. Pero llegamos estas nuevas camadas de periodistas del diario La Época, de Radio Chilena, Radio Cooperativa, todas las radios; hasta La Radio Minería tenía periodista en tribunal, era un Batallón enorme de periodistas. Fue así que El Mercurio, empezó a aumentar sus periodistas en tribunales, llegando a tener cinco periodistas, porque estaban las noticias de la fiscalía militar, la noticia de los ministros en visita [...] todo era un ecosistema que se retroalimentaba. La justicia avanzó, porque esos periodistas estaban ahí y los periodistas publicaron, porque los otros publicaban.

Ese ecosistema se fue apagando de a poco, por las políticas oficiales, por las políticas públicas que quiso apagarlos. Esto no pasó por casualidad. La política oficial del primer gobierno de La Concertación, fue, que muera el que no tiene modelo de negocios. Pero ese gobierno que duró cuatro años, dio pasó al gobierno de Eduardo Frei, que convirtió a La Nación, en un diario deportivo y el tema de los DDHH no aparecía. Los medios que intentaron seguir subsistiendo, le plantearon

al Estado [...] y Faride Zerán era la campeona de las Federaciones de medios alternativos [...] que le decían al Gobierno: Está bien, ponga sus avisos en El Mercurio, pero nosotros también tenemos audiencia, dennos avisos estatales en función de nuestra audiencia, lo que nunca ocurrió y hasta el día de hoy no ocurre y el Estado de Chile sigue subvencionando (porque es una subvención) al Mercurio y La Tercera. En el país neoliberal, en el país del de la concepción del Estado subsidiario, que se supone le da plata al que no tiene o que no interesa al mercado, en ese país se subsidian a los ricos, se subsidia al que tiene toda la torta publicitaria, que tiene todos los avisos económicos, que tiene toda la propiedad, que tiene la concentración. En ese país, a ese, se le da el subsidio, y esa es una decisión política que se mantiene hasta el día de hoy.

Los medios en Chile no han desaparecido por falta de imaginación y creatividad, ni por falta de audiencia, han desaparecido por decisión política. La decisión política ha sido mantener este estatus quo, mantener a estos medios como los grandes rectores del sistema político y la mayor paradoja, el símbolo de esta tragedia, es que cuando Pinochet cayó arrestado en Londres en octubre de 1998, ya no quedaba nadie. El diario La Época que fue el último en cerrar, lo hizo en julio de 1998, por lo tanto, el arresto en Londres de Pinochet, fue cubierto por El mercurio, La Tercera, los canales de televisión, pero hay que decir, que los canales en materia de pauta informativa, siguen lo que hacen los diarios.

Por qué Chile pudo convencer, no solamente a los chilenos y chilenas, sino que, al mundo, de que había que traer a Pinochet de vuelta, porque había una uniformidad comunicacional

que lo decía, esto es un asunto de soberanía. Se elaboró un argumento que se repitió hasta el cansancio, que se replicó afuera y hubo lobbies en Londres que nunca se publicaron en Chile, que nunca se informaron a la población. Cuando Pinochet volvió a Chile, hubo un lento renacer de otros medios de comunicación, en un nuevo contexto mediático. Con Pinochet preso ya todo el mundo dijo, ahora sí podemos tener medios, ya no hay que tener miedo. Pero nacían y morían, y así hemos vivido hasta hoy, generaciones completas de periodistas trabajando en medios que nacen y mueren. Yo siempre hago el chiste que soy “Yeta”, porque medio en que estoy, muere.

Porque el medio que puede ofrecer estabilidad laboral que también significa, la creación de todo un ecosistema de donde se nutre el periodismo; o la formación de un periodista profesional con sentido crítico, con fuentes, con capacidades para ver lo que está pasando detrás de escena, toma años. Un periodista recién egresado por más voluntad que tenga, no genera ese capital como profesional de las comunicaciones, ni esa autoridad para ir a confrontar a un diputado, parlamentario o al propio presidente. Entonces, esta precariedad a la que llegamos hasta el día de hoy tiene nombre y tiene decisión y tiene ministro secretario general de gobierno, tras ministro secretario gral., de gobierno, y yo en esta pasada, soy pesimista. Este gobierno, que es un gobierno que nació con este análisis, con este diagnóstico hecho, depurado, con personas que han hecho este diagnóstico trabajando en La Moneda y, sin embargo, Televisión Nacional, está en la pobreza cultural peor de su historia. No he visto nunca un canal menos relevante en toda la transición, que esta Televisión Nacional y es una pena.

Me imagino que habrá buenas razones para que así sea, pero cuando se hace la pregunta, o cuando Marta Lagos hace este estudio en que el 30% de la población, sigue siendo pinocheta o ha aumentado el pinochetismo en Chile, eso se llama falta de diversidad mediática.

Televisión Nacional de Chile difunde, si es que difunde, la gran cantidad de trabajo que se ha financiado con el Consejo Nacional de televisión y otras instituciones a la hora nona si es que lo da o los tiran por ahí en documentales o reportajes. Se hizo una serie preciosa de pequeños cortos, de quiénes son los detenidos desaparecidos, nunca exhibido en televisión. No nos quejemos ya que tenemos lo que tenemos, porque se abandonó la diversidad. La necesidad que un sistema democrático tenga diversidad mediática robusta, no es la pobreza y miseria en la que estamos; la diversidad mediática requiere salas de redacción robustas, periodistas que cubran, por ejemplo, lo laboral todos los días, no un reportaje una vez a las quinientas. No existen, desaparecieron los periodistas laborales en Chile. El tema de los medios de comunicación, es como el tema de las cuarenta horas, se eliminaron todas las restricciones o casi todas, un parte importante de las restricciones legales, porque en los noventa además te podían meter preso por publicar, pero como ya no hay medios, ahora tenemos las cuarenta horas, pero ¿quién tiene contrato en Chile? saquémonos las caretas, el 60 o 70% de la fuerza laboral es precaria, entonces, ahora podemos aprobar las cuarenta horas, porque no hay nadie con contratos, porque no hay sindicatos, entonces da lo mismo, es un derecho decorativo, el Derecho a la libertad de expresión en Chile, es un derecho decorativo.

## **JAVIER GARCIA**

Doctor en Derecho, presidente del Observatorio del Derecho a la Comunicación en Chile y parte integrante del Observatorio Latinoamericano de Regulación, Medios y Convergencia, Observacom.

Muchas gracias por la invitación, lamento no haber podido estar presencialmente, pero no fue posible. Como ya se han comentado muchas cosas, voy a ir al final. ¿Cuál es la situación actual de la libertad de expresión y del ejercicio periodístico en Chile? Nosotros somos el Observatorio del Derecho a la comunicación, una organización bastante reciente del año 2019, que veníamos trabajando en otras organizaciones de Derechos Humanos. Nos hemos focalizado en estos años, en el monitoreo y en el registro de casos, porque si uno no registra lo que pasa, parece que no existe, no hay cifras oficiales; estos sucesos, algunos de los cuales se han ido narrando, no existen. Por ejemplo, para que organismos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para que los relatores se pronuncien y tengan informes, necesitan organizaciones locales del país haciendo este registro, compartiendo la información con organizaciones y organismos internacionales.

Eso está siendo muy útil, porque está consiguiendo relevar informaciones que son invisibilizadas, porque es una situación que ha ido pasando, desde el año 90. Efectivamente Chile va mejorando sus situaciones de libertad de expresión, pero vemos ejemplos de cómo en la década de los 90, había muchas restricciones al ejercicio a estas libertades, había persecución y tenemos varias sentencias internacionales de la época, em-

blemáticas. Pero, esa realidad se ha seguido dando, ha ido mutando y han seguido habiendo restricciones a la libertad de expresión, pero creo que estas han sido menos visibles y sobre todo se han ido focalizando en sectores o en medios de comunicación independientes, en periodistas de investigación, entonces han quedado bastante invisibilizadas. Eso es bien llamativo, porque, por ejemplo, en nuestro caso que venimos recogiendo y sistematizando casos, algunos muy graves, hemos sistematizado casos de trauma ocular, de gente que ha quedado con afectaciones durante varios meses y, sin embargo, sólo algunos de estos casos escalan y son conocidos por el debate público, por ejemplo, el caso que sufrió Paulina de Allende.

Sin embargo, otros muchos casos que van pasando, están invisibilizados. Yo primero quiero llamar la atención sobre un problema de invisibilización y sobre todo cuando ocurren a periodistas que no son del mainstream o que no tienen una marca o renombre, que deberíamos de tener en consideración. Con respecto a las cifras, los riesgos que hemos ido identificando en el Observatorio muestran que básicamente el mayor agresor contra la libertad de prensa en Chile durante estos últimos años, ha sido el Estado. Es cierto que se da en un contexto muy específico que es el Estallido Social y a partir de este, hemos registrado muchos casos que tienen que ver con agresiones de Carabineros, fundamentalmente a reporteros y periodistas que cubren protestas, lo que ya se daba antes del estallido, es decir toda esta problemática de reporteros o fotógrafos que reciben disparos o detenciones arbitrarias, ya se daban antes, aunque invisibilizados y cuando te acercabas a

esos colectivos y hablamos con ellos, estaba normalizada la violencia contra esas coberturas informativas.

Lo que pasa que esa situación, durante las crisis se agudizan. Antes Faride daba algunas cifras, nosotros las tenemos desagregadas. En estos tres años identificamos algo más de 400 agresiones a la prensa, todas las que hemos relevados son de agentes del Estado, fundamentalmente Carabineros y algunas de militares y de la PDI. Efectivamente ha habido una variación en cuanto al tipo de cómo se dan las agresiones, quizás lo vemos un poco más gráficamente, la evolución que se dio desde el estallido, donde esos registros, durante el mes de octubre, identificamos, por ejemplo, en apenas un mes, 200 agresiones, pero estamos seguros de que fueron muchas más, varias veces más de las que registramos, luego efectivamente cuando decae la ola de protestas y su masificación, hay una disminución y en momentos puntuales hay un repunte de las agresiones. Pero hay, por ejemplo, una cifra bien llamativa en el año 2020, en plena pandemia llegamos casi a 80 detenciones arbitrarias, en un contexto en el que no había casi protestas, sino que esto se daba en el contexto de COVID. Esta es la importancia que tiene registrar, caracterizar dónde se están dando estas agresiones.

Ahora en El Observatorio, estamos ampliando nuestro foco, al identificar agresiones por parte de particulares, es decir de Agente no estatales donde estamos viendo mucha hostilidad y violencia hacia la prensa, por ejemplo, las campañas que se hicieron en el sector del Rechazo, en movilizaciones que realizaron, era habitual que agredieran a la prensa, habiendo bastantes amenazas de muerte contra determinados

periodistas, pero normalmente periodistas de medios pequeños y medios independientes. Además de toda esta problemática que ha bajado en número, sigue ocurriendo esta hostilidad que tienen los Agentes del orden público contra la prensa sobre todo la independiente. Ya vimos el año pasado, el asesi-nato contra la camarógrafa de Señal 3 en La Victoria, Francisca Sandoval, que pone foco en Chile, qué está pasando con la seguridad, cómo puede darse una situación como la de Francisca Sandoval, en pleno centro de la ciudad, en un lugar donde estaba lleno de Carabineros.

Todos los problemas de seguridad que estamos encontrando en el ejercicio periodístico indican que ya las zonas no son seguras ni las coberturas. Cada vez identificamos mayor número y todo tipo de agresiones por parte de Agentes policiales y de grupos delictuales. Preocupa mucho esta situación porque de no empezar a tomar medidas al respecto, vamos a seguir teniendo casos bien graves.

Quería además hablar, de que ha seguido habiendo una Pauta de criminalización, a pesar de que ha habido persecución legal, que ha habido avances y se derogaron algunas leyes, incluso se modificó la Constitución con el tema de la censura previa. Lo cierto es que hemos tenido algunas sentencias judiciales bien preocupantes, donde se ha seguido manteniendo una lógica de censura previa a comunicadores, de quienes utilizan redes sociales y medios de comunicación de ámbito local. En algunos casos, se les han aplicado medidas de censura previa y luego también el caso problemático que sigue teniendo Chile, del uso de las injurias y calumnias que se utiliza como una forma de

acoso, de amedrentamiento que en muchos casos se dirige al periodismo de investigación y el periodismo crítico.

En lo que llevamos del año, ya ha habido dos condenas, a dos medios de comunicación que además son medios de comunicación independientes, pequeños para los cuales una simple multa ya supone un gran problema y además tenemos en la sentencia para una *break*, en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, donde marca un hito que viene a decir que hay que eliminar esa criminalización que se hace a las injurias y calumnias que está castigado con cárcel y que además es una definición de un delito que se mantiene inalterable desde el siglo XIX, es decir no ha variado esta norma desde el primer Código Penal, lo que dice que seguimos teniendo muchas lagunas que se han mantenido y que no cambiaron desde el final de la dictadura y que han seguido afectando a los sectores más invisibles, a la prensa más alternativa o independiente y que sólo puntualmente afecta a los grandes periodistas.

Dar también otro dato que es bien desconocido porque es muy reciente, es que acabamos de tener un nuevo caso de asilo político internacional de una periodista chilena, Claudia Aranda, periodista que denunció persecución, tortura y amenazas. Hace apenas unas semanas, le aceptaron su solicitud de asilo político en Canadá, es decir que, con esto, parece que estamos volviendo a los 90. Hay que alertar ese retroceso.

Por último, plantearles también una preocupación que hemos tenido de esta situación de cada vez mayor hostilidad a la prensa que estaba focalizada en grupos medios independientes, periodismo de investigación, periodismo crítico, pero que ahora se está dirigiendo también hacia periodismo *mainstream*

y es que el día 6 de abril, el día que ocurrió el veto que se le hizo a la periodista Paulina de Allende, se generó una campaña, una acción organizada en redes sociales, donde se alentaba a la hostilidad contra la prensa y se generaban una especie de listas negras. Les pongo un par de ejemplos de publicaciones que se difundieron y que consiguieron miles de visitas y que eran muy llamativas. En esta campaña hay como una especie de arremetida contra la prensa, contra la labor del escrutinio público que antes se focalizaba en estos grupos más críticos, pero que ahora también se focaliza, hasta en presentadores y presentadoras de matinales. El escenario que se plantea es bastante preocupante y es necesario tomar medidas al respecto, por todo el clima que se ha ido generando.

Aunque no es mi función hacer propuestas de política pública, creo que hay cosas que se podrían hacer y que no requieren ningún proyecto de ley, por ejemplo, simplemente decidir que los ricos no requieren subvención del estado y dar otro uso a esa subvención, probablemente apoyar a medios pequeños, medios regionales o emprendimientos de grupos de periodistas. Lo otro que no requiere ningún proyecto de ley, es enriquecer la programación de Televisión Nacional de Chile, en vez de dar espacios matinales que están repitiendo la misma tontera durante cuatro horas todas las mañanas, usar ese espacio para educar a la población en Chile, para difundir los trabajos de calidad, maravillosos que están amontonados en bodegas, trabajos que el propio Estado ha financiado y que luego no tienen donde difundirse. En Chile se usó en su momento, en la televisión, Canal 13 creo que lo hizo, Teleduc, Centro de Educación a distancia, no sé cómo se llamaba en

dictadura [...] es un instrumento mucho más factible, que educar, por ejemplo, por internet. Se podría haber usado, para cortar la brecha de educación durante el periodo de la pandemia. Muchos niños ni siquiera tenían acceso a banda ancha o a suficiente computadora en su casa. La Brecha educacional, la deserción escolar, en fin la falta de educación y un pensamiento crítico, es otra política pública que se puede hacer y que es necesaria porque los medios de comunicación aportan una parte de la educación, pero sin audiencias con pensamiento crítico, sin audiencias que puedan cuestionar por sí misma la información, que puedan discernir si esta información es verdadera, o tiene algún problema de falsedad, o la fuente no me convence, eso es educación, eso no es política de medios. Muchas gracias.

## **PANEL 4: Panorama mediático actual y comparado del ecosistema mediático internacional. Surgimiento de nuevos medios**

Modera: Ethel Pliscoff

Directora Regional Metropolitano del Colegio Periodistas

### **JAMIL CHADE**

Periodista brasileiro que vive en Ginebra, Suiza, ha trabajado como corresponsal de Brasil en Naciones Unidas y ha sido colaborador de la BBC, CNN, Al Jazeera, France 24, The Guardian, El País, entre otros.

Muchas gracias y gracias por la invitación, por la generosidad de la presentación y quería claro agradecer y decir que la próxima estaré con ustedes ahí en Chile. Lamentablemente en esta oportunidad no se pudo, pero quiero agradecer a los organizadores y dejar muy claro que el debate de los 50 años del golpe en Chile no es un debate sólo chileno, ni siquiera sudamericano. Es un tema internacional y que tiene que formar parte de todas de todos los debates de todas las fuerzas democráticas en el mundo. Bueno, antes quiero dar explicar un poco la situación internacional, no sólo de nuestros países de América del Sur, pero también la situación internacional de la democracia y de las amenazas al periodismo y ahí podemos abrir el debate y, claro, escuchar a los demás. Necesitamos entender y tener en cuenta que la crisis y la transformación a la prensa ocurre en un contexto de graves desafío.

A través de la democracia y, todos los estudios coinciden en una ley, hay un deterioro de la democracia en el mundo y esto

no es un fenómeno regional. Voy a utilizar, por ejemplo, los datos del Instituto Sueco que sirve aquí en la ONU y en muchas otras organizaciones internacionales como una base justamente del debate sobre la democracia y lo que dicen ellos en el informe de este año es que el nivel de democracia disfrutado en el mundo en 2022 bajó a los niveles de 1986 o sea los últimos 35 años de avances democráticos fueron erradicados. Hoy cuarenta y dos países pasan, según ellos, por un proceso de autocratización. Y por primera vez en 20 años hay más autocracias cerradas que democracias liberales. Vamos a intentar poner esto en números: casi seis mil millones de personas en el mundo viven en autocracias electorales o autocracias cerradas.

Para dejar claro, acá las autocracias electorales son países como Rusia, Pakistán, Turquía donde hay elección, pero no hay democracia. Sabemos lo que esto significa; esto es el contexto para empezar a hablar de la prensa, para hablar justamente del ecosistema de la prensa tenemos que entender en qué mundo estamos y cuáles son los desafíos. Y esto es un poco foto que se hace hoy del mundo en términos de democracia. Ahora los ataques contra la democracia no pueden tener éxito si no pasan antes por ataques contra la prensa: el objetivo final. Y esto es bastante importante que entendemos; y esto básicamente va a ser mi mensaje principal al final, pero el objetivo final de estos ataques no es el periodista, sino la democracia. Esto porque nosotros somos parte de la infraestructura de la democracia, no somos la única, mucho menos el principal, pero somos parte de lo que podemos decir de la infraestructura de los pilares de la democracia, quieren debilitarnos.

Por lo tanto, es fundamental en esta estrategia de ataques contra la democracia y mirando la situación internacional veo que estos ataques pueden ocurrir o suelen ocurrir, por lo menos, de cuatro distintas formas que muchas veces ocurren de forma simultánea. Y entrando ya en el tema del ecosistema de la prensa y, claro, de la situación, insisto en una foto de lo que veo desde aquí de Europa y con contactos, claro, para que entiendan ustedes acá en la sede de la ONU hay un grupo de más o menos 100 periodistas que cubren todos los temas y que vienen de todas las partes del mundo, desde autocracias, desde la prensa oficial de países de dictaduras hasta periodistas independientes. Y todos claro, hablan casi permanentemente y es muy rico el tema para descubrir que no estamos solos en esta crisis. Entonces, el primer ataque o el primer elemento podríamos poner que es la asfixia financiera de la prensa y su consecuencia que es la concentración económica o sea pocos dueños o pocos grupos que son propietarios de la prensa en países a veces enteros. Pero esto también significa otro elemento y es el desierto de información local y los centenares de ciudades, de pequeñas ciudades sin diarios. Yo ya no me acuerdo quién dijo esto, pero en una frase que me caía siempre muy triste, muy melancólica, pero también muy bonita que decía que nada más triste que una ciudad sin diarios y es así, porque claro, sabemos que este desierto de información suele ser muy peligroso.

Este es el primer punto, el segundo punto es la utilización deliberada de la desinformación como modo de impactar la credibilidad de los medios tradicionales, o sea, el hecho de jugar con la oposición entre mentira y verdad real o artificial y

les cuento un poco de lo que pasó con nosotros en Brasil. Durante los cuatro años del gobierno de Bolsonaro, que básicamente un ministro del gobierno anunciaba una medida y pocas horas después, cuando la prensa ya había publicado, el mismo gobierno decía no hemos dicho esto. Esta medida si quiere existe. Entonces se creaba en la propia prensa o entre los lectores una gran duda sobre la credibilidad de la información que venía, y esto que intento poner en claras aquí en Europa o en Brasil en el caso específico de Brasil era un grupo de personas que tenía estrategia, objetivo y dinero. O sea, no eran amadores, no eran un grupo desprevenido, muy por el contrario, es un grupo extremadamente eficiente en la destrucción. Los cuatro años fueron muy intensos porque al final fueron muy exitosos en el proyecto de destrucción que existía. Esto del punto número dos y el punto número tres que es básicamente la reducción del acceso a la información y el cierre del gobierno. Aclarar al público sus decisiones, sus medidas y cómo decisiones como la tomada es hecho. Entonces el tercer punto que es el cierre del acceso a la información. Y cuatro, la violencia, que claro forma parte de este escenario de acuerdo que según los datos de la ONU ahora publicados hace pocas semanas, las muertes de periodistas en el mundo aumentaron 50% en 2022 con un total de 87 profesionales; esto es, claro, son datos de todas las partes del mundo.

También es el momento donde hay un número récord de periodistas en la cárcel, o sea, una violencia que tiene un impacto directo y tiene que ser entendida en este contexto de asfixia económica, de reducción del acceso a información, de la desinformación como un arma para afectar la credibilidad.

Y cuarto, la violencia. La realidad más amplia para la prensa es que hay un proceso de desmonte de la idea de una realidad compartida. La idea de realidad compartida es fundamental para la democracia. Si no estamos de acuerdo sobre la realidad que vivimos, sobre los hechos, hay una gran dificultad en construir la democracia; y al atacar a la prensa lo que se hace con mucho éxito es justamente destruir la idea de realidad compartida.

Ahora bien, es muy interesante escuchar las charlas de ustedes en Chile, porque a mí, por lo menos, puedo comprobar que este es un asunto global, que en realidad en las democracias son muy similares y los desafíos también. Aunque claro, con el diferente nivel de renta de los países. Hay que reconocer que nuevas tecnologías generan un impacto muy profundo en sociedades y en el acceso a la información. Esto no es nuevo. Esto no es de la Internet. Hace un par de años tuve que pasar una semana en Wittenberg, en Alemania, justamente para cubrir los quinientos años del cisma de la iglesia. El centro de la historia ahí era la tecnología de información llamada prensa de Gutenberg y era absolutamente central en esta historia y me acuerdo de una explicación de un teólogo local que contaba que para producir una Biblia antes de la imprenta de Gutenberg en términos de inversión era lo mismo que el coste de un piso, para comprar un piso. Esto es lo que costaba una Biblia nueva: un piso; y de repente se hace una Revolución tecnológica sin regulación que, de hecho, genera un cisma en un poder establecido. Estoy simplificando obviamente, dando muchos saltos, pero para decir que no es nuevo el impacto de la tecnología.

Ahora la clave y creo que ahí en Chile, en Brasil, o acá en Europa, es como adaptar la tecnología a la democracia, porque si no esta tecnología no va a causar diversidad o dar voz o dar espacio a los que no tienen voz. Si no concentración, como usted acaba de mencionar, y reducción del espacio cívico y no a la ampliación. Entonces, es muy importante reconocer que el desafío existe y poner la prioridad delante de todo. ¿Cuál es la defensa de la libertad de expresión y junto con ella la democracia? Este es el primer punto, el segundo: la gestión de la desinformación que usted acaba de mencionar también, que es un desafío global, que no es algo nacional o que se va a intentar tratar de una forma nacional.

Les voy a contar una anécdota muy cortita. Yo, por alguna razón, me pusieron en un grupo de WhatsApp de los multimillonarios de San Pablo, creo que, porque tengo cuentas en Suiza, claro, entonces creo que se confundieron un poco y de repente estaba yo en el medio de este grupo de ultra ricos de San Pablo. Me quedé callado por muchos meses, porque qué tengo yo que decir en este grupo; de repente, empieza la pandemia y todo el debate de la cloroquina viene a tono y esta gente absolutamente bien informada, creía yo en un momento, celebra la cloroquina y que funciona para la pandemia, que está terminado. No es necesario preocuparnos de nada. Pensé, bueno, acá en Ginebra, tengo el deber de ir y decir que lamentablemente la cloroquina no funciona. Y dos días antes, el CDC, que es la NASA la de la investigación médica en Estados Unidos dio un comunicado pidiendo que instituciones de salud e investigación paren de gastar dinero en la investigación de la cloroquina, porque ya está comprobado que ellas

no funcionan. Tomo esta carta y la pongo en el grupo de WhatsApp diciendo: señores, lamentablemente la cloroquina no funciona. Y respuesta del grupo fue cómo sabemos que esta carta es verdadera; y ahí yo pensé que a lo mejor no es verdadera o un periodista comunista [...]. No quise crear polémica en este grupo. Entonces fui cogí el link del CDC y puse en el grupo la respuesta siguiente: este es websites. Dijeron “pueden haber sido hackeados por los chinos” Esto quiere decir que la lucha que tenemos delante de nosotros es profunda y tiene una relación directa con el restablecimiento de credibilidad y esta credibilidad no va a venir si no tenemos una idea muy clara de lo que está en juego y lo que está en juego, insisto, no es el brazo de un periodista que fue torcido por seguridad, no es el teléfono o la cámara de otros periodistas que fueron atacados, es la democracia. No hay otra forma de explicarlo y tenemos que salir del debate entre los periodistas y llegar a la gente para decir: esto lo involucra ustedes directamente. Y lo que está en juego es vuestras vidas.

En el fondo la mentira mata. Lo hemos visto, la mentira y la desinformación mata. Para contestar y para cerrar acá, la gran preocupación es que hemos construido democracias con un principio básico que es que cada uno de nosotros va a votar en el día de la elección basado en el hecho de que estamos en plena conciencia, en plenos poderes de nuestras conciencias. Este es el principio básico que tenemos en nuestras conciencias, está no debería controlarnos, pero estamos conscientes del mundo y por esto tenemos pleno control de nuestras conciencias. Ahora qué pasa si por medio de una desinformación

una guerra de la información, realidades paralelas, ¿son establecidas en nuestras realidades? Ahí llegamos al punto de que vamos a votar ya no más en full control, en pleno control de nuestras conciencias, estaría la democracia hackeada, esa es la pregunta que tenemos que poner al buscar regulación, garantía de diversidad, garantía de recursos financieros, porque de esto depende también la democracia, no va a ser fácil. No es fácil, pero lo que quiero decir aquí es que la tecnología tiene, la historia lo ha demostrado, un impacto profundo en la sociedad y no es solo mi hijo, ahora pasa horas en el teléfono, no genera guerras y tiene un impacto real en el poder. Todos tenemos que entender que hoy este debate no es de los periodistas, tenemos que abrir el debate. Y hacer que la gente se convenza de alguna forma que esto es un debate de ellos también.

Ahora, lo que yo intento decir es que muchas veces hablamos entre nosotros solamente y lo que está en juego en el mundo no es sólo el futuro de la prensa: es el futuro de la Democracia, del tejido social de nuestros países y yo, como periodista, puedo hacer algo de un ataque como fui, pero las víctimas son los ciudadanos y la propia democracia, por lo tanto, y con esto cierro, tenemos que explicar mejor a la sociedad que el futuro de la prensa no es un tema de interés de la prensa, es un tema de interés de todos y, claro, de las democracias. Muchas gracias.

## **FELIPE HEUSSER**

Abogado de la Universidad Católica, Master en Políticas Públicas y Candidato a Doctor de la London School of Economics, y Fellow del Centro de Estudios de Internet y Sociedad de la Universidad de Harvard. Fundador de la ONG Ciudadanía Inteligente, actualmente es co-director ejecutivo de la radio digital SÚBELA.

Bueno, muchas gracias primero por la invitación, muchas gracias a la Comisión Chilena de Derechos Humanos por, primero, darnos este espacio, porque en realidad, especialmente en los medios de comunicación vivimos siempre en la vorágine y la urgencia de la crisis no da el espacio para reflexionar, darnos una pausa para intentar, a lo menos, reflexionar o mirar el bosque, no solamente los árboles que tenemos al frente, un ejercicio que no se da todos los días y especialmente en un año como este a 50 años del golpe creo que es especialmente necesario donde, como tú bien dices, vivimos un contexto donde los medios de comunicación están en crisis y esa crisis tiene como mucha crisis múltiples, fenómenos múltiples, causas múltiples y creo que es importante poder observarlas con la detención, con la medida que implica el poder detenernos en cada una de esas.

Yo creo que, de hecho, una de ellas dice relación con la concentración como tú bien apuntabas, y creo que hay otras adicionales que se pueden sumar a ese análisis. Quisiera presentarme, bueno agradecer la presentación también, pero un poquito más de contexto. Bueno, mi nombre es Felipe Heusser y, uno, no tengo el privilegio de ser periodista, así que no lo hablo desde ese lado, soy abogado en realidad, nunca me he dedicado

totalmente el derecho, me han fascinado desde siempre los medios de comunicación y, por tanto, he dedicado ahí muchas de mis energías, a veces desde los medios como Súbela, que es un medio digital que tuvo la suerte de cofundar hace poco más de 10 años, es un medio que hoy día en Chile tiene más de 900.000 usuarios únicos mensuales en una audiencia que es particularmente joven, pero también he tenido la oportunidad de abordar este tema desde el lado de la investigación y de la de la incidencia desde la sociedad civil como activista de una organización ciudadana como es Ciudadanía Inteligente, que ha promovido el derecho de acceso a la información pública, en particular, tratar de dismantelar la relación del dinero y la política; eso tiene claramente un vector en el ámbito de los medios de comunicación. Y también he emprendido en el ámbito de las tecnologías como medio desarrollo de software para medios de comunicación, entonces, dado el panel, para tratar de entender este ecosistema de medios y, en particular, también qué rol cumplen los llamados nuevos medios o el rol de las tecnologías también y cómo esas tecnologías participan de esta juguera de elementos que configuran nuestro panorama de los medios de comunicación, es que desde ahí quiero, quizás, hacer algunos aportes con también algunos elementos, quizás, más políticos y en particular también transparentar que estuve muy activo los últimos años también en campañas, desde ese ámbito en particular fui el Coordinador Nacional de la campaña del Apruebo y anteriormente a eso, estuve como Coordinador de las comunicaciones de la campaña presidencial del presidente Boric en su etapa de primaria.

Entonces, he ocupado distintos sombreros, los transparentes, pero también tratar de poner en contexto de dónde vienen algunas de las reflexiones, que no vienen desde un periodista, no. Entonces lo veo quizás con alguna distancia. Espero que eso también sean aportar al debate. Y yo creo que este debate, además, lo estamos dando porque entendemos. Y bien lo decía Jamil, que una democracia necesita de libertad de expresión y necesita, por cierto, de su correlativo derecho de acceso a la información y no puede haber una democracia saludable ni una democracia que sea como la chilena, que mira hacia adelante, en particular en los 50 años del golpe, sin cuestionar si efectivamente tenemos las condiciones para asegurar y garantizar la libertad de expresión hoy. Y también si las tendremos en el futuro, si es que hoy día alguno de estos aspectos no está garantizado y, desde mi punto de vista, yo creo que hay cuatro elementos que podrían determinar si es que tenemos un ecosistema de medios más o menos saludable. En primer término, para que exista un medio, un ecosistema saludable que aporta a la democracia debe existir un marco jurídico y regulatorio, no a nivel constitucional, por cierto. Y lo que vaya a pasar ahora en el proceso actual, va a ser muy determinante el cómo se reconoce de manera explícita y también con garantías reales de hacer efectivo el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la información creo que es clave, como también, el conjunto de las normas que probablemente otros paneles han abordado que acompañan este reconocimiento a nivel constitucional ahí hay, por cierto, la discusión sobre las leyes de medios.

A propósito, lo que mencionaba Jamil, también normas que permitan proteger el ejercicio del periodismo. En el contexto latinoamericano, ha aumentado en forma alarmante el asesinato a periodistas. Se requieren leyes que regulen internet y, en particular, que regulen las plataformas que muchas veces operan como medios de comunicación, pero que no se entienden como tales, sino que como difusores, o como distribuidores de contenido, siendo muchas veces confundido el rol de distribución con el de ser precisamente un medio de comunicación y ante la de regulación global los medios o las plataformas como Facebook, como Google, etc., no se han hecho del todo cargo entre otras cosas, a propósito de las noticias falsas, que también mencionaba Jamil en su intervención a nivel tecnológico; también, por cierto, las redes, la neutralidad de la red son todos aspectos que son fundamentales en este marco jurídico que pueda garantizar la libertad de expresión, la inteligencia artificial. Por cierto, hay un debate gigante ahí. En segundo término, creo que para que haya un buen ecosistema de medios saludable también tiene que ser saludable la democracia y aquí no me quiero detener mucho porque Jamil bien expresó, esa idea de la clara separación de los poderes del Estado, sistemas de rendición de cuentas, la ley de acceso de la información pública, por ejemplo, fue un avance significativo para esos efectos los sistemas electorales competitivos. Y, por cierto, la alternancia al poder.

Si no hay una democracia saludable difícil que el ecosistema de medios efectivamente pueda funcionar de buena manera. En tercer término, los medios deben gozar de autonomía y esto también es un tema fundamental que entiendo también

ha sido abordado en otros paneles, y una autonomía respecto del poder. El poder que puede estar en el estado. Sino preguntarle a los colegas allá en Rusia, en Turquía, en Venezuela, y también, y especialmente, el contexto chileno respecto del poder económico, un poder económico que puede dañar, puede amenazar la autonomía, bien sea desde el lado del control propietario de los medios donde está el fenómeno de la concentración de los medios de comunicación, también, no desde el control directo con la propiedad, sino que por la vía del control monetario que significan las principales vías de financiamiento de esos medios como es el avisaje. Y, por último, en cuarto término, creo que debiese cumplir un ecosistema de medios de comunicación para ser saludable es que debe haber un mercado saludable de medios de comunicación y no me refiero con esto a un libre mercado de medios de comunicación, sino que un mercado donde existan suficientes medios que puedan no solamente sobrevivir, sino que puedan funcionar y cumplir su misión y que hayan no solamente suficientes, sino también suficientemente diversos para representar los múltiples perspectivas o cosmovisiones que existen en una sociedad y claramente ese es un punto donde en Chile estamos y hemos estado durante muchísimos años en deuda.

Entonces, yo me quiero detener en particular en este punto e incorporar ahí también la reflexión sobre las tecnologías y algunas dinámicas económicas respecto a los medios de comunicación y para eso preguntarnos cómo es en Chile nuestro mercado o nuestro ecosistema de medios y qué rol, por cierto, como decía, cumple la tecnología, ciertas dinámicas de com-

petencia y la disrupción de estos nuevos medios o nuevos medios digitales que participan ya desde hace algunos años en este ecosistema. Creo que acá hay algunas características importantes. En primer lugar, en Chile especialmente hay poca oferta. Esto no es ninguna novedad, hay poca oferta que se traduce, por cierto, en la falta de diversidad de voces y de cosmovisiones respecto a cómo entendemos la sociedad y mayoritariamente vemos una cosmovisión representada con toda la dinámica de cascada que significa colocar en pauta un contenido desde un diario y que termina afectando a los medios de masa como es la televisión; es una dinámica que, por cierto, conocemos ahora. La oferta, o es poca oferta, que en el caso de Chile se concentra, además, en medios ligados más bien al capital y a la derecha.

Es un problema global y hay que entenderlo como un problema global. Por ejemplo, a nivel de datos de la UNESCO entre el 2016 y el 2021 el avisaje en los periódicos cayó en un 50% en Estados Unidos, en el año 1983 había más menos 50 empresas que controlaban gran parte del mercado de las comunicaciones, poco para un país como Estados Unidos. Hoy, ni siquiera hoy día, al año 2000 esas cincuenta bajaron a diez empresas con una dinámica de fusión y adquisición de empresas que, si uno lo mira más del punto de vista de las comunicaciones, hay una dinámica por el control de la tensión de la audiencia y el control de los usuarios. Hoy día, ni siquiera hay una competencia entre los medios, hoy día participan de esa competencia todos quienes colaboran con la cadena desde las plataformas y quienes generan contenido. Hay una dinámica por controlar las tres esferas, desde la antena que está en el

cerro, los cables que van finalmente así, los reproductores de redes inalámbricas hasta los mismos contenidos, porque quien quiere controlar quiere controlar toda la cadena, no solamente un aspecto de ese mercado. Y en Chile también ha ocurrido algo parecido, también, por cierto, como resultado de la irrupción de las tecnologías entre otros fenómenos.

La competencia es más difícil y cada vez hay menos medios de comunicación, entonces a nivel de Chile hay principalmente cuatro conglomerados en radiodifusión. Estamos hablando de Iberoamérica con 11 radios, del grupo Luksic con cinco, el grupo Bethia que es Falabella, y el grupo Saieh-Copesa con cuatro, mismo grupo que sumados a Televisión Nacional y a Paramount en Estados Unidos que controla Chilevisión, también tiene son los incumbentes de la televisión abierta, en segundo lugar, además de estos problemas de oferta hay una adecuación, o más bien, una falta de adecuación frente a la disrupción de las tecnologías de la comunicación, hay una adecuación deficitaria, muy deficitaria entre los medios de comunicación respecto a ese fenómeno y acá quiero aportar algunos datos.

Primero, entre el 2016 y el 2021 los usuarios de plataformas sociales a nivel global se duplicaron en dos puntos de tres billones de usuarios a 4.2 billones de usuarios en Chile. El promedio de horas que la audiencia dedica al día a consumir noticias en plataformas digitales es de 2.5 horas al día, estadísticas del año 2021 que pronto va a duplicar la cantidad de tiempo que los usuarios dedican a consumir noticias en las demás plataformas como son radiodifusión, con uno punto cuatro horas diarias y en radiodifusión con uno punto cuatro,

perdón, uno punto nueve y televisión con uno punto cuatro a nivel de noticias.

El gasto en publicidad digital, que como sabemos, es uno de los principales aportantes al funcionamiento económico de los medios de comunicación, aumentó en Chile desde 61 mil millones de pesos el año 2016 a 235 mil millones de pesos el año 2021. Y si vamos más específicamente, ahora el trimestre que acaba de concluir a finales de mayo aumentó la inversión publicitaria en un veintiún por ciento que son más menos 70 millones de dólares; ahora, ¿dónde va esa plata? Esta inversión en más de un 50% va a Facebook y Google de la inversión publicitaria en Chile. Si uno ve el listado de los primeros receptores de la publicidad después de Facebook y Google, muy por abajo, y muy por abajo vienen en este orden Biobío, Emol y La Tercera, ni siquiera voy a llorar con el resto de los medios de dónde están en términos de la recepción de inversión digital. No es que no se esté invirtiendo, se está invirtiendo y mucho, pero se está yendo a otro lado, ni siquiera se está yendo al poder tradicional en Chile, se está yendo al poder tradicional más bien en el norte. Y esa es la dinámica cómo se está distribuyendo hoy día la inversión a nivel digital, a nivel de datos del Ministerio de Economía del año 2019 sólo un 2% de las empresas que están en el rubro de información y comunicaciones sólo un dos por ciento utiliza plataformas digitales para vender servicios o suscripciones, sólo el 2%. Y a nivel más general, si vemos las empresas de tamaño mediano o pequeño sólo seis puntos, cuatro en empresas pequeñas y diecisiete por ciento en empresas medianas ocupa algún software especializado que no es el correo, no es un wordpress para hacer una

página web, sino que software efectivamente para analítica, entender la audiencia, administrar contenidos, etc.

Difícil competir si no tenemos esas esas capacidades instaladas. En tercer lugar, una parte importante en nuestro ecosistema de medios también no ha sabido y esto también es un fenómeno global, no solamente en Chile, adecuarse a los cambios en los comportamientos de audiencia que son radicalmente distintos la audiencia hoy a lo que era antes. Por cierto, es un tema. Pero hay un cambio que es central, por ejemplo, quiero aportar dos datos acá: los estudios del comportamiento que observan la atención de los usuarios promedios respecto de los contenidos en comunicaciones estiman que el año 2014 la tensión promedio del usuario era de 2,5 minutos respecto a un contenido que se me presenta digitalmente para ser consumido, dos coma cinco minutos del 2014. El 2021 bajó a ocho puntos dos segundos de atención, la atención del usuario es muchísimo menor. Por cierto, hay temas generacionales, pero también hay una alta oferta de contenido en plataformas digitales e incentivos que hacen más difícil poder retener la atención del usuario, razón por la cual muchos han migrado a la creación de contenidos cortos que impacten rápidamente en los primeros segundos para poder retener la atención del usuario. Si no se retiene la atención del usuario no hay publicidad, sin una retención del usuario no hay activación de aviso o acumulación de métrica de impresiones o vistas suficientes de los artículos que se escriben, de los videos que se ven para poder recibir financiamiento.

Por eso, y otro aspecto fundamental acá es que no solamente ha cambiado la atención del usuario sino también ha

cambiado, por cierto, la forma de organizarse las audiencias y acá hay un punto que Jamil también mencionó, que hace relación con la idea de la realidad compartida y asegurar eso, cosa que es especialmente difícil en contextos altamente segmentados donde las plataformas digitales trabajan e interactúan más bien con segmentos más que una audiencia general y esto no entiende la publicidad, por eso, es que en televisión pública uno ve avisos de supermercado o de Sodimac porque llegan a todos los segmentos, pero ya difícilmente llegan a perfumes o unas zapatillas específicas porque van a ir a avisar a Google o Facebook que les va a decir yo sé la audiencia donde tú quieres avisar, no por eso es que están reteniendo esa información. Entonces, me parece que en el contexto actual no es negocio necesariamente cubrir noticias, cubrirlas también es cada vez menos un negocio y lo digo como negocio no como una actividad rentista, sino que podamos hacerlo y poder contratar profesionales que cubran estos contenidos. Para qué hablar del periodismo de investigación, cada vez es más difícil para nosotros también en suela no ha costado y es mucho más fácil parar la olla de contenidos culturales o contenidos de entretenimiento que de periodismo y los principales avisadores en periodismo, y es cosa que ustedes vean cualquier canal, quiénes son consorcio minero Soquimich, la MPC que también, por cierto, tienen una agenda en estos temas, entonces hay menos avisaje y es más difícil y, por cierto, no podemos darnos el lujo de dejar de hacer lo que tenemos que hacer como medios de comunicación.

Y acá remato con esta idea: creo que el estado tiene la obligación del resguardo y garantía de los Derechos Humanos, de

libertad de expresión y del derecho a una información. Tiene que resguardar las condiciones suficientes para que el ejercicio del periodismo y de los medios de comunicación cumplan su objetivo con suficiente número y suficiente diversidad para que, como decía, puedan hacer su trabajo y no solamente sobrevivir. Hay herramientas, está Corfo, a nivel de impuestos se puede hacer, ya sabemos qué ocurre en países como Reino Unido o Japón, donde los impuestos contribuyen al financiamiento de la televisión pública, porque cumplen una misión que se puede hacer y, por cierto, la regulación de las redes sociales que, además, es un fenómeno que no solamente es chileno sino también a nivel global. Como lo ha regulado Australia, que conciben a plataformas como Facebook como un medio de comunicación y lo sujetan a los mismos estándares que un medio. O como la comunidad europea que obliga hoy día a las plataformas de redes sociales a entregar a los mismos países donde prestan sus servicios que entreguen los datos que están extrayendo y no simplemente extraer datos como una especie de *commodity* sobre el cual no pagan impuestos y desde donde, además, las supercomputadoras a nivel de Inteligencia artificial se benefician para generar aún más distancia tecnológica entre los países del norte y del sur. Pero no solamente el Estado creo que tiene esta responsabilidad, creo que también hay una responsabilidad que nosotros como medios de comunicación, la tecnología, aplicar tecnología, cambiar nuestras prácticas, entender cómo funcionan las dinámicas hoy día en fenómenos de alta competencia. Poner la atención del usuario es clave y, por tanto, entiendo que primeramente es un deber del estado garantizar la libertad de expresión y el derecho a la

información, pero no es sólo del Estado, nosotros tenemos pega que hacer y no podemos soslayar esa responsabilidad como medios de comunicación si es que queremos seguir haciendo información, periodismo, cultura que son finalmente los bienes comunes con los cuales los países, las democracias se desarrollan.

Yo quiero reforzar el último punto que mencionaba en la intervención, creo que el primer paso es avanzar desde nuestra demanda más histórica de los problemas que identificábamos. Los medios de comunicación tenemos que actualizarla, la verdad yo creo que toda la discusión respecto a la concentración de los medios de comunicación como el problema. Yo creo que es un problema y creo que es, además, consecuencia de otros problemas.

Dicho sea de paso, creo que medios como El Mercurio tienen todo el derecho de ser el medio que quieran ser, digamos, con cierto recuerdo democrático, por cierto, y creo que tenemos la tarea otros medios que queremos representarla como visión de otro sector de la sociedad, que no podemos soslayar y que tenemos que hacer, por cierto, hay un trabajo propio que hay que hacer, pero también hay una responsabilidad del Estado que es la que mencionaba antes y creo además que las principales amenazas hoy día en este contexto ni siquiera son nacionales porque aun cuando si es que radicásemos el problema de la concentración de los medios pongámonos por un segundo en el caso hipotético que no hay concentración del medio en Chile ya se garantiza eso, cómo aseguramos de que los demás medios existan funcionen paren la olla, tengan pe-

riodismo, hagan investigación, generan en contenidos que hacen un aporte en bien público eso no está garantizado porque en parte las dinámicas de comunicación son mucho más globales, yo valoro muchísimo el trabajo que de Benjamín nos contaba y creo que el trabajo de los medios comunitarios fundamental a nivel de televisión a nivel de radio a nivel de prensa escrita y creo que están haciendo un trabajo gigante contra viento y marea porque además las dinámicas no solamente un tema, por ejemplo, en la distribución del avisaje del Estado hoy día el avisaje al Estado.

Por ejemplo, para un medio como COPESA no representa más del cinco siete por ciento del medio, por cierto, si se distribuye mejor manera es un pequeño monto impacta en un 30% de un medio más pequeño no claramente, por eso hay una tarea que hacen ahí pero creo que no solamente es eso hay otras tareas que dicen relación también con la innovación con los marcos regulatorios con los apoyos del Estado con el reconocimiento, como tú bien decías, de bien público que son claves pero la tarea de parar la olla y funcionar como medio de comunicación es mayor, y es mayor simplemente a la frontera que existen en Chile. El tema de las licencias yo valoro muchísimo que ahora se está abriendo la posibilidad de la frecuencia de que participemos de ese espacio, el problema es que lo estamos haciendo en un momento donde precisamente toda la audiencia se está yendo del consumo de los contenidos en el espacio aéreo y lo está haciendo en digital, entonces lo hicimos bastante tarde, quizás podemos haber hecho antes, pero dado que además la audiencia está en el espacio digital

creo que hay algunas oportunidades y, por eso, no quiero hacer solamente la crítica quiero mencionar algunas cosas muy cortito donde veo que hay algunas oportunidades, por ejemplo, el avisaje en digital desde el punto de vista del avisaje programático que tiene un problema hoy día porque es bastante más paga, menos que lo que paga el avisaje normal una visa que programático paga del orden de esto siempre se mide en dólares porque es una cuestión internacional pero son \$7 las 1,000 impresiones mil impresiones en un avisaje privado pueden pagar 20 30 dólares.

Las mil impresiones entonces es muy distinto pero el avisaje programático tiene la oportunidad al menos, por ejemplo, de ser mucho más favorable que la de los medios porque ya no estoy lidiando con una persona en particular que pone su dinero y que quiere de alguna manera directa o indirecta afectar la pauta, sino que más bien es un computador que es donde hay una oferta más global de avisaje y puedo tener mayor autonomía creo que hay una oportunidad, la oportunidad que tienen también los medios digitales especialmente los nuevos los emergentes es desde la especialización también competir, por poner un ejemplo, comparado en Estados Unidos político es un medio que cubre política infinitamente más pequeño que el New York Times pero hace muy bien su trabajo del newsletter político sobre la guerra en Ucrania sobre algún debate en particular que se da en el congreso y desde ahí logran competir efectivamente, o sea, la especialidad también si es que entendemos bien nuestras audiencias hay una oportunidad pero siempre teniendo el recuerdo de un punto que Yamil mencionó, que es que tiene que ver con que las plataformas

sociales generan apariencias de acuerdo o más bien generan realidades paralelas y es fundamental que los medios colaborem más allá de la segmentación en que existan menos una realidad sobre la cual podamos compartir, de lo contrario se generan estos fenómenos de burbuja o efecto invernadero donde hay apariencias de consenso ya se vio en el Brexit se vio con Trump, se vio con Bolsonaro, se vio también, por cierto, en la campaña del plebiscito acá y hay un trabajo también que hay que hacer.

Pero insisto es tarea de todos, hay un trabajo que hacer nosotros como medio quien trajo el estado en incentivar que podamos cumplir nuestra misión y también a nivel global, porque la desregulación de las plataformas sociales es algo, es un fenómeno que, por cierto, atraviesa nuestras fronteras, sin embargo, nos impacta en el día a día con fenómenos como las noticias falsas y la generación de aparentes acuerdos ahí donde no los hay, que un impacto político directo y que tenemos que tratarlo de una manera concertada a nivel internacional.

## **BENJAMIN LILLO**

Tesorero de la Asociación Audiovisual de Canales Comunitarios de Chile, director de la Señal 3 de Victoria Televisión.

Estimados colegas, miembros de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, de la Radio Universidad de Chile, del Colegio de Periodistas, es un honor y una gran responsabilidad estar aquí en este importante día.

Nos encontramos reunidos para conmemorar los 50 años desde aquel golpe de Estado, un evento que marcaría el curso de nuestra historia y tendría un profundo impacto en nuestra percepción y relación con la libertad de expresión y los medios de comunicación. También estamos aquí para reflexionar y proponer mejoras legislativas y administrativas que nos permitan seguir avanzando en garantizar el pluralismo informativo en nuestro país.

Durante estas últimas cinco décadas, hemos enfrentado tanto avances como desafíos en cuanto a la libertad de expresión. Los medios de comunicación han jugado un rol esencial, para bien o para mal y hoy podemos decir que es imperativo que sigamos trabajando juntos para proteger y promover el derecho a la libre expresión en nuestra sociedad.

Los estándares internacionales de Derechos Humanos nos han guiado en este camino, pero también nos han mostrado que aún queda trabajo por hacer. Porque garantizar el pluralismo informativo no es sólo una cuestión de garantizar la libertad de expresión, sino también de garantizar la diversidad de voces y perspectivas en nuestros medios de comunicación.

Hoy, tenemos la oportunidad de aprender de nuestro pasado, de reflexionar sobre nuestro presente y de mirar hacia

un futuro en el que todos los chilenos y chilenas puedan disfrutar de su derecho a la libertad de expresión en su plenitud. Un futuro en el que los medios de comunicación reflejen la diversidad de nuestro país y contribuyan a una sociedad más informada, más abierta y más justa.

Nuestras propuestas, que serán entregadas al presidente de la República, a los presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados/as y a los Relatores sobre Libertad de Expresión, son un paso hacia ese futuro. Proponemos cambios legislativos y administrativos que fortalezcan el marco legal que protege la libertad de expresión y que promuevan un pluralismo informativo robusto.

Esta es nuestra responsabilidad, no sólo como individuos, sino como una sociedad. Debemos trabajar juntos para garantizar que cada voz sea escuchada, que cada perspectiva sea representada y que nuestra historia sea contada de una manera justa y equilibrada.

No podemos cambiar nuestro pasado, pero sí podemos aprender de él. Estamos aquí para recordar, para reflexionar y para actuar. Juntos, podemos construir un futuro en el que el pluralismo informativo y la libertad de expresión sean pilares fundamentales de nuestra sociedad.

1.— El cambio en el ecosistema mediático durante las últimas cinco décadas es una historia de innovación, adaptación y resistencia, particularmente desde la perspectiva de la televisión comunitaria.

- **Democratización del Contenido:** Con la llegada de la televisión comunitaria, hemos presenciado una democratización significativa de la producción de contenido. Antes, el

acceso a la creación y difusión de información en televisión estaba reservado a grandes conglomerados mediáticos, pero la televisión comunitaria ha cambiado esto al permitir que grupos más pequeños y diversas voces de la comunidad produzcan y difundan su propio contenido. Esto ha llevado a una mayor diversidad en la programación y una representación más amplia de diferentes perspectivas.

- **Aumento de la Participación Ciudadana:** La televisión comunitaria ha dado a los ciudadanos un medio para participar activamente en la creación de contenido, lo que ha resultado en una mayor implicación en espacios, comunidades y territorios locales y nacionales. Los espectadores ya no son simples receptores de información, sino que se han convertido en creadores y participantes activos en la esfera mediática.

- **Cambios Tecnológicos:** La transformación digital también ha tenido un impacto significativo en la televisión comunitaria. Ahora, estos canales tienen la capacidad de transmitir su contenido en línea, lo que les permite llegar a una audiencia más amplia. Sin embargo, esto también ha presentado desafíos, como la necesidad de adquirir nuevas habilidades técnicas y adaptarse a un paisaje mediático en constante cambio.

- **Desafíos Financieros y Regulatorios:** A pesar de sus contribuciones a la diversidad mediática y la participación ciudadana, la televisión comunitaria enfrenta desafíos importantes. Uno de los más significativos es la financiación. Muchas veces, estos medios dependen de financiamiento público o donaciones privadas, lo que puede ser inestable. Además, también enfrentan obstáculos regulatorios, ya que las leyes de

medios a menudo se diseñan pensando en los medios tradicionales y no siempre abordan las necesidades y particularidades de la televisión comunitaria.

- **Rol de la TV Comunitaria en la Sociedad:** A pesar de estos desafíos, la televisión comunitaria juega un papel crucial en nuestra sociedad. Puede servir como un contrapeso a los grandes medios de comunicación, proporcionar una plataforma para voces marginadas y fortalecer la democracia al fomentar el debate público y la participación ciudadana.

El cambio en el ecosistema mediático desde la perspectiva de la televisión comunitaria es una historia de empoderamiento y adaptación en medio de desafíos significativos. A medida que continuamos en esta era digital, es esencial que sigamos apoyando y fomentando el desarrollo de la televisión comunitaria.

2.— Las regulaciones y normativas actuales que rigen el espectro televisivo en Chile presentan desafíos particulares para las señales de televisión comunitarias. Uno de los problemas más significativos es que, en muchos casos, no se hacen distinciones claras entre canales de televisión con fines de lucro y canales comunitarios sin fines de lucro.

- **Licencias de Operación:** La concesión de licencias es un área en la que se evidencia esta falta de distinción. Los requisitos y costos asociados a obtener una licencia para operar un canal de televisión pueden ser prohibitivos para organizaciones comunitarias sin fines de lucro, que usualmente cuentan con recursos limitados.

- **Asignación de Frecuencias:** Al igual que con las licencias de operación, la asignación de frecuencias no siempre

tiene en cuenta las necesidades y capacidades de los canales comunitarios. Este es un recurso limitado y valioso, y su distribución puede favorecer a grandes conglomerados mediáticos en lugar de a emisoras comunitarias.

- **Financiamiento y Publicidad:** Las restricciones y regulaciones en torno a la financiación y la publicidad pueden poner a las señales de televisión comunitarias en desventaja. Mientras que los canales con fines de lucro tienen la capacidad de generar ingresos significativos a través de la publicidad comercial, las emisoras comunitarias sin fines de lucro a menudo tienen restricciones sobre los tipos de publicidad que pueden mostrar.

- **Contenido y Programación:** Las normativas actuales no reconocen plenamente el papel único que desempeñan las emisoras comunitarias en la promoción de contenido local y culturalmente relevante. Este contenido, a pesar de su importancia para las comunidades locales, puede no ser comercialmente viable en términos convencionales.

- **Acceso a Tecnología:** A medida que Chile avanza hacia la digitalización de su espectro televisivo, los canales comunitarios enfrentan el desafío de mantenerse al día con las tecnologías emergentes. Las normativas actuales no siempre proporcionan el apoyo necesario para que estos canales puedan hacer la transición hacia la era digital de manera efectiva y sostenible.

- **“Un obstáculo notable** es la censura de facto que ocurre cuando el ejercicio efectivo de la libertad de expresión, comunicación y prensa se supedita al capital requerido para legalizar un medio de comunicación popular. La exigencia de

un proyecto económico para obtener una concesión televisiva, por ejemplo, puede excluir a organizaciones comunitarias sin fines de lucro que no pueden costear tal requisito sin apoyo estatal. El Estado, como garante de la libertad de expresión, debería considerar la subsidiariedad de los medios comunitarios como parte del cumplimiento de tal derecho.”

Es importante destacar que, para enfrentar estos desafíos, se requiere de un cambio en las políticas públicas y regulaciones que reconozca y apoye el papel vital que desempeñan las señales de televisión comunitarias en el paisaje mediático de Chile. Tal cambio debe incluir la creación de un marco legal y regulatorio que distinga y proteja a estos medios y que los apoye en su misión de servir a sus comunidades.

3.—Surgimiento de Nuevos Medios: El surgimiento de nuevos medios ha transformado radicalmente el panorama mediático en las últimas décadas, impactando de manera significativa cómo consumimos y producimos información. Estos nuevos medios no sólo han revolucionado la forma en que interactuamos con las noticias, sino que también han cambiado nuestras expectativas sobre la inmediatez, la personalización y la interactividad del contenido.

- **Internet y Redes Sociales:** Con la llegada de Internet, se han desarrollado y popularizado nuevas formas de comunicación. Las redes sociales, como Facebook, Twitter e Instagram, han facilitado la rápida diseminación de información, permitiendo a los usuarios no sólo consumir, sino también compartir y discutir las noticias de forma instantánea. Esto ha creado un nuevo tipo de diálogo público y ha abierto la puerta a una variedad de perspectivas y voces.

- **Blogs y Podcasts:** Los blogs y los podcasts son otros ejemplos de nuevos medios que han emergido con la revolución digital. Estos permiten a los individuos y organizaciones crear y distribuir contenido de forma relativamente fácil y asequible. Muchas veces, estos medios alternativos pueden cubrir historias o temas que los medios tradicionales pueden pasar por alto, contribuyendo a una mayor diversidad de contenidos y perspectivas.

- **Medios de Noticias Digitales:** En la era de Internet, hemos visto surgir nuevos medios de noticias exclusivamente digitales. Estos medios, como BuzzFeed, VICE y HuffPost, a menudo se centran en el contenido viral y utilizan formatos novedosos para atraer a audiencias jóvenes y digitales. Han cambiado la forma en que se reporta y se consumen las noticias.

- **Transmisión en Vivo y Video por Demanda:** Plataformas de transmisión en vivo y video por demanda, como YouTube, Netflix y Twitch, han cambiado la forma en que consumimos entretenimiento y noticias. Estas plataformas nos permiten ver lo que queremos, cuando queremos, rompiendo las limitaciones de las transmisiones de televisión tradicionales.

- **Inteligencia Artificial y Algoritmos:** Los avances en inteligencia artificial y algoritmos también están cambiando los medios. Las recomendaciones de contenido personalizadas, basadas en algoritmos, están cambiando la forma en que descubrimos y consumimos noticias y entretenimiento.

- **“En la era digital, la censura de facto también se manifiesta en las redes sociales, donde los medios con mensajes**

culturales alternativos pueden ser minorizados por los algoritmos de promoción de contenidos. Estas «cajas negras» favorecen ciertos contenidos por encima de otros, y las políticas unilaterales y los procesos de apelación burocráticos y opacos pueden resultar en una censura efectiva. Las redes sociales operan en la práctica como un estado paralelo, transnacional y opaco, sin exigencia de transparencia ni responsabilidad sobre la censura ejercida en sus espacios públicos.”

Es importante destacar que, aunque estos nuevos medios ofrecen oportunidades emocionantes, también plantean desafíos significativos. Estos incluyen problemas de privacidad, la proliferación de noticias falsas y desinformación, y la consolidación de la propiedad de los medios en manos de unas pocas empresas tecnológicas grandes. Por lo tanto, es crucial que continuemos explorando formas de abordar estos problemas a medida que navegamos en este nuevo panorama mediático.

4.— Televisión comunitaria de Chile. Los medios comunitarios han desempeñado un papel vital en la diversificación del panorama mediático chileno, ofreciendo una plataforma para voces que a menudo se pasan por alto en los medios convencionales. Sin embargo, a pesar de su importancia, estos medios enfrentan desafíos significativos que requieren atención y soluciones.

- **Plataformas para Voces Marginadas:** Los medios comunitarios han proporcionado una plataforma invaluable para las voces marginadas y subrepresentadas. Estos medios a menudo se centran en temas locales o específicos de la comunidad que los medios más grandes pueden pasar por alto, y promueven una representación más diversa en términos de

género, etnia, clase y orientación sexual. Por ejemplo, pueden dar visibilidad a las luchas de los pueblos indígenas, las cuestiones de género y sexualidad, o las preocupaciones ambientales locales.

- **Diversificación del Contenido:** Más allá de amplificar las voces marginadas, estos medios también han ayudado a diversificar el contenido en general. Al estar más conectados con sus comunidades, pueden producir historias que reflejen la vida, las preocupaciones y las experiencias de la gente común, lo que puede proporcionar un contrapeso a la cobertura de los medios más grandes, que a menudo está influenciada por intereses comerciales y políticos.

A pesar de estos beneficios, los medios comunitarios y digitales en Chile enfrentan desafíos importantes:

- **Financiamiento:** La financiación es uno de los mayores desafíos. A menudo, estos medios tienen que depender de donaciones, financiación de la comunidad o voluntariado, lo que puede ser inestable y limitar su capacidad para producir contenido de alta calidad de forma consistente.

- **Censura, Presiones Políticas y Seguridad de los Comunicadores:** A veces, los medios comunitarios y digitales pueden enfrentar censura y presiones políticas. Pueden ser objeto de represalias si publican contenido que critica a las autoridades o a las élites poderosas. Aún más grave es la amenaza a la seguridad personal de los comunicadores comunitarios. El asesinato de Francisca Sandoval en mayo de 2022 en la Alameda es un recordatorio sombrío de los riesgos que los periodistas y comunicadores pueden enfrentar en el curso de su trabajo. Es crucial que se tomen medidas para proteger la

seguridad de los comunicadores y garantizar que puedan ejercer su labor sin miedo a la violencia o las represalias.

- **Acceso a la Tecnología:** El acceso a la tecnología también puede ser un desafío, especialmente para los medios comunitarios en áreas rurales o marginalizadas. Puede ser difícil obtener el equipo necesario o acceder a una conexión a Internet confiable, lo que puede limitar su capacidad para producir y difundir contenido.

Es esencial que se aborden estos desafíos para que los medios comunitarios y digitales puedan continuar jugando su papel crucial en la diversificación del panorama mediático y la amplificación de las voces marginadas. Esto podría implicar reformas legislativas para proporcionar más apoyo financiero y técnico a estos medios, así como medidas para protegerlos de la censura y la represión política.

5.— Estrategias de Supervivencia. Los medios comunitarios y digitales, a pesar de los desafíos, han implementado diversas estrategias de supervivencia para mantenerse resilientes y relevantes. Algunas de estas estrategias incluyen:

- **Redes Comunitarias y Colaboraciones:** Los medios comunitarios y digitales a menudo recurren a la creación de redes y colaboraciones como una estrategia crucial de supervivencia. Al asociarse con otras organizaciones, pueden compartir recursos, ideas y experiencias. Esto les permite aumentar su impacto, llegar a audiencias más amplias y resistir mejor las presiones económicas o políticas.

- **Financiación Colectiva y Donaciones:** Muchos medios comunitarios y digitales se financian a través de dona-

ciones de la comunidad, *crowdfunding* y otros métodos de financiación colectiva. Al apelar directamente a su audiencia para obtener apoyo, estos medios pueden generar ingresos de una manera que les permite mantener su independencia y enfoque comunitario.

- **Voluntariado y Participación Comunitaria:** El voluntariado y la participación comunitaria son a menudo fundamentales para la supervivencia de los medios comunitarios. Al involucrar a la comunidad en la producción y gestión de los medios, pueden reducir los costos y fortalecer su conexión con la audiencia.

- **Uso Innovador de la Tecnología:** Los medios comunitarios y digitales a menudo utilizan la tecnología de maneras innovadoras para maximizar su impacto. Esto puede incluir la utilización de plataformas de medios sociales para llegar a una audiencia más amplia, la creación de contenido en formatos digitales novedosos o la experimentación con nuevas formas de narración.

- **Formación y Capacitación:** La formación y capacitación son estrategias cruciales para garantizar que los medios comunitarios y digitales tengan las habilidades necesarias para adaptarse a un panorama mediático en constante cambio. Esto puede implicar la formación en nuevas tecnologías, habilidades periodísticas o estrategias de gestión de medios.

- **Advocacy y Activismo:** Finalmente, los medios comunitarios y digitales a menudo participan en el activismo y la defensa de sus derechos. Esto puede implicar la lucha por reformas legislativas o regulatorias que los protejan y apoyen, o

la promoción de un mayor reconocimiento de su papel en la sociedad.

Estas estrategias han permitido a muchos medios comunitarios y digitales sobrevivir y prosperar, a pesar de los desafíos. Sin embargo, es importante que se les brinde un apoyo más sistemático y sostenido para garantizar su futuro a largo plazo.

6.– Comparación Internacional. La comparación internacional puede ayudar a entender el escenario chileno en un contexto más amplio, identificando tendencias globales y aprendiendo de las experiencias de otros países.

- **Diversidad en los Modelos de Regulación:** Los modelos de regulación de los medios comunitarios y digitales varían significativamente entre diferentes países. Algunos países, como Canadá y Australia, tienen marcos regulatorios fuertes que apoyan a los medios comunitarios, proporcionándoles acceso a financiamiento, frecuencias y formación. Otros países, en cambio, tienen una regulación más débil o incluso perjudicial para estos medios. Chile podría aprender de los países que han adoptado enfoques más progresistas para regular estos medios.

- **Financiamiento Público y Subsidios:** En algunos países, los medios comunitarios y digitales pueden acceder a financiación pública y subsidios. Esto puede ser a través de impuestos específicos, como el impuesto a la radiodifusión en el Reino Unido, o a través de fondos de medios públicos, como el Fondo de Medios de Comunicación de Canadá. Este tipo de financiamiento puede ser crucial para la supervivencia de los medios comunitarios.

- **Desafíos Globales:** Los medios comunitarios y digitales en todo el mundo enfrentan desafíos similares, incluyendo restricciones financieras, censura y acceso limitado a la tecnología. Sin embargo, en algunos lugares, estos desafíos pueden ser más pronunciados debido a la inestabilidad política, el conflicto o la pobreza.

- **Innovaciones Internacionales:** Al mirar a nivel internacional, también se pueden identificar innovaciones y mejores prácticas que podrían ser aplicables en Chile. Por ejemplo, en algunos lugares los medios comunitarios y digitales están experimentando con nuevas formas de generar ingresos, como los micropagos o las membresías, que podrían ser útiles en el contexto chileno.

- **Activismo y Movimientos Globales:** Finalmente, existe un movimiento global creciente de activistas y organizaciones que abogan por un mayor apoyo a los medios comunitarios y digitales. Estos grupos pueden proporcionar una fuente de solidaridad y apoyo, así como de estrategias y herramientas para la defensa y el cambio.

En conclusión, la comparación internacional puede ser una herramienta valiosa para entender el panorama de los medios comunitarios y digitales en Chile, identificando oportunidades y desafíos, y aprendiendo de las experiencias de otros.

## **PANEL 5: Las medidas urgentes a adoptar en defensa de la libertad de expresión**

Moderador: Dino Pancani

Periodista y profesor Facultad Comunicación e Imagen  
Universidad de Chile

### **FERNANDO ZEGERS**

Abogado especialista en Derechos Humanos, ex director de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, destacado abogado defensor de víctimas de la dictadura cívico militar en Chile ante foros internacionales.

Muy buenas tardes, ya antes del primer proceso constitucional, formulamos algunas propuestas en el ámbito propio de la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

1.— Revisamos entonces el “estado del arte” en casa, en Chile, y dijimos que la Constitución vigente habla de la “libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio”. En cambio, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 19) y en la Convención Americana de Derechos Humanos (art. 13) se consagra “el derecho a la libertad de expresión y opinión”, que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras y por cualquier medio (oral, escrito, en forma impresa o artística o por cualquier otro procedimiento de su elección).

Propusimos, por ende, en primer término, explicitar el contenido de este derecho conforme a los instrumentos internacionales citados.

Anticipemos, desde ya, que la Propuesta de nueva Constitución formulada por los expertos, se mantiene en los márgenes de la Constitución vigente. El texto finalmente entregado a los consejeros es insuficiente, limitado y a última hora incluyó un numeral sobre “el derecho a acceder, buscar, solicitar, recibir y difundir información pública de cualquier órgano del Estado”.

2.— En segundo término, señalamos que la Constitución vigente establece que “la ley en ningún caso podrá establecer monopolio estatal sobre los medios”. Pero, claro, nada dice de los monopolios u oligopolios privados.

Propusimos, por tanto, que el nuevo texto constitucional debía incluir la garantía institucional del pluralismo de medios de comunicación social, como fundamento de la prohibición de monopolios u oligopolios sobre medios de comunicación social, monomedial y multimedial, precisando que esto se refiere a la propiedad, el financiamiento o el control de tales medios, además de otras formas de limitar o restringir la pluralidad de expresión de la sociedad a través de dichos medios, con el objeto de impedir que se degrade la concurrencia en la formación libre de la opinión pública.

Añadimos, también, que debe establecerse el carácter de información pública de aquella relativa a la administración, dirección y propiedad total o parcial de cualquier medio de comunicación e información y las obligaciones de transparencia.

Todos estos aspectos, relativos a la explicitación del contenido de este derecho y al pluralismo de los medios, conciernen a cuestiones centrales: la relación estructural del derecho a la libertad de expresión con la democracia, destacada por la

CIDH. En este sentido, la Corte IDH ha afirmado que una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre y, añadimos, no es plenamente soberana.

Se trata, pues, del carácter no sólo individual, sino también colectivo de los derechos asociados a la comunicación, sin discriminaciones ni sujeción a limitaciones económicas, ideológicas o culturales. Esto significa asignar y establecer el importante rol del Estado en el resguardo de la dimensión colectiva de estas garantías, del pluralismo informativo y del acceso equitativo a los medios de comunicación de la más amplia diversidad social.

Digamos, nuevamente, en este punto, que la Propuesta de Texto de Nueva Constitución presentada por los expertos no hace más que reiterar la norma de la actual Constitución, en orden a que “la ley en ningún caso podrá establecer el monopolio estatal sobre los medios de comunicación social”. Ni la más remota referencia a los monopolios u oligopolios privados y al pluralismo informativo y de medios [...]. Sólo atinó a establecer una fórmula elíptica y negativa al señalar que “el Estado no puede restringir la libertad de expresión por vías directas o indirectas que impidan la comunicación y la circulación de ideas y opiniones”.

Tal propuesta, asimismo, reitera el concepto de la Constitución vigente en punto a que toda persona natural o jurídica tiene el derecho de fundar, editar y mantener medios de comunicación social, cualquiera sea su plataforma, en las condiciones que señale la ley. Es, pues, sólo “la libertad empresarial”, el “derecho a emprender cualquier actividad económica

(art. 19 N° 21 de la Constitución vigente), asociado al “derecho de propiedad”, la única dimensión que interesa. Así se termina por ahogar el pretendido pluralismo[...].

3.— Propusimos y proponemos establecer, como lo hacen los tratados de Derechos Humanos, en especial la Convención Americana sobre de Derechos Humanos, la prohibición y la tipificación como delito, de toda propaganda a favor de la guerra y de toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, incluso los de raza, color, religión u origen nacional.

4.— Proponemos, también, la creación de una Defensoría de la Audiencia o del Público.

5.— No me extenderé sobre otros aspectos del orden constitucional, por razones de tiempo. Hay otros aspectos, como la norma sobre el derecho de respuesta, rectificación y aclaración de las personas ofendidas o injustamente aludidas por medios de comunicación social, que es correcto y conveniente mantener.

6.— Es lamentable para la construcción democrática de Chile que la Propuesta de Constitución formulada por la Convención haya sido rechazada. Uds. podrán darse cuenta, en la materia que tratamos, de las enormes diferencias entre el texto de los arts. 82 a 90 inclusive de esa Propuesta y el art. 19 N° 12 de la actual Constitución o el artículo propuesto ahora por los Expertos.

Queda, pues, mucho por hacer.

7.– En materia de propuestas legales y administrativas específicas son de interés, para su revisión, precisión y desarrollo, al menos las que siguen:

a.– Las contenidas en el documento o informe titulado “Más amplitud, más voces, más democracia. Aporte para las Comunicaciones del Chile que viene”, resultado de un Convenio entre las Universidades de Chile, de La Serena y de La Frontera y la Secretaría General de Gobierno, entregado en enero de este año 2023. Dichas propuestas se relacionan con las siguientes materias:

–Temas transversales: interculturalidad, perspectiva de género y educación.

–Derecho y acceso a la información.

–Sistemas de medios y democracias.

–Labor periodística y de Profesionales de la Comunicación.

–Ética de medios de comunicación.

–Redes sociales.

–Desarrollo y democratización tecnológica.

b.– Recomendaciones contenidas en el Informe del Relator Especial de la CIDH sobre Libertad de Expresión en Chile (2016), muchas de las cuales –casi todas– conservan plena actualidad. Ellas versan sobre el ejercicio del periodismo libre e independiente; el derecho de acceso a la información pública; internet y la libertad de expresión y sobre el pluralismo y la diversidad en los medios de comunicación.

c.– En especial, propuestas del Colegio de Periodistas de Chile, que adhirió a las demandas generadas por el Bloque por el Derecho a la Comunicación, para garantizar un entorno

mediático libre, plural e independiente, que debe contemplar elementos como, entre otros:

–Sistema medial con un marco legal (ley de medios) que de manera eficaz regule la indebida concentración de la propiedad de los medios de comunicación, limitándola.

–Distribución equitativa del avisaje estatal para medios regionales e independientes.

–Garantizar el acceso y distribución equitativa del espectro radioeléctrico, resguardando su valor como bien público.

–Fomentar la existencia de medios públicos, regionales, locales, comunitarios y de pueblos originarios.

–Garantizar el derecho a internet como un derecho humano, enfatizando su arquitectura abierta, descentralizada y libre de censuras, garantizando principios de seguridad, privacidad y protección de datos.

–Se garantice una televisión pública, educativa y cultural.

–Garantizar la existencia de medios de comunicación que tengan en su centro el desarrollo de un periodismo ético, con enfoque de Derechos Humanos y de género, interseccional y feminista. El periodismo debe respetar los derechos de las mujeres, no reproducir la violencia simbólica y avanzar por medios no sexistas.

–Participación de la sociedad civil en la promoción y ejecución de las medidas para fomentar el pluralismo mediático.

–Protección de la labor de los periodistas ante interferencias ilegítimas, mediante la introducción de garantías como los consejos de informativos y la cláusula de conciencia.

–Despenalizar la calumnia y la injuria y fortalecer las garantías legales para que periodistas y denunciante no sean sometidos a acoso judicial u otras formas de represalia.

## **CRISTINA ZAHAR**

Periodista, secretaria ejecutiva de la Asociación Brasileña de Periodismo Investigativo (ABRAJI). Master en Comunicación por la Universidad Michel de Montaigne, Francia.

Gracias a la Comisión Chilena de Derechos Humanos por haberme invitado a hablar en este importante evento.

Para contarles cómo está el contexto brasileño de la libertad de expresión y de prensa, me gustaría empezar con los números del monitoreo de ataques realizado por la Asociación Brasileña de Periodismo de Investigación (Abraji). En los últimos cuatro años, bajo la presidencia de Jair Bolsonaro, el número de ataques a medios y periodistas se cuadruplicó, pasando de 130 a 557.

Cada golpe de Bolsonaro para desmoralizar el trabajo periodístico respaldaba autoridades públicas y apoyadores a hacer lo mismo. Atacar el mensajero por no estar de acuerdo con el mensaje pasó a ser la regla. Tanto es así que casi un 42% de los ataques en 2022 contaron con la participación de al menos un miembro de la familia Bolsonaro, y un 57% fueron perpetrados por agentes estatales.

La situación fue aún peor para las mujeres periodistas, blanco de 145 ataques, sumados a los ataques explícitos de género, un aumento de 13% en relación a 2021. Los discursos estigmatizantes fueron la forma más común de agresión y representaron 51% del total de casos. Ataques misóginos y machistas, incluyendo palabras como puta, zorra, gorda y loca, triplicaron en el período tras las elecciones, confirmando que 63% de las alertas estuvieron relacionadas con la cobertura política.

Las elecciones empeoraron la situación de la libertad de prensa en el país. El monitoreo de Abraji registró 141 casos de amenazas y violencia contra periodistas que cubrían las elecciones, la mayoría atribuidos a partidarios de Bolsonaro. Hubo un aumento del 102% en los casos más graves, que incluyen agresiones físicas, amenazas y destrucción de equipos. Además, en 2022 se registraron dos asesinatos: el de Givanildo Oliveira, del sitio web Pirambu News, de Fortaleza, en el estado de Ceará, y el del periodista británico Dom Phillips, asesinado junto con el indigenista Bruno Pereira en Vale do Javari, en el estado de Amazonas.

El hecho de que la violencia haya saltado de la esfera digital a la física no sorprende, ya que la combinación de política de discursos estigmatizantes y un entorno hostil en los medios digitales se consolidó como un binomio capaz de generar un clima de inseguridad para los y las profesionales de la prensa en Brasil.

Casi dos tercios (63,4%) de las alertas registradas por el monitoreo de Abraji se originaron o tuvieron repercusión en Internet.

El nuevo gobierno Lula parece dispuesto a retomar una relación civilizada entre el poder y la prensa, pero se sabe que, más allá de los gestos de buena voluntad, la construcción de esa normalidad tendrá un costo. La creación del Observatorio Nacional de la Violencia contra los y las Periodistas, vinculado al Ministerio de Justicia, es un paso importante en esta dirección. Además de combatir las agresiones contra los y las profesionales de la prensa, el objetivo del observatorio es seguir

las investigaciones y buscar, junto con las fuerzas de seguridad, la responsabilización de los culpables. Otra iniciativa saludable es el retorno del Foro Nacional del Poder Judicial y Libertad de Prensa, en el ámbito del Consejo Nacional de Justicia, del cual Abraji ya participó de la primera reunión.

También en el área de la transparencia pública el gobierno está buscando el apoyo de la sociedad civil. El consejo de transparencia del órgano garante brasileño, la Controladoría General de la Unión, contará con la presencia de Abraji y de otras organizaciones. La Ley de Acceso a la Información de Brasil, que cumple 11 años en 2023, contó con la participación activa de Abraji para que fuera aprobada.

Además de seguir muy de cerca las discusiones en torno a la Ley de las *Fake News* que pretende regular a las plataformas, pero también trae riesgos para la libertad de expresión, Abraji está comprometida en avanzar con la Ley Modelo de Protección a Periodistas tanto con el poder Ejecutivo, dentro del Observatorio Nacional de la Violencia contra los y las Periodistas, como con el poder Legislativo.

También junto a otras 10 organizaciones de defensa de la libertad de prensa, Abraji va a hacer incidencia para que el Programa de Protección de Defensores de Derechos Humanos, Ambientalistas y Comunicadores del gobierno federal sea mejorado para recibir y tratar casos de periodistas y comunicadores amenazados o en riesgo. Siempre que es cuestionado sobre las violaciones de Derechos Humanos, el gobierno habla de ese programa como se fuera la mejor herramienta de defensa.

Pero todavía no es así. No hay un marco jurídico, el consejo no se estaba reuniendo para aceptar nuevos casos y tampoco el programa está presente en todos los 27 estados de Brasil.

Abraji también está involucrada en la seguridad y defensa legal de periodistas por medio de dos proyectos. El Programa Tim Lopes acompaña los casos de asesinato de periodistas para que no queden impunes. Además de seguir las investigaciones oficiales, el equipo del proyecto hace sus propias investigaciones tras las pistas del trabajo del periodista muerto, que son compartidas con una red de medios asociados. Hoy estamos publicando, junto con medios nacionales e internacionales dentro del proyecto Forbidden Stories, un reportaje especial sobre la muerte del periodista Dom Phillips, que completa 1 año el 5 de junio y sigue sin solución.

Ya el Programa de Protección Legal paga abogados para defender periodistas que sufran juicios o que quieran procesar a sus agresores. Hoy el programa cuenta con 8 casos, la mayor parte de profesionales de medios pequeños o *freelancers* que no tienen condiciones de pagar a un bufete para hacer su defensa.

Para combatir los SLAPPs (*Strategic Lawsuits Against Public Participation*, en su sigla en inglés), o simplemente acoso judicial, en contra de periodistas, Abraji actúa en litigios estratégicos, como los casos presentados ante la Suprema Corte para impedir el bloqueo del acceso a los y las profesionales de la prensa por autoridades públicas en Twitter y contra el uso indiscriminado de los Tribunales Civiles Especiales, creados para facilitar el acceso a la justicia a quienes no tienen medios económicos para pagar un abogado, pero que ahora se utilizan para intentar silenciar a los y las periodistas.

El Consejo Nacional de Justicia incluso ha reconocido la práctica de la judicialización predatoria utilizada para violar la libertad de expresión, aunque ha publicado una recomendación al respecto, faltan mecanismos más eficaces de protección de los y las periodistas también en el ámbito judicial.

En su informe de monitoreo de 2022, Abraji hace recomendaciones a los varios actores del ecosistema periodístico, incluyendo a los y las periodistas, los medios, las plataformas y el gobierno. Entre ellas, que las autoridades policiales adopten protocolos adecuados para evitar que los crímenes contra periodistas queden impunes, que avancen las propuestas legislativas para proteger el trabajo de periodistas y comunicadores, que las políticas de denuncia y mitigación de las plataformas se adapten mejor a las necesidades de los y las profesionales de la prensa, que los medios apoyen a los y las funcionarios/as en caso de agresiones y que existan políticas públicas y mecanismos de protección que sean responsabilidad de los poderes públicos.

## **FRANCISCO SIERRA CABALLERO**

Catedrático de Teoría de la Comunicación y director del Grupo Interdisciplinario de Estudios en Comunicación, Política y Cambio Social (Compolíticas) de la Universidad de Sevilla. Coordinador del Instituto Andaluz de Investigación en Comunicación y Cultura de la Junta de Andalucía, es presidente de la Confederación Iberoamericana de Asociaciones Científicas y Académicas en Comunicación (CONFIBER-COM).

Muy buenas tardes. Quiero agradecer a la Comisión Chilena de Derechos Humanos la oportunidad de este encuentro justamente en el marco del 50 aniversario del Golpe de Estado en Chile y que nos obliga a hacer algo de memoria histórica, porque evidentemente el derecho a la comunicación y la libertad de expresión tiene como toda forma de manifestación en el ámbito de lo público, una historia y una memoria, la que nos lleva desde la ITT en el gobierno Salvador Allende y de la lucha por la democracia, por el socialismo, a lo que hoy, podríamos analizar. Desde los primeros proyectos pioneros de cibernética a lo que es el contexto actual de debate, voy a centrarme justamente en esa dimensión de lo digital y también, hacer un cuestionamiento muy breve y sintético en estos pocos minutos, de cierta matriz liberal conservadora que en la literatura se ha impuesto.

Voy a tener que hacer una crítica a la totalidad a la OEA y a los planteamientos que se formulan al respecto en materia del derecho a la comunicación, porque justamente es el obstáculo principal que nos impide avanzar en esta dirección y nos impiden avanzar en América Latina y nos impiden avanzar en

Europa, justamente porque ha habido una serie de cambios normativos de ese proyecto que liderara Salvador Allende, de la discusión sobre la cibernética a lo que hoy sucede con los operadores hegemónicos a la hora de hablar de libertad de expresión y sin eso, no podemos entender mucho de los debates. Por tanto, voy a insistir en mi intervención en las medidas urgentes sobre dominio público y libertad de expresión sobre ciudadanía digital y sobre esa matriz que se ha instalado al respecto, empezando por algo tan elemental, como que de algún modo se ha instalado en el debate público, la imposibilidad de políticas activas de comunicación y cuando se habla de indicadores de pluralismo informativo. Pues no hay en la agenda un debate de los organismos internacionales o de regulaciones eficientes en torno a concentración de la propiedad privada de los medios de comunicación, ni legislación específica sobre propiedad cruzada en los medios de comunicación.

Se iniciaba este Seminario Internacional hablando del informe Mac Bride. Bueno, pues el informe Mac Bride tiene una serie de propuestas concretas sobre regulaciones en cuanto a los actores mediáticos, en cuanto a los Estados y la necesidad de transparencia de la propiedad de las inversiones y fuente de ingresos a los trámites de licencia a las autoridades que deben regular y velar. Y estamos en un ámbito, tanto en lo digital como los medios tradicionales, una perspectiva analógica, sin regulación, sin monitoreo, sin control, sin leyes antimonopolio, sin participación de la sociedad civil, sin órganos reguladores que permitan poner orden en ese espectro de desarrollo que ha ido en una dirección bien opuesta desde el golpe de Estado a lo que tenemos hoy día, que son golpes mediáticos

y que son formas de intervención como *lanfer*, en que en el ámbito jurídico se maneja el derecho a la información discrecionalmente por unos pocos operadores hiperconcentrados. Me refiero a los *gafas* que son los que dirimen, definen y estructuran el ecosistema mediático; no voy a hablar del duopolio en el caso de Chile; podemos poner muchos ejemplos de los niveles de concentración ya denunciados en el informe Mac Bride y que hoy día evidentemente cuestionarían muchos de los elementos que se plantean en el tripartito que asume en este caso la OEA, cuando habla de libertad de expresión, el principio de legalidad, normas expresas taxativas; cuando hablamos de la convergencia digital, brillan por su ausencia, no hay regulación. Estamos ahora con el debate justamente sobre Inteligencia Artificial y no hay regulación y, por tanto, es posible mayor desinformación; no hay un principio de legitimidad.

Hay objetivos en la Convención Americana en materia de protección de derechos, por ejemplo, de seguridad nacional, de orden público, de salud o moral pública, que están sin regular respecto a la comunicación y que le voy a hablar del principio necesidad y de proporcionalidad; es decir, estamos ante un ecosistema mediático en el que el interés público no está garantizado y los derechos de la mayoría de la población tampoco son objeto de regulación, ni en la aprobación de medios locales ni en el desarrollo de la identidad cultural ni en la adaptabilidad y dinamismo del sistema mediático respecto a la pluralidad de actores ni en el respeto al principio de equidad ni en la autonomía independencia de los emisores y podríamos seguir una lista de incumplimientos sistemáticos por la vía de los hechos del actual sistema de información.

Es decir, si hablamos del derecho a la comunicación y si hablamos de este escenario, no hay igualdad de oportunidades reconocido incluso por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos desde el año 2000, ni derecho de réplica prácticamente por la vía de los hechos ni obligaciones culturales ni compromiso con el principio de igualdad y defensa a las minorías en el actual ecosistema informativo. No hay organismos de regulación independientes. En la mayoría de países, los medios públicos históricamente han sido marginales, en algunos países inexistentes y en los procesos donde se habían consolidado medios públicos están en proceso privatización, sin financiación o en vías de control gubernamental. En ese sentido, yo creo que habría que situar de algún modo el escenario en el que debemos plantear alternativas y de ese sentido, la intervención va a ser no tanto prospectiva como término de teoría normativa de lo que debería plantearse como agenda de investigación. Lógicamente, con participación de la ciudadanía, pero sin introducir una lectura que se desde el neoliberalismo los años 80, que cuando se habla de participación, en realidad como sucedió con la Cumbre Mundial de la sociedad la información, estamos hablando de los empresarios y de las empresas disfrazados prácticamente de sociedad civil para imponer sus intereses en la era digital.

Ese es el escenario que estamos viendo cuando se han intentado regular, por ejemplo, en Brasil, con el marco civil de internet en la que actores que obedecían los intereses de las grandes corporaciones de los gafan, aparecen como voz de la sociedad civil para imponer evidentemente el modelo desre-

gulado en este ámbito, por tanto, cuando hablamos justamente de estos ejes, habría que plantear algunos elementos problemáticos que me gustaría discutir sobremanera. Yo lo resumiría básicamente en 20 elementos que son problemáticos a discutir y a tomar en cuenta y voy a terminar mi intervención señalando algunas propuestas de lo que debería ser a este respecto.

Yo diría que a nivel internacional no hay Independencia, se conculca el principio de veracidad y en ese marco, de *lawfer*, tenemos ahí un frente importante a discutir que afecta sobremanera a la libertad de expresión y que sería uno de los ejes problemáticos a discutir como el de la impunidad mediática o el de las campañas en las redes que proliferan cotidianamente y a eso, señalar algunos elementos y aquí hay que decirlo muy claramente en este foro el papel nefasto de Edison Lanza, sobre la precariedad de los profesionales de la información, sobre la negativa de que haya proceso de colegiación, sobre la imposibilidad de que haya órganos de fiscalización pública sobre la acción de los medios en un momento de deterioro del ecosistema mediático a niveles yo diría extremos, en algunos casos, se llega a la confusión caso de Edison Lanza de señalar como relato la libertad de expresión que evidentemente no es obligatorio la colegiación de que no es posible la colegiación de periodistas y que no es posible la exigencia de la profesionalidad de los periodistas para ejercer la libertad de expresión, porque eso iría en contra de libertad de expresión; es tanto como decir que no es necesario médicos para realizar el derecho a la salud. Porque es universal el derecho a la salud.

Bueno, esto sólo puede afirmarlo alguien que parte lógicamente de una visión muy afín a los propietarios de los medios de comunicación, es decir, al interés corporativo. En este ámbito, podríamos señalar lo mismo respecto al copyright y los debates que han tenido lugar en la UNESCO o el principio de neutralidad o el fomento del dominio público o al papel del Estado en la era digital respecto a regular medidas de protección y promoción del periodismo, especialmente en un momento en el que eso sí llama la atención porque me imagino que en Chile habrá sucedido es constante, en todos los países. El único acuerdo en el que estarían las asociaciones profesionales de la prensa en política pública y los editores, es en la financiación de los medios con dinero público por la caída tendencial de lectores, pues regular medidas de promoción del periodismo ante la crisis de sostenibilidad como propuso la UNESCO, pero no establecer espacios de mediación que hagan posible los derechos fundamentales en materia de comunicación, en particular, políticas activas de comunicación y regulación que en el caso de América Latina, podíamos hablar de una política de baja intensidad. Es decir, de regulación casi absoluta de búsqueda de equidad y transparencia en un sector en el que la dependencia de los medios es sensible como es la publicidad institucional, la publicidad gubernamental o la discriminación de sectores y corrientes de opinión que no aparecen especialmente en modelos hiperconcentrados.

Citaba yo ante el informe Mac Bride e iniciábamos este encuentro recordando la importancia del informe desde la alerta que hizo la UNESCO sobre los niveles de concentración a la situación que tenemos hoy día. Es evidente que es mucho más

alarmante porque hay sectores sociales y corrientes de opinión que no tienen voz en el sistema mediático. Por más que la UNESCO hable de diversidad no hay diversidad ni ideológica ni cultural ni territorial, si hablamos de países como Chile o como Argentina, en el que el nivel de concentración de los medios es prácticamente capitalino. A eso habría que añadir las medidas de restricción de la libertad de información y los modelos de videovigilancia que se han ido implantando los últimos tiempos que evidentemente más allá de la hipótesis Assange, estamos hablando de un escenario en el que no se han cumplido propuesta de la UNESCO para crear comisiones o equipo de trabajo nacionales para ver los desafíos que tiene el periodismo y la comunicación.

En este escenario, salvo algunas medidas entre las que sí se han tomado en cuenta desgravar, por ejemplo, a través de medidas fiscales a medios de información locales independientes para apoyar su desarrollo, ofrecer subvenciones a organizaciones de noticias que traten temas socialmente delicados, (migración cambio climático política de igualdad de género) pero no se está garantizando el desarrollo de medios independientes de los servicios públicos de radio televisión de medidas de transparencia y equilibrio en la publicidad institucional de regulación de las empresas de redes sociales que dominan prácticamente el ecosistema informativo actualmente y que recuerdo no son ni de origen latinoamericano ni de origen europeo; básicamente, son de origen estadounidense y con los agregadores de noticia controlan actualmente el mercado la información en todo el mundo.

Igual podríamos hablar de la agenda 2030, de la información como bien público que está en el trasfondo de estos elementos y señalado en mi intervención que habría que ser muy crítico con la deriva que ha tenido la OEA en materia de libertad de expresión y las propuestas que han elaborado en esta materia y en ese sentido quería centrarme intervención en esos elementos, para ver qué alternativas democráticas tenemos puesto que esta mesa entiendo que son en ese sentido de plantear en término teoría normativa y de desarrollo del principio del derecho a la información cómo debería avanzar en este contexto las políticas públicas.

Bueno, le resumo muy brevemente la deriva de la OEA. En primer lugar, su idea de que los intermediarios no deben ser responsabilizados por el contenido que transmiten, por tanto, puede proliferar en las redes digitales discursos de odio racistas de extrema derecha. Pero simplemente son canales de difusión. Volvemos a una teoría vieja de la comunicación, la teoría matemática en que prácticamente los medios serían simples canales neutros por los que circula la información, cosa que sabemos no es verdad, porque Estados Unidos rompió incluso con ese principio de neutralidad en la divulgación de información, en las redes los intermediarios deben establecer condiciones de servicio claras y transparente mínimas, por tanto, no intervención de los poderes públicos en materia de comunicación nuevo problema o el derecho de acceso a la información debe recaer la información bajo custodia administración o tenencia del Estado, es decir, básicamente lo que produce los poderes públicos no los actores privados. Y lo que significa proyectos como Google bus que es la hegemonía

del flujo de información de actores globales transnacionales con intereses reales y que mediatizan la agenda pública. Si a eso añaden la agenda de Túnez las políticas gubernamentales y de sociedad civil con el sector privado que recuerda mucho lo que ya sufrió el gobierno Salvador Allende con la historia de la ITT pues entenderán la posición de la OEA cuando hablan justamente de libertad de expresión o de participación equitativa.

Estos actores que en realidad, es un modelo de gobernanza neoliberal que en el siglo XXI debiera ser superado pero urgentemente esta idea de que la mejor libertad de prensa no existe que hay que dejar que concurren pero los actores que sí concentran el sistema de información evidentemente imponen sus condiciones del relato y el desarrollo y en eso tenemos en un momento en el que, si por ejemplo, revisamos la doctrina del tribunal europeo de Derechos Humanos por el caso Zenky, algunos otros más pues estamos observando por centrarnos solo en el caso de la Unión Europea, censura de Sputnik de Rusia de televisión, de Telesur de graves alteraciones en YouTube, todo esto en un contexto desregulado, en el que se imponen la grandes corporaciones de origen básicamente estadounidense y en el que, por ejemplo, la Unión Europea, teniendo política pública activa para el derecho a la información pues tiene una posición periférica y claramente subalterna el principio de autorregulación, rara vez se habla de coregulación, transparencia y regulación de los contenidos mínimos a nivel nacional, lo cual establece evidentemente limitaciones significativas para el desarrollo.

Bueno yo les he descrito un poco cuál es el panorama, cuál es la doctrina de la OEA, cuál es la deriva que se ha impuesto en este relato desde 1973 hasta nuestros días, desde el fracaso el informe Matt al proceso de convergencia digital y transformación. Hoy, hablar de libertad expresión alternativa democrática, pasa por impugnar esa matriz de la social información y de la convergencia digital que nos han impuesto y que se representa perfectamente en el paso de los debates de la de la UNESCO a la UIT como espacio de debate sobre cultura, educación, libertad de expresión, a centrar todos los debates en la unión internacional de telecomunicaciones y en ese ámbito, pues habría que plantear algunos elementos o alternativas democráticas muy sencillamente si hay planteamientos que revisar en la literatura y que se ha hecho aquí está la profesora Daniela Monge que ha trabajado justamente en las alternativas políticas de la relectura que se podría hacer de la ley y de la política en Argentina sobre los 20 puntos que habría que avanzar significativamente en esa materia y voy a centrar por razones de tiempo en algunas alternativas democráticas que habría que plantear al respecto, primero políticas activas con regulación convergente y cuando digo políticas activas no participar de las desagregación de lo periodístico y lo mediático de las telecomunicaciones; si no regulamos telecomunicaciones, no hay posibilidad de regular los contenidos periodísticos.

Esa desagregación impide toda intervención pública en esta materia y que afecta no solo a los golpes mediáticos sino a la hegemonía que se está dando para contrarrestar en la esfera pública las posibilidades a través de las redes digitales concentradas en el norte el principio no más *lang* y de las lagunas

jurídico normativas en el ámbito de las telecomunicaciones que afecta a la libertad de expresión y afecta significativamente a las alternativas de futuro; promover declaración en internet como patrimonio común de la humanidad es un primer paso y plantear el tema de la economía la información como una economía los bienes culturales comunes, debería ser un ejercicio básico pero no como hacen los editores de prensa para que con financiación pública se financie la distribución de periódicos sino para crear institucionalidad compleja democrática.

A este respecto, en ese sentido es necesario una agenda y un programa regional en Celac a través de Ibermedia, en Unasur. Este problema político no se va a poder enfrentar en el estado chileno se tiene que enfrentar una perspectiva de Unasur de política Regional de sistemas propios de información de alternativas en telecomunicaciones para que no sean los gafan los que impongan los relatos a través de esa red digitales. Por cierto, relatos en Bolivia, en Brasil, en Argentina actualmente que vuelven a la escena del 73 al gompismo mediático a través de los medios de comunicación y, por tanto, hay que plantear una alternativa regional en políticas públicas al respecto, es decir, desarrollar sistema de telecomunicaciones e internet comunitarios y una economía social de la cultura digital basada en la participación, en la cooperación con sector profesional con sociedad civil con poderes públicos, estableciendo también políticas fiscales de tributación y financiación de contenido locales en esos espacios de integración supranacional y promover también plataformas públicas.

Llama la atención que los últimos tiempos, toda dimensión de lo público ha quedado eliminado Incluso asumido el discurso de la UIT para plantear que la tecnología neutra y que el principio de neutralidad debe ser válido para toda política pública; comunicación es inviable el desarrollo de la libertad de expresión con el principio de neutralidad que se ha impuesto del derecho de telecomunicaciones, no podemos garantizar los derechos a la comunicación con este principio de neutralidad, por tanto, necesitamos plataformas públicas inclusivas supranacionales políticas culturales y de Educación activas, desarrollo de coaliciones y plataformas integradas de desarrollo de redes y medios públicos a escala supranacional, no sólo a escala nacional, una estrategia de diversificación regulación de contenido de distribución de acceso ciudadanos de diversidad de oferta y evidentemente, también establecer y puede parecer polémico a este respecto pero sí es importante, tomar en cuenta que las políticas de comunicación siempre basculan en el debate entre acceso y control y desde aquí hay que reivindicar el control el control público social y democrático de los medios de comunicación, porque hoy día el control de la información no es público, no es democrático, no es social, no es cultural. Lo tienen los gafas y las grandes corporaciones; si seguimos pensando que la mejor libertad de prensa en la que no existe, si seguimos tomando en cuenta la matriz neoliberal que ha impuesto e impone la OEA y se impone la doctrina de la relatoría de libertad de expresión, no hay alternativa posible. O sea, sabemos cuál ha sido la historia del papel de la OEA en materia de libertad de expresión y de los relatores; revise los documentos y las posiciones al respecto y

la era digital y de telecomunicaciones hablar de libre flujo y no plantear una política que politice la información que hable de control público que establezca medidas y que incluso establezca la censura y esto le va a sorprender, hay que reivindicar la censura.

Porque en todas las sociedades y las culturas siempre ha habido normas de lo que son los límites y la democracia consiste justamente en un juego de límites y de libertades; cuando solo hay libertades lo que tenemos, es libercidio. Es decir, la posibilidad de que Trump diga cualquier barbaridad en las redes o que se establezca un relato y una estrategia de comunicación contraria a cualquier intervención y fiscalización pública y la democracia, sabemos que son contrapesos equilibrios y controles en la red no hay ningún control y esto es un elemento importante en teoría normativa. Cómo vamos a avanzar en ese escenario porque es y en ese sentido hay movimientos interesantes que no se dieron en Unasur para construir polos de redes de tecnología y de política pública de cooperación. Hoy tenemos que pensar en clave Regional de América Latina, de medidas de integración de política pública activa para revertir justamente esos elementos y establecer pues principios que en las 21 condiciones que discutió la ley de servicio audiovisual de Argentina, se tuvo en cuenta como el rol activo del Estado pero también el acceso universal la distribución de publicidad la limitación de concentración y evidentemente lo esencial un rol activo del Estado y de organismos supranacionales que han contribuido a la integración sin ese escenario hablando de medidas urgentes no vamos a poder revertir la dinámica que

se ha impuesto de esta desregulación en el que la propia relatoría libertad de expresión ha contribuido significativamente.

Por poner un ejemplo, ante la creciente precariedad de los periodistas, las medidas que proponen es que sigamos con este principio el principio de libertad de expresión; presupone que no haya ninguna interferencia y que, por tanto, cualquiera pueda ejercerlo profesionalmente. Sabemos en la práctica que el que no haya colegiación obligatoria y titulación de los profesionales, redundará en una precariedad y dependencia y control de la información por las grandes corporaciones; son principios de un discurso neoliberal, yo diría del siglo pasado y estamos con esa matriz en el siglo XXI en la era digital creo que justamente entre las medidas urgentes sería cuestionar conceptos que la relatoría y conceptos que la OEA ha impuesto en nuestro debate en un marco restrictivo pobre y que anula cualquier política activa de los Estados, cualquier rol agente de los sectores públicos para construir más espacio, más libertad, más autonomía, más democracia informativa que de eso se trata justamente para revertir este horizonte.

Me había planteado algunas propuestas de alternativas democráticas y yo creo que al menos habría algunas muy evidentes. Una, la necesidad de políticas activas democráticas en comunicación y políticas activas implica superar el principio que se ha impuesto en el capítulo de plataformas de no más Lan que es tierra de nadie, es decir la absoluta laguna jurídico normativa que tiene posición dominante marca las reglas en este caso, los gafan Estados Unidos desde el norte, haciendo real mucha de las denuncias que venimos planteando al respecto;

segundo, tenemos que empezar a promover la idea de economía los bienes comunes de la información.

Aquí se ha hablado de bien social de bien público global, desmercantilizar significa reivindicar una economía de los bienes comunes y considerar internet un patrimonio común de la humanidad y, por tanto, empezar a exigir regulación y a esos operadores que son dominantes y que marcan agendas en los medios; tercero, muy elemental agenda regional, temas para libertad de expresión no se puede seguir planteando en el estado nación, es necesario plantear una agenda en Mercosur, en Unasur, en Celac, en otros espacios iberoamericanos como Ibermedia para políticas activas de desarrollo, por ejemplo, los medios públicos y eso es estratégico: desarrollar telecomunicaciones, internet, comunitarias, una economía social de la comunicación es prioritaria; las enseñanzas que hemos tenido en países como Argentina, Uruguay, Ecuador y Venezuela, algunos que han regulado una ley de medios, se establece una ley de los tres tercios.

Por cierto, es el modelo normativo más avanzado a nivel internacional puede haber medios comerciales o tiene que haber medios públicos y tiene que haber medios ciudadanos comunitarios pues hay que empezar a hacerlo también con las telecomunicaciones y la internet comunitaria una economía social de la cultura digital basada en cooperativismo y la participación ciudadana; políticas fiscales de tributación y financiación de contenidos locales; esto sí lo piden los editores de prensa: política activa del Estado para financiar sus medios que van en caída libre que no compra no se vende, es la única medida de todas que reivindican la cuestión de la dignidad

profesional. La regulación de la titulación, los derechos de los profesionales de la prensa, cada vez más precarizadas pero bueno política fiscal de tributación y financiación de contenido locales, plataformas públicas inclusivas y supranacionales de contenidos que ahora están estableciendo un modelo neocolonial del norte a sur y necesario para ser real la libertad de expresión políticas culturales y educación activa de intervención del capitalismo y plataformas y desarrollar también el efecto red en los medios públicos de coaliciones y plataformas integradas para el desarrollo de otras voces.

Hablamos en el informe más amplitud, más voces, más democracia, si no hay alianzas y estrategias de cooperación nacional de los medios públicos y supranacional, es inviable. Y por supuesto, una estrategia de diversificación y regulación de contenidos de distribución de acceso ciudadano, de variedad de la oferta, de exigencia a los operadores transnacionales de transparencia la moderación de contenidos; en décimo lugar, es necesario limitar la impunidad de operadores transnacionales y, por tanto, censura la diferencia es que la censura la ejerza el Elon Musk o lo defina poderes públicos, institucionalidad democrática con representación y la censura todo el mundo piensa a priori, pero la censura se hace también a posteriori, con sanciones con organismos reguladores como el consejo superior de la audiovisual francés para poder cesar a un director para exigir responsabilidades penales y en esto, tenemos que romper la narrativa y la idea de la relatoría libertad de expresión y de la OEA, que es absolutamente neoliberal y que sigue anclada como en el siglo pasado que dice que la mejor

ley de prensa en la que no existe. Mientras sigamos en ese relato, las voces que se oirán son las de unos pocos; los demás no tendremos voz de ningún tipo. No podemos permitir que sólo algunos actores manejen el sistema mediático a su libre albedrío.



## Índice

Presentación .....	3
Discurso de Inauguración de Carlos Margotta .....	5
Palabras de saludo de Nicole Cardoch.....	9
Palabras de saludo de Loreto Rebolledo.....	13
Palabras de Saludo de Rocío Alorda.....	16
PANEL 1: Marco regulatorio de la Libertad de Expresión en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.....	21
Hernán Quezada .....	21
Andrea Benavente.....	33
Claudio Nash .....	48
Cynthia Ottaviano .....	56
PANEL 2: Concentración de Medios de Comunicación, Desinformación y <i>Fake News</i> como medios de control social.....	66
Saludo de Maite Mola .....	66
Carlos Del Valle.....	68
Ana María Castillo.....	73
Pedro Anguita .....	78
Marco Consolo .....	100
Horacio Lutsky .....	109

PANEL 3: Rol jugado por los Medios de Comunicación en Dictadura y en la Postdictadura. Censura y Autocensura. Represión a periodistas y medios. Política comunicacional de los gobiernos de la transición ..... 116

Faride Zerán..... 116

Joan Garcés..... 128

Alejandra Matus..... 137

Javier Garcia..... 143

PANEL 4: Panorama mediático actual y comparado del ecosistema mediático internacional. Surgimiento de nuevos medios ..... 150

Jamil Chade ..... 150

Felipe Heusser ..... 158

Benjamin Lillo..... 173

PANEL 5: Las medidas urgentes a adoptar en defensa de la libertad de expresión..... 186

Fernando Zegers ..... 186

Cristina Zahar ..... 193

Francisco Sierra Caballero ..... 198